

20  
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EL COLEGIO DE INFANTES DE LA  
CATEDRAL METROPOLITANA DE MEXICO:  
EXPRESION CULTURAL DEL VIRREINATO

T E S I S

Que Para Optar Por el Grado de  
LICENCIADO EN HISTORIA

P R E S E N T A

ELVIRA NATALIA ROCHA HERRERA

ASESORA: MTRA. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ DOMINGUEZ



MARZO DE 1993

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

INTRODUCCION	1
1 EXPERIENCIA EUROPEA	
1.1 Concilio de Trento	6
1.2 Regulación tridentina para colegios seminarios	16
1.3 Disposiciones para la música	25
2 MUNDO NOVOHISPANO	
2.1 Labor docente de la Iglesia novohispana	34
2.2 Colegios seminarios diocesanos y colegios de infantes	45
2.3 Enseñanza de la música religiosa	60
2.4 Legislación en torno a la enseñanza de la música	67
3 CATEDRAL METROPOLITANA DE MEXICO	
3.1 Estructura y funcionamiento	74
3.2 Educación musical para los servicios litúrgicos	92
4 COLEGIO DE INFANTES	
4.1 La educación en la sociedad	107
4.2 Fundación del Colegio de Infantes	117
4.3 Funcionamiento interno	127

<b>5</b>	<b>PROYECCION SOCIAL</b>	
<b>5.1</b>	<b>Imagen del niño para la Iglesia</b>	<b>145</b>
<b>5.2</b>	<b>Disciplina del colegial</b>	<b>157</b>
	<b>EL INFANTE EN LA SOCIEDAD NOVOHISPANA.</b>	
	<b>REFLEXIONES FINALES</b>	<b>175</b>
	<b>CUADRO ANEXO: COLEGIO DE INFANTES.</b>	
	<b>SERIE DE ALUMNOS</b>	<b>183</b>
	<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>187</b>

## INTRODUCCION

Desde el principio de la era cristiana, se manifestó el interés y la necesidad de insertar a la música en los oficios litúrgicos. La composición de música religiosa dentro de la Iglesia no tenía una finalidad en si misma como una expresión artística, sino que estaba subordinada al propósito primordial, la renovación constante del sacrificio de la misa. La música se utilizaba para obtener una atmósfera propicia para alejar del culto la experiencia personal y subjetiva de la feligresía.

El canto representaba la voz de la comunidad de una Iglesia universal, no la del individuo. La monotonía en las plegarias tenía como finalidad dar objetividad a la palabra dentro del culto, la cual servía de vehículo y puente de comunicación entre los hombres con Dios. El canto dentro de la liturgia estaba limitado al tiempo y la forma del texto litúrgico, convirtiéndose en elemento inseparable del servicio sagrado y donde la unión de la palabra, revestida con música, conformó una de las expresiones más sublimes de alabanza a Dios.

A partir del Concilio de Trento, se le concedió más valor a la palabra dentro de la música vocal, cuidando que ésta no desbordara al texto sagrado. Así se convirtió en el medio más adecuado y eficaz en la expresión del sentido comunitario.

La función de la música como vehículo difusor del dogma cristiano dentro del ritual, propició la creación de "escoletas de música" para la preservación de la producción musical de las catedrales y de la exactitud en su ejecución durante la ceremonia, para que ésta fuera conservada en la memoria y ser transmitida a otras generaciones. Es por ello que aparecieron colegios en monasterios y catedrales, cuya finalidad era la educación de infantes en materia de canto y otros temas.

Estos colegios, sin embargo, no tenían organización única y fue hasta el Concilio de Trento donde se estableció la reglamentación para conformarlos como colegios seminarios y colegios de infantes dentro de las catedrales. La enseñanza de la música se convirtió en necesidad litúrgica y materia obligada en la preparación sacerdotal.

En la sociedad novohispana del siglo XVIII, profundamente religiosa y acostumbrada al ritual brillante y fastuoso de lo sagrado, existió un importante factor de unificación de hábitos y normas de comportamiento. Una de las formas para lograr ese objetivo, fue a través de las artes plásticas y la música dentro de las catedrales. La catedral no era un templo más, pues representaba a los diversos sectores que componían la vida urbana, y se ubicaba en las ciudades en calidad de rectoras de la vida novohispana.

Se trataba de conectar en forma eficaz a una población en su mayor parte iletrada que encontraba en el ritual religioso y su brillante expresión artística, una vía de expansión espiritual y una práctica de homogeneización social.

El Colegio de Infantes de la Ciudad de México tuvo un objetivo primordial: educar a niños con cualidades musicales para el engrandecimiento del culto eclesiástico dentro de la Catedral Metropolitana. Con la fundación de este colegio se revitalizó la tradición cristiana, a la vez que se formalizó la enseñanza de música religiosa dentro de esa iglesia.

Su propósito fue instruir a los infantes "en las cosas tocantes a la "Santa Fe Católica"; "Letras"; "virtudes" y "loables costumbres" que en vida comunal y de recogimiento se les fomentaría además la vocación eclesiástica o artística. El colegio respondía a las necesidades específicas de la población criolla, al evitar la distracción y la vagancia de los niños, que resultaba de la falta de estudios, entre otros factores.

El presente trabajo tiene como finalidad avanzar en el conocimiento sobre la institucionalización de la cantoría de la Catedral Metropolitana de México, a partir de la creación del Colegio de Infantes en 1726; su relación y peculiaridades respecto a los existentes en Europa y en Nueva España; así como el perfil de los niños que ingresaban a él.

La fundación del colegio responde a la disposición XXIII del Concilio de Trento y a la tradición de las capillas corales o catedralicias que en la Nueva España fueron réplica de la disciplina coral española medieval y moderna.

En las investigaciones precedentes de historia de la música y de la educación que he consultado, incluyen al Colegio de Infantes sólo en algunas ocasiones y superficialmente dentro de un estudio general. Los datos recogidos son todavía insuficientes y han dejado muchos problemas planteados. Se ha descuidado hasta cierto punto el análisis histórico de la música colonial, por esta razón han sido poco estudiadas las instituciones educativas musicales. Sin pretender restarle importancia al sentido artístico de la música, el análisis girará en torno al aspecto social del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México.

Para la realización del trabajo, se consultaron manuscritos relativos a la erección del Colegio de Infantes, obtenidos del Archivo del Cabildo Catedralicio de México; además de fuentes bibliográficas y hemerográficas relacionadas con el tema.



## **1. EXPERIENCIA EUROPEA**

## EXPERIENCIA EUROPEA

## 1.1 El Concilio de Trento.

La historia de la renovación de la Iglesia Romana no se puede establecer a partir del Concilio de Trento. La reforma moral del fiel cristiano era un problema que preocupaba desde hacía largo tiempo, no sólo a la élite eclesiástica, sino también a los distintos niveles de la cristiandad.

Fueron muchas las razones que condicionaron el ambiente para que se dieran reacciones reformadoras, que en esencia no fueron antagónicas.

" La verdad es que las dos reformas (la católica y la protestante) que se creyeron y quisieron enemigas, y de las que solamente ahora percibimos, los puntos de semejanza, sacaron su sustancia de un pasado común, un pasado hecho indudablemente de miserias y "abusos" de todas clases pero también de esfuerzos para renovar la piedad volviéndola más personal a nivel de la élite y más viva a nivel del pueblo." <sup>1</sup>

A fines de la Edad Media Europa vivió terribles acontecimientos: peste negra, hambrunas frecuentes, la Guerra de los Cien Años, la Guerra de las Dos Rosas, y entre otras cosas la latente amenaza turca. Todo esto transformó la visión del hombre

---

<sup>1</sup> Delumeau, Jean. El catolicismo de Lutero a Voltaire, 1973, p.3.\_

medieval acerca del mundo, de su vida, de él mismo; atribuyendo la responsabilidad de esos hechos a la maldad humana.

El surgimiento de una sociedad urbana con características determinadas que poco a poco fue adquiriendo valores; intereses y formas de vida diferentes a las conocidas hasta entonces, como la afirmación de un sentimiento nacional, rivalidad entre las naciones, etc., provocaron inseguridad y desorden. En aquel ambiente de confusión de valores, los fieles ya no podían distinguir entre lo sagrado y lo profano debido a las costumbres tan relajadas de los sacerdotes.

La decadencia del clero se vió fomentada por la atracción que ejerció la Iglesia, a muchos que buscaban el hábito eclesiástico para asegurarse su sustento. En España Felipe III se expresaba de ese fenómeno así: "Hay doblados religiosos clérigos y estudiantes, porque ya no hallan otro modo de vivir ni de poder sustentarse." <sup>2</sup>

Fue necesario devolverle al sacerdote su dignidad frente a él mismo, y frente a sus fieles a través de una reforma moral. Pero, ¿ qué uso se le dió al término reforma a fines de la Edad Media ?

---

<sup>2</sup> Vicens Vives, Jaime. La historia social y económica de España y de América, v.III, 1959. Cita tomada de un documento del municipio de Toledo, correspondiente a las postrimerías del reinado de Felipe III.

" Significaba la purificación interior que cada fiel habría de operar en si mismo para rejuvenecer al mundo, y sobre las transformaciones en el sentido de la pobreza y de la santidad que se esperaba de la Iglesia."<sup>3</sup>

Con Lutero el término cobró otro significado; a partir de 1517, se entendió como una renovación de la Iglesia, pero fuera de Roma. A partir de ese momento la palabra contrarreforma se usó corrientemente para designar las manifestaciones antiprotestantes del catolicismo en vía de renovación, durante los siglos XVI y XVII.

Ha sido común dar el nombre de Contrarreforma a la reforma católica emprendida por la alta jerarquía eclesiástica a partir de la instauración del Concilio de Trento. Señalar que la Contrarreforma surgió a partir de la reforma luterana, sería aceptar que hasta Lutero la Iglesia tuvo un profundo interés en reformarse. Por esa razón L. Cristiani está en contra de la denominación Contrarreforma porque hace pensar en un tríptico histórico formado por tres elementos: antes de Lutero la Iglesia permanecía en un profundo letargo y la disciplina eclesiástica estaba completamente relajada. Posteriormente con Lutero toma conciencia de sus deberes e instaura el Concilio de Trento que

---

<sup>3</sup> Delumeau, Jean. La Reforma, 1967, p.V.

realiza una corrección merecedora del título de Contrarreforma.<sup>4</sup>

Ya desde finales del siglo pasado, W. Maurenbrecher escribía en 1880 en su historia de la restauración católica, que la Reforma Católica instaurada en la Iglesia a raíz de Trento, no podía llamarse "Contrarreforma", porque de otra manera sería sobrevalorar y anteponer cronológicamente la reforma luterana sobre la católica.<sup>5</sup>

A partir de la crisis del Cristianismo a fines del Renacimiento, en Europa se dieron drásticas reformas morales, de las cuales se destacaron por ser aparentemente antagónicas, la Reforma luterana y la católica, comúnmente llamada Contrarreforma. Ambas tendencias desde sus orígenes proyectaron el deseo de renovación cristiana, relacionada con los cambios ocasionados por el nacimiento de un mundo moderno. El desarrollo y resultado de esas tendencias provocaron la secesión de la sociedad cristiana de occidente. La crisis religiosa del siglo XVI, definió y diferenció las preocupaciones espirituales así como las prácticas del culto que pesaron definitivamente en los pueblos europeos. Esta situación contribuyó profundamente en el establecimiento de las rivalidades

---

<sup>4</sup> Cristiani, L., Trento, en Fliche Agustín y Martín Víctor, Historia de la Iglesia: de los orígenes a nuestros días, v.XIX, 1976, p. 246.

<sup>5</sup> W. Maurenbrecher "Geschichte der Katholischen Reformation", Beck, Nördlingen, v.I, 1880, en Cristiani, L. Ibid, 1976, p. 264.

nacionales y guerras religiosas desde el cisma protestante hasta los tratados de Westfalia en 1648.

Es importante señalar que de alguna manera, la separación luterana condicionó a las autoridades religiosas de Roma para apresurar el sínodo tridentino, pero no fue lo único que los obligó a reconsiderar su teología, depurar su doctrina, revalorar el sacerdocio y los sacramentos, ya que había un antecedente reformador en la Iglesia anterior a Lutero. Lo iniciaron a finales del siglo XV, clérigos preocupados de las fallas de la Iglesia del Renacimiento, como a Lutero le preocupó tiempo después. Ese movimiento reformista fue encabezado por un grupo de monásticos celosos de su fe cristiana. El Cardenal Cisneros desde que ocupaba el puesto de confesor de Isabel de Castilla, fue favorecido por los poderes dados a los Reyes Católicos por Roma para reformar algunos monasterios femeninos.<sup>6</sup>

La decisión tomada por las autoridades eclesiásticas y la monarquía española para reformar moralmente a la Iglesia Cristiana, tuvieron dos importantes épocas en su historia: la Prerreforma y el Concilio de Trento.

---

<sup>6</sup> En 1493 el papa Alejandro VI le concedió al Cardenal Cisneros encabezar la reforma monástica (Prerreforma) para depurar a la orden franciscana y también a algunos monasterios femeninos. En Bataillon, Marcel. Erasmus y España; estudio sobre la vida espiritual del siglo XVI, 1966, p.4

" En una Iglesia tan centralizada como la de Roma, la renovación no podía imponerse al conjunto de los fieles por el solo juego de iniciativas llegadas de la base, mientras la voluntad de la jerarquía -papado y cuerpo episcopal- faltase."

El Renacimiento propició las circunstancias históricas necesarias para que se diera la conmoción protestante, y por otra parte la revisión teológica y moral de la Iglesia de Roma. La cristiandad necesitaba de una profunda renovación teológica acorde a ese momento histórico, no solamente corregir la corrompida conducta de los sacerdotes. España fue el semillero de esa reforma, cuya herencia la hacía apta para ese papel.

Carlos V tuvo la idea de organizar un concilio ecuménico para reunir a la cristiandad, Esto se intentó con el Concilio de Trento, el cual duró dieciocho años, del trece de diciembre de 1545 al 26 de enero de 1563, en que se celebró la ceremonia de confirmación del ecuménico y general concilio. En realidad no se pudieron reunir a suficientes representantes de cada nación cristiana.<sup>8</sup> La mayor parte de los asistentes eran italianos. "De modo que el concilio

---

<sup>7</sup> Delumeau, Jean. op. cit., 1973, p.3

<sup>8</sup> "En la ceremonia de apertura del 13 de diciembre de 1542 de cuatro arzobispos sólo uno era francés y de 21 obispos solamente había uno francés y otro alemán. Cuando se reanudaron las reuniones de la asamblea del 18 de enero de 1562, los padres italianos sumaban 85, los españoles 14, los portugueses tres, los griegos tres, y los de otras nacionalidades francesa, alemana, inglesa, holandesa, polaca, sólo estaban representados por un miembro cada una." En Delumeau, Jean. Ibid, 1973, p.p. 10-11

fue ecuménico de derecho pero no de hecho. Representó básicamente a la cristiandad de la Europa meridional." <sup>9</sup> Pero finalmente cuando fueron confirmadas las disposiciones del concilio, alcanzó su carácter ecuménico por la confirmación pontificia y su aceptación por parte de la Iglesia Universal.

El Concilio de Trento marcó un punto culminante en la historia del mundo cristiano. Este momento de la historia de la cristiandad se inició con Carlos V y se consumó con Felipe II, quienes a través de éste sínodo, procuraron en esencia clarificar la doctrina y sancionar la ruptura protestante.

La Iglesia católica opuesta a las innovaciones, sin saberlo respondió con transformaciones sustanciales en el seno de su institución. En relación a esto Febvre afirma,

"...dado que los tiempos habían cambiado, fue preciso que los que encabezaban la resistencia, papas, obispos y teólogos, hostiles a los hombres y a las nuevas doctrinas constituyeran de modo oficial una nueva religión, justo el catolicismo del tridentino."<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Delumeau, Jean. Ibid., 1973, p.10

<sup>10</sup> L. Febvre, "Una question mal posée: les origines de la Réforme française et le problème general des causes de la Réforme." en Revue Historique, v. CLXI, 1929, p. 71. En Cristiani L., op.cit., 1976, p.265



El Concilio no creó una nueva religión en el riguroso sentido de la palabra, sino formas para conservar la antigua, que en el fondo había permanecido idéntica desde el medievo. Lo que cambiaron fueron los tiempos y las necesidades. De esa manera dicho concilio tuvo la tarea de realizar innovaciones que consistieron en

"...hacer explícito lo que estaba implícito, iluminar aquello que permanecía en la obscuridad, precisamente esto es lo que hace progresar en el conocimiento de la doctrina."<sup>11</sup>

Los teólogos y padres que encabezaron el concilio tridentino con una formación totalmente medieval intentaron a toda costa conservar la tradición cristiana opuesta al libre examen de la Biblia, pero basada en los testimonios de los Santos Padres, la Biblia, los concilios aprobados y el consentimiento de la Iglesia.

Las decisiones tomadas por los teólogos fueron muy precisas respecto al dogma y en las exigencias disciplinarias y morales, pero para ello hubo que sortear serias dificultades entre el papado y la monarquía española. Carlos V por su parte deseaba que en Trento se trataran temas de orden disciplinario, a diferencia de Roma que prefería concretarse en la cuestión dogmática. El sínodo escogió un camino intermedio, atendiendo los estudios teológicos y la puesta en marcha de la reforma. Lograr esos objetivos era muy importante si se deseaba tener éxito en transmitir eficazmente el

---

<sup>11</sup>Cristiani L., *Ibid*, 1976, p.269

mensaje de la Iglesia al pueblo cristiano

Cuando el concilio no logró hacer regresar a los protestantes al seno de la Iglesia romana, se puso en marcha la creación de nuevas diócesis, reconstruyó templos, fomentó la actividad de las órdenes religiosas, atacó militarmente a los territorios protestantes, creó universidades, colegios y seminarios, todo esto para difundir el catolicismo del tridentino y opacar al protestantismo.

"La acción de la <Contrarreforma>, revistió dos aspectos principales. Por una parte trató de conquistar por las armas los territorios de confesión protestante, y por otra, ahí donde la victoria militar se lo permitía, convertir a las masas protestantes por toda clase de medios: misiones, creación de colegios y universidades, y toda clase de presiones para asfixiar a la religión contraria."<sup>12</sup>

Roma no fue la única que estableció una fuerte ofensiva en contra de la religión enemiga a través de nuevos centros de formación teológica. También los protestantes tuvieron reacciones muy similares al crear sus propios centros educativos. Las tierras más conflictivas entre ambos bandos en el siglo XVII se situaron sobre el Rin inferior, muy cerca de Lovaina, Dovai, Münster, Osnabruck, Paderborn, Colonia y Traveris; en la región renana media o superior: Pont -à- Mousson, Maguncia, Heidelberg, Wurzburg, Bamberg y Molsheim; Lucerna Friburgo de Brisgau; sobre la línea del

---

<sup>12</sup> Delumeau, Jean. op.cit. 1967, p. 99

Danubio, Salzburgo, Ingolsad, Dilligen, Gratz y Viena.<sup>13</sup> De esta frontera partió la reconquista romana en una parte de Alemania.

Si la religión católica se pudo mantener en Alemania y recuperar en parte sus pérdidas, ello se debió principalmente gracias a sus centros de enseñanza teológica.

Esa fue la razón por la que el Sínodo tridentino cargó el acento en la formación de religiosos educados en centros creados específicamente para ese fin. Una vez establecidos estos seminarios, los educados ahí mantendrían, reafirmarían y difundirían la religión católica por doquier.

---

<sup>13</sup> Willaert L., La restauration catholique..., p.180. En Delumeau, Jean. Ibid, 1967, p. 108

## 1.2 Regulación tridentina de colegios y seminarios.

El Concilio de Trento tuvo un papel coyuntural en la cristiandad que se vió reflejado entre otras cosas en la educación y en una reglamentación colegial, acorde a una Iglesia reformada.

Hasta el siglo XVI, antes del Concilio de Trento la jerarquía eclesiástica más alta se hallaba reservada a la aristocracia, las disposiciones tridentinas relativas a colegios propiciaron un cambio en la estructura educativa del momento, al decretar la organización de nuevos colegios catedralicios y seminarios conciliares que a su vez favorecieron el ascenso social de individuos de grupos menos privilegiados.

" Además de los prejuicios sociales, muy poderosos, conviene tener en cuenta que hasta el Concilio de Trento la Iglesia no procedió a crear seminarios destinados a la instrucción de los futuros sacerdotes. La cultura apenas llegaba a los humildes. Ello contribuía pues, a reservar a la nobleza salvo raras excepciones, los grados superiores de la jerarquía eclesiástica."<sup>14</sup>

En ese momento lo más importante era revitalizar el corrompido mundo en el que se desenvolvía la adolescencia, ordenando la creación de seminarios en donde fueran educados los jóvenes que más tarde serían sacerdotes. La prescripción relativa a la fundación de seminarios fue dada en el Concilio de Trento, sesión XXIII,

---

<sup>14</sup> Vicens Vives Jaime, op.cit., p.62

capítulo XVIII. Un punto importante fue ubicar la sede de los colegios seminarios en las catedrales metropolitanas, crear por lo menos una en cada diócesis para formar gente virtuosa y eclesiástica que enseñara la doctrina cristiana y ayudara en los oficios.

"...establece el santo Concilio que todas las catedrales, metropolitanas e iglesias mayores que estas tengan obligación de mantener, y educar religiosamente, e instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad, ó á no haberlos en estas, de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas iglesias..."<sup>15</sup>

Los padres del Concilio establecieron las características que debían tener los estudiantes. Consideraron una tarea fundamental separar del mundo a los niños desde una tierna edad, para que más tarde no fueran arrastrados por placeres vanos al espíritu. Para hacer patente esa pureza que se buscaba, debían estar bautizados y ser hijos de legítimo matrimonio.

Se estableció que los que habrían de ingresar a este tipo de colegios debían tener menos de doce años, saber leer, escribir, y mostrar aptitudes para servir más en el ministerio eclesiástico.<sup>16</sup> Los niños de preferencia debían ser de origen humilde, pero no se excluía a los ricos que deseaban pertenecer a ese colegio si se

---

<sup>15</sup> Sacro Santo y Ecueménico Concilio de Trento, 1848, sesión XXIII, cap. XVIII, p. 292

<sup>16</sup> Ibid., 1848, p.292

mantenían a sus propias expensas. El Obispo dividía en distintas clases a los alumnos, de acuerdo a su edad y adelantamiento. Se procuraba que cuando un alumno dejara el colegio, otro lo sustituyera "...de suerte que sea este colegio un plantel perenne de ministros de Dios."<sup>17</sup>

En cuanto a los estudios, el Concilio exigía se enseñara algunos años de gramática, teología, moral, canto, Sagradas Escrituras, ceremonias, etc. El colegio seminario se reducía a un pequeño plantel en donde se instruía y formaba religiosamente a un reducido grupo de aspirantes. Acerca de esto los padres del concilio establecieron que los colegiales debían vestir siempre de hábito clerical; ser instruidos en las artes liberales, es decir, la educación estaba firmemente influenciada por el humanismo.

El Concilio ya no menciona el antiguo "trivium" y "quadrivium", con lo cual queda de manifiesto, que la edad media había quedado atrás. "En resumen, han de imponerse dos formaciones superpuestas: la formación humanista que ha de tener todo hombre culto de los tiempos modernos y la formación especial del eclesiástico."<sup>18</sup> La instrucción religiosa irá estrechamente ligada a la moral y los alumnos acudirán a misa, se confesarán, comulgarán y participarán en los oficios ya sea en la catedral, o

---

<sup>17</sup> Ibid, 1848, p.293

<sup>18</sup> Cristiani, L., op.cit., 1976,p.242

en otras iglesias.

Dentro del colegio imperará la disciplina, se cuidará que sea una institución próspera y duradera. Esto será determinado por el Obispo y canónigos experimentados a través de las visitas que se les hará para cuidar que se observen.<sup>19</sup>

Para llevar a cabo ese proyecto educativo fue necesario asegurarse jugosas rentas, ya que el origen de la mayoría de los educandos era humilde y tenían pocos recursos. Educar gratuitamente a niños pobres permitía a la Iglesia fortalecer su imagen ante la sociedad.

El concilio asignó recursos a disposición de los obispos para la creación de colegios seminarios, tomaron las rentas destinadas a las escuelas de clérigos. Se formó una comisión encabezada por dos canónigos y dos miembros del clero de la ciudad episcopal. Su finalidad principal consistía en tomar una parte de las rentas de la mesa episcopal de todas las dignidades y abadías de los beneficios de la diócesis, con el fin de subvencionar la fundación y mantenimiento de dichos colegios.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> op.cit., 1848, p.293

<sup>20</sup> Cristiani, L., op.cit., 1976, p.243

Debido a los reducidos fondos con los que contaba el colegio se buscó en la diócesis a maestros idóneos quienes eran elegidos por los propietarios y aprobados por los ordinarios. El obispo le señalaba al maestro lo que era conveniente impartir a los alumnos.

"...para providenciar el modo de que sean pocos los gastos del establecimientos de estas escuelas; decreta el santo Concilio que los Obispos, Arzobispos, Primados y otros ordinarios de los lugares, obliguen y fuercen, aun por la privación de los frutos, a los que obtienen prebendas de enseñanza, y á otros que tienen obligación de leer ó enseñar,<sup>21</sup> que se han de instruir en dichas escuelas."

Una vez instaurados formalmente los seminarios a partir de la sesión XXIII del Concilio de Trento, esos centros educativos fueron el inicio de una nueva orientación de la Iglesia, la cual tendió a aislarse del mundo. Estos seminarios aprovecharon la experiencia de antiguas escuelas para clérigos con una estructura similar a la de dichos seminarios. Es decir a partir de ese momento se le dotó a la Iglesia de un centro específico donde debía formar a sus sacerdotes y en consecuencia, alejarse del mundo profano. "El decreto de Trento sobre la creación de seminarios tendía a profundizar el foso entre laicos y eclesiásticos."<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> op.cit., 1848, p.297

<sup>22</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias, en Artola, Miguel. Historia de España Alfaquara, v.III, 1978, p.238



Cuando todavía no se conocía en la Iglesia cristiana el sentido que hoy le damos al término de seminario, España ya tenía una buena experiencia en este tipo de centros de instrucción eclesiástica con los colegios de sacerdotes, que existieron desde 1371, donde un número considerable de clérigos se preparaban en sus estudios.<sup>23</sup> Por esa razón, se creyó inútil, en muchos casos fundar en algunas diócesis seminarios conciliares, porque los anteriores ya cubrían sus necesidades.<sup>24</sup> Tal es el caso del primer seminario fundado en Sevilla, el cual, entre otros antecede a la sesión XXIII del Concilio de Trento

En realidad las nuevas fundaciones no se diferenciaron mucho de las anteriores, sin embargo, las autoridades eclesiales de Roma siguieron presionando a los obispos de las diócesis católicas para fundar su propio seminario.

"Conocida la importancia que el concilio dio a la obra de los seminarios, los papas siguientes no dejaron nunca de recomendar y de exigirla, distinguiéndose entre todos ellos San Pío V. Este mientras alaba a los que iban realizando, apremia con avisos a los demás obispos, llegando hasta reprender a los que

---

<sup>23</sup> Hernández, Francisco Martín. "Fundación de los primeros seminarios españoles" en Cristiani, L., op.cit., 1976, p.619

<sup>24</sup> "Verdaderos seminarios eran entonces, v.g.r., el colegio de la Presentación de Valencia, fundado por Santo Tomás de Villanueva en 1550, el de San Cecilio de Granada, el cual debe su vida en 1492, a su primer arzobispo fray Hernando de Talavera, las fundaciones del maestro Avila el de Santiago de Compostela 1522, los de Santa Catalina de Toledo en 1545, Sta. María de Jesús de Sevilla de 1506." En Hernández, Francisco Martín, Ibid, 1976, p.620

morosamente la descuidaban."<sup>25</sup>

Los colegios y seminarios se fueron estableciendo lentamente lo cual significó un grave problema que obligó a los papas Pío V, Gregorio XIII y Sixto V a recordar constantemente a los prelados españoles la obligación de fundar seminarios en cada diócesis. Por esa razón el papa Sixto V dio a conocer en 1585 la constitución Romanus Pontifex, con la que se les obliga a los obispos hacer una relación de las cosas concernientes a su diócesis, entre ellas la organización de los colegios seminarios dentro de las catedrales, así como el cumplimiento de los decretos tridentinos.

Durante el siglo XVII y XVIII los papas continuaron insistiendo en este tipo de fundaciones, pero no sólo ellos se preocuparon por esa empresa, la monarquía española encabezada por Felipe II tuvo interés en favorecerla. "El Rey nuestro señor tiene tanto celo y cuidado de que se hagan los seminarios según ordenó el Concilio de Tridentino, que siempre nos pide cuenta de los obispos de los que en esto hacemos."<sup>26</sup>

Así también, en 1592 las Cortes de Castilla reunidas en Madrid insistieron en la importancia de establecer seminarios.

---

<sup>25</sup> Colección de Cánones de todos los Concilios de la Iglesia de España y América, Madrid, 1859, v.IV, p.673. En Hernández, Francisco Martín, Ibid, 1976, p.620

<sup>26</sup> Carta del obispo de Jaen al embajador de Roma, fechador el 8 de marzo de 1588. En Hernández, Francisco Martín. Ibid, 1976, pp. 622-623

"...suplica el Reyno humildemente a vuestra Majestad se sirva demandar escribir a Su Santidad para que con graves penas mande a los arzobispos y obispos que dentro de un breve tiempo, que para ello les señale, los hagan (los seminario) y que asimismo se cumpla lo dispuesto por el dicho santo concilio en la anexión de los beneficios de esta obra."<sup>27</sup>

Las reclamaciones y peticiones de la Corona y de Roma no paraban de hacerse presentes en cada diócesis, sin embargo no se materializaba extensivamente ese interés en financiamientos para la construcción de seminarios. Fueron muy pocos los casos de seminarios que contaron con la ayuda externa, en general cada obispo tenía que procurarse los fondos necesarios para la erección de su colegio seminario. La dificultad en la obtención de rentas, y la pobreza de algunas diócesis, fueron los más duros problemas que afrontaron los obispos, lo que en muchos casos les hizo flaquear en el proyecto.

El Concilio de Trento estableció las formas para dotar a los seminarios de rentas, "...se había de echar mano de los bienes de las mesas episcopal y capitular, de los fondos destinados a la enseñanza, y de los impuestos sobre los beneficios y de la unión de los beneficios simples."<sup>28</sup> Fuera de esas fuentes económicas destinadas para la educación, no disponían las diócesis de otros fondos para afrontar los gastos, solamente algunas se vieron libres

---

<sup>27</sup> Hernández, Francisco Martín. *Ibid*, 1976, p.625

<sup>28</sup> Hernández, Francisco Martín. *Ibid*, 1976, p.628

de esa situación.

A medida que pasaban los años los clérigos empezaron a oponerse a la fundación de seminarios debido a la excesiva erogación de ingresos que tenían que invertir. Esas fueron las mayores dificultades enfrentadas en los primeros años de vida de los seminarios conciliares, que más adelante será una de las razones de su decadencia.

### 1.3 Disposiciones para la música

En el Concilio de Trento convocado para reformar a la Iglesia Romana, la regulación de la música religiosa no fue una tarea considerada como problema prioritario. Sin embargo, los religiosos tridentinos y protestantes no estaban a favor de que los cantantes le dieran más importancia a la belleza del sonido sobre la claridad del texto, porque era pecaminoso escuchar la música para deleitarse y no por su llamada a penitencia.

La simplicidad del canto llano se había considerado como apropiado para rendir alabanzas a Dios en las ceremonias cotidianas. Las composiciones más complejas propias del canto polifónico requerían de especiales talentos musicales, no necesariamente propios de una vocación religiosa. En un principio la música polifónica tendía o no respetaba los objetivos por los que la música fue introducida a los servicios litúrgicos, su principal fin era el de entretener.

La música religiosa desde un siglo anterior a dicho concilio había iniciado un proceso de secularización casi sin oposición. Este proceso había llevado a que la música se hiciera cada vez más compleja, se combinaron elementos profanos y en algunas ocasiones lascivos e impuros para los objetivos de la Iglesia, por esa razón, el concilio pugnó por una vuelta a la simplicidad.

La reacción puritana en realidad provino de ambos bandos (protestante y católico) contra la relajación y permisividad musical de la época anterior a la Reforma.

La música polifónica había entrado desde finales de la Edad Media a las cortes aristocráticas, pero no solamente vinculada al culto sino también al entretenimiento.

La proliferación de capillas gremiales y de cofradías en las cuales a los músicos se les permitió componer música religiosa más libre que la tolerada en catedrales, monasterios y parroquias, favoreció un mayor desarrollo de la música secular.

"Los negociantes ricos no sólo hicieron donaciones a catedrales e iglesias; también fundaron cofradías religiosas, entre cuyos deberes figuraba el de apoyar los servicios cotidianos, con coros y acompañamiento musical."<sup>29</sup>

La nueva organización comercial, local de las ciudades y el crecimiento de éstas, propició la afluencia de nuevas ideas. La mentalidad del ciudadano comenzó a cambiar, el grupo socialmente más acomodado contribuyó profundamente en la influencia de la música secular en la religiosa.

---

<sup>29</sup>Raynor, Henry. Una historia social de la música; desde la Edad Media hasta Beethoven, 1987, p.51

Con la introducción de instrumentos en el culto se le abrió un panorama más amplio al compositor de música religiosa al aproximarse a las técnicas que se empleaban en la música secular, del mismo modo que los ritmos y estilos melódicos de la música profana parecen haber influido en la música religiosa.

Aunque no se hayan conservado documentos musicales en grandes cantidades, hay pruebas que permiten deducir que la música secular permeó a la música religiosa. La música secular fue muy difícil de registrar a diferencia de la música religiosa la cual se conservó y recibió un tratamiento erudito dentro de la Iglesia. En algunas ocasiones, a pesar de las prohibiciones se emplearon canciones laicas como base de algunas composiciones litúrgicas.

" La técnica de utilizar una canción como tenor y tejer a su alrededor una textura polifónica estaba prohibida por la Iglesia, pero una técnica que dependía considerablemente de los puntos de imitación entre las voces resultaba un buen disfraz de esa conducta profana, aun cuando la melodía mundana original no quedara lo bastante desintegrada por el tratamiento como para haber perdido su carácter censurable."<sup>30</sup>

Durante el Renacimiento el centro de gravedad más importante de la composición musical, la Iglesia, fue perdiendo fuerza frente a la actividad de compositores independientes. La música empezó a considerarse socialmente necesaria, producto de las nuevas ideas

---

<sup>30</sup>Raynor, Henry. *Ibid*, 1987, p.114

gestadas acerca del hombre y de su entorno, las cuales formaban parte del ideal renacentista.

En Europa los músicos laicos se agruparon en gremios, teniendo más éxito en las cortes ya que se fueron convirtiendo en profesionales empleados por su capacidad artística individual.

El significado de autoría entendido en un sentido actual, fue una noción relativamente moderna, que en la Edad Media no se conocía. El artista medieval, en este caso el músico, creaba en el anonimato, pero esto en última instancia no importaba ni le afectaba, porque antes que el reconocimiento individual estaba el servicio a la tradición cristiana. Esto lo podemos observar en las obras de canto llano, el mayor interés se centraba en expresar una visión especialmente cristiana. Sin embargo, a partir del siglo XV y XVI el músico produjo obras que salían de los ceñidos parámetros establecidos por la liturgia cristiana. "En otras palabras el Renacimiento erigió a la música en profesión."<sup>31</sup>

El papel social del músico y la influencia que recibía de distintos ámbitos en donde desempeñaba diversas actividades económicas, muchas veces desvinculadas a una actividad artística específica; nos permite captar el lugar que ocupaba la música y el músico en la sociedad renacentista. Todos estos factores

---

<sup>31</sup>Raynor, Henry. Ibid, 1987, p.128



condicionaron el desarrollo de las organizaciones musicales, de los músicos, las producciones artísticas y técnicas que propiciaron un desbordamiento en las composiciones litúrgicas.

El desarrollo del contrapunto <sup>32</sup> de la música religiosa y la interpretación polifónica de los textos produjeron una literatura muy rica en misas <sup>33</sup> y motetes, <sup>34</sup> ocasionando abusos en la ceremonia. Desagradó que fueran utilizados frecuentemente madrigales <sup>35</sup> o canciones populares como temas de la misa.

---

<sup>32</sup> "Contrapunto sólo significa "punto contra punto" (punctum contra punctum). A cada punto o nota de la melodía superior corresponde otro punto o nota en la inferior, y, aunque son independientes, se funden en una unidad armónica. Por tanto la música auténticamente polifónica, o sea la escrita para varias voces, es siempre música contrapuntística." En Herzfeld, Friedrich. Tú y la música, [s.a], p.51

<sup>33</sup> "La misa ha tomado su nombre en la expresión Ite, missa est (la reunión concluyó) con que finaliza el sacerdote el oficio divino. Con la palabra missa se designa también la música compuesta para este acto de culto." Durante el esplendor de la polifonía la misa se cantó excluyendo el elemento orquestal, pero aumentando el número de las partes cantadas y de las voces. En Herzfeld, Friedrich, Ibid, p.63

<sup>34</sup> Durante la gran época polifónica se escribió un estilo imitativo sobre salmos, temas bíblicos y textos recogidos de los Evangelios y de las Epístolas. La expresión musical variaba de acuerdo con el texto correspondiente mientras las partes principales de la misa son iguales siempre, dependen los motetes de la época del año y de sus fiestas, más tanto en aquella como en esta se respiraban una devoción humilde: la entrega a Dios y la Alabanza al Altísimo." Ibid, p.63

<sup>35</sup> El madrigal pertenecía a la música profana, en la época polifónica manifestó su florecimiento.

Esa incontenible avalancha de influencia seglar en la misa provocó reacciones en contra como la expresada por Erasmo de Rotterdam, la cual fue recogida por Marcel Bataillon.

"No reprueba los oficios y cantos de la Iglesia. Pero una música del todo profana ha invadido los templos. Es preciso que no se considere como lo esencial del culto divino un estrépito de voces y de órganos del que ya nada se comprende."<sup>36</sup>

Erasmo de Rotterdam en general no estaba en contra de las ceremonias sino de los detalles no propicios del culto sagrado. Afirma, los clérigos no saben más que "...rebuznar en el coro como asnos. Es extraño que la tierra no se trague a ese blasfemo, para quien las alabanzas a Dios no son sino rebuznos."<sup>37</sup>

La relajación moral del clero combinada con la irrupción de un nuevo estilo dentro de la música religiosa, plantearon nuevos problemas sobre una actitud espiritual totalmente distinta a la del Medievo. Con el estímulo de los papas renacentistas la música sacra se hizo polifónica, alcanzando su apogeo en las composiciones de Palestrina.

Ante los excesos de la polifonía en la Iglesia, se intentó restituir la sencillez y claridad de la antigua liturgia cristiana expresada en el canto gregoriano.

---

<sup>36</sup> Bataillon, Marcel. *op.cit.*, 1966, pp. 126-127

<sup>37</sup> Bataillon, Marcel. *Ibid*, 1966, p.321

De las reformas musicales postuladas por el Concilio es Palestrina protagonista. La consecuencia más directa del sínodo es la orden de Pío IV en 1563 para recuperar el canto gregoriano en su primitiva pureza. <sup>38</sup>

Los intentos realizados para hacer surgir el canto gregoriano no fueron inútiles, algunos de los polifonistas de esa época siguieron ese ideal de sencillez que se postulaba, ellos fueron Palestrina y Vitoria. La polifonía del siglo XVI,

"...es una gran "constante" dentro de la historia de la música religiosa. Tiene el canto gregoriano la claridad, el predominio de la palabra y de la idea, perfecta adecuación de la vida litúrgica; ha recogido del Renacimiento un sentido profundo de "humanidad."<sup>39</sup>

Las disposiciones tridentinas referentes a la música se llevaron a cabo en septiembre de 1562, en la sesión XXII. Estas medidas aunque poco relevantes para la magnitud de los objetivos conciliares, se abocaron a fijar principios rectores de la conducta de la comunidad católica en la misa.

En las reglamentaciones de Trento acerca de la música, el concilio se ocupó de ella en términos generales. Las composiciones musicales dentro de la Misa debían expresar simplicidad y

---

<sup>38</sup> Sopeña, Federico. Historia de la música; en cuadros esquemáticos, [s.a.], p.145

<sup>39</sup> Sopeña, Federico. Ibid, [s.a.], p.17

universalidad, así como la comprensión absoluta de los textos sagrados, excluyendo todo elemento profano.

" Aparten también de sus iglesias aquellas músicas en que ya con el órgano, ya con el canto se mezclen cosas impuras y lascivas; así como toda conducta secular, conversaciones inútiles, y consiguientemente profanas, paseos estrépitos y vocerías; para que precavido esto, parezca y pueda con verdad llamarse casa del Señor."<sup>40</sup>

En la polifonía religiosa española del siglo XVI, se plasmó el ambiente de la Contrarreforma en defensa de la ortodoxia católica, hacia una purificación interna. La música fue el reflejo de un catolicismo depurado, por medio del cual dramatizó su gloria y su fe. Se sirvió de ella como una más de las expresiones artísticas a su servicio, para difundir su dogma. De esta manera la educación musical ya existente desde antaño tomó nuevos bríos, adquiriendo mayor importancia al establecerse formalmente en colegios catedralicios.

---

<sup>40</sup> Raynor, Henry. op.cit., 1987, p.36

## **2. MUNDO NOVOHISPANO**

## MUNDO NOVOHISPANO

## 2.1 Labor docente de la Iglesia novohispana.

A medida que se fue estabilizando la vida en Nueva España, la Corona le fue asignando un papel especial a la Iglesia Americana, la cual quedó estrechamente vinculada con el gobierno temporal. La monarquía española influyó en la organización administrativa de la Iglesia, pero cuidó de no intervenir en el aspecto doctrinal y de respetar la jurisdicción eclesiástica.

La facultad real para regular la vida administrativa de la Iglesia Indiana, se basó en el derecho de Patronato de los Reyes Católicos, que les fue concedido en las bulas de Alejandro VI Inter Caetera (4 de mayo de 1493); Eximiae devotionis (16 de noviembre de 1501) y de Julio II la Universalis Ecclesiae (28 de julio de 1508).

Las concesiones otorgadas a los Reyes Católicos por la sede papal para ejercer el Patronato en la Iglesia de Indias, tiene su antecedente en el interés reformador de los reyes <sup>1</sup> y los derechos concedidos por Inocencio VIII en 1486 para consolidar la Iglesia de Granada, Puerto Real y Canarias.

---

<sup>1</sup> Cf. cap.I, p.10; Lopétegui, León, S.J. y Félix Zubillaga. Historia de la Iglesia en la América Española desde su descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX, 1965, p.125

Entre los derechos logrados se hallaba la facultad de enviar misioneros a evangelizar a los indígenas de los nuevos territorios; presentar ternas para elegir obispos y abades; construir iglesias, monasterios y hospitales; recoger diezmos a cambio de sostener la naciente Iglesia de Indias, entre otras cosas.

El papado a partir del Concilio de Trento fortaleció sus vínculos con España en la lucha contra los protestantes. La Corona española defensora del catolicismo, mantuvo la estricta ortodoxia en el mundo americano, ganando para la Santa Sede más almas de las que se perdían en el norte de Europa.

Los primeros obispados en la Nueva España fueron sufragáneos del Arzobispado de Sevilla hasta que se creó el Arzobispado de México en 1530 a través de la bula pontificia de Clemente VII y declarada metropolitana por Paulo III en 1547. Desde ese momento la Iglesia novohispana fue la primera institución de la colonia que se independizó de la metrópoli al proporcionarse su propio derecho eclesiástico. Esta experiencia se dio en las Juntas Apostólicas, cuando en ellas se resolvieron asuntos políticos, eclesiásticos y civiles, así como la propagación del cristianismo.

La nueva comunidad cristiana se enfrentó a diversos problemas que la legislación de la Santa Sede no contemplaba; se discutieron la organización y métodos de evangelización, expansión de las ordenes regulares así como la educación de los indígenas. Los temas

más importantes giraron en torno al bautismo o la catequesis previa; la conveniencia de concederles a los indios y mestizos el ingreso a las órdenes sagradas; la disciplina de los clérigos para que educaran con el ejemplo; colegios de indios así como seminarios para criollos. Estos problemas fueron discutidos y resueltos en un marco de influencias, por un lado del poder civil en los asuntos eclesiásticos, y por el otro, de los intereses económicos que imperaban en ambos bandos. La intervención de las autoridades civiles estaba plenamente justificada <sup>2</sup> ya que los reyes habían delegado el mandato de organizar a la Iglesia Indiana a sus representantes, los virreyes.

Cuando se fundó la diócesis de México-Tenochtitlan fue presentado por Carlos V al que sería obispo de Nueva España, el franciscano fray Juan de Zumarraga quien no fue consagrado por la Sede papal inmediatamente debido a las hostilidades imperantes entre la Corona y el Papado durante 1527-1528. <sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. Historia de la educación en la época colonial; El mundo indígena, 1990b, p.89

<sup>3</sup> "Por muy amplios que fueran los privilegios patronales, en modo alguno la sola designación real y cuantas razones propusiera la Corona en servicio de Dios y en el beneficio de las almas, la sola designación para el episcopado por parte del rey, sin la aprobación y ratificación pontificia, sin bulas y sin consagración episcopal, invalidaba por falta de potestad de orden y jurisdicción la actuación del presentado." En Rivera, José de Martín. "La erección del Obispado de México" en Conmemoración Guadalupeña: Conmemoración Arquidicesana, 450 años, 1984, p.564



Una vez restablecidas las relaciones entre la Sede apostólica y el rey de España, Clemente VII Médici, en 1530 aprobó la diócesis de México, así como la erección de la Catedral Metropolitana de México. Unos años después, en 1545 Paulo III elevó a la categoría de arzobispado al obispado de México una vez establecidas las diócesis de Tlaxcala, Antequera (Oaxaca), Guatemala, Michoacán y Yucatán. <sup>4</sup>

Desde el Concilio de Trento se había planteado la necesidad de que los metropolitanos congregaran a los obispos en un sínodo dentro de su provincia para vigilar la disciplina de los clérigos y revisar que se llevara la doctrina eclesiástica en un estricto apego a lo dispuesto en dicho concilio.

" Restablezcanse los concilios provinciales donde quieran que se hayan omitido, con el fin de arreglar las costumbres, corregir los excesos, ajustar las controversias y otros puntos permitidos por los sagrados cánones."<sup>5</sup>

A partir de ese momento el metropolitano controlaba al resto de los obispos de la colonia, a la vez que le rendía cuentas al Papa. Sin embargo la práctica de los oficios divinos tenía que seguir respetando lo dispuesto en los Misales y Breviarios de la Catedral de Sevilla, los cuales habían sido afectados por la

---

<sup>4</sup> Sosa, Francisco. El episcopado mexicano: biografía de los Illmos. señores arzobispos de México, 1962, v.I, p.67

<sup>5</sup> Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, 1848, p.322

reforma tridentina.

" Cosa es muy decente, que todas las iglesias sufraganeas a esta Santa Iglesia de México se conformen con ella al rezar el Oficio Divino mayor y menor, y esta Iglesia Arzobispal desde su primera Institución, y creación, siempre ha rezado, y reza conforme a la Santa Iglesia de Sevilla,..."<sup>6</sup>

En el Primer Concilio Provincial Mexicano se habló de ello, pero sin embargo en el segundo sínodo se reiteró más ampliamente lo anterior. De esta forma, la Península continuó marcando en Europa como en América los lineamentos referentes a la práctica del culto eclesiástico y disciplinario.

A raíz de la muerte de Zumárraga las costumbres del clero y de los fieles se relajaron; los vicios entre los sacerdotes se hicieron presentes, algunos de ellos directa o indirectamente ejercieron el comercio y la usura; otros incurrieron en el juego o en el concubinato. Tal parecía que se había olvidado la disciplina de los primeros misioneros franciscanos.

Montúfar al llegar a Nueva España se encontró en el terreno propicio para poner en práctica la moralización del clero. Por su parte el virrey don Luis de Velasco compartía con el nuevo

---

<sup>6</sup> Concilio Segundo Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. Concilios Provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y leal, imperial Ciudad de México, presidiendo el Illmo y Rmo. Sr. Dn. Alonso de Montúfar, en los años 1555 y 1656, 1769, p. 27

arzobispo los ideales de la reforma moral dentro del clero novohispano y de los fieles. La vida de Montúfar estaba profundamente ligada a los intereses de la monarquía española como defensora de la ortodoxia de la Iglesia Católica y de las tradiciones en la devoción y prácticas piadosas. Motivó entre sus adeptos el anhelo de una reforma espiritual

"...que pugnaba por la liberación de la rígida observancia de las obligaciones rituales; de los formulismos en la administración de los sacramentos y del aparato ceremonial de la Iglesia Católica pero sin romper con ella."<sup>7</sup>

Se pretendió con dichas reformas lograr un cristianismo renovado en donde la salvación se daba por la fe en Cristo, pero no tanto basada en la justificación por la sola creencia sino en una fe purificada.

El objetivo de ese Primer Concilio fue organizar a la Iglesia novohispana de acuerdo a la jerarquía y legislación canónica de la Iglesia católica. También se ocupó de preservar en estas nuevas tierras el ritual tradicional de la iglesia española, así como adaptar la pastoral de la Iglesia a las necesidades educativas de los indígenas.

---

<sup>7</sup> O'Gorman, Edmundo. Destierro de Sombras, 1986, p.117

En el mismo concilio se estableció que la Catedral Metropolitana debía ser el modelo a seguir por las otras diócesis en los rezos de los divinos oficios y las ceremonias.

"...hay muchos sacerdotes de diversas Diócesis, que sirven de curas y capellanes, los cuales muchas veces rezan de otra manera, y no conforme a nuestra Iglesia Metropolitana, de que se sigue mucho desorden, y gran confusión, por ende mandamos, que pues han de servir las iglesias, y coros según la orden de nuestro arzobispado, que rezen de aquella manera, y no de otra..."<sup>8</sup>

Con las disposiciones establecidas por el Primer Concilio, vid infra por los Estatutos de la Iglesia de México, y más adelante por el Segundo y Tercer Concilio Provincial, se consolidó la unidad en el culto a través del uso del Breviario y Misal Romano, vid supra las leyes y estatutos que habrían de respetar no solo los prelados, ministros y Cabildo metropolitano, sino todas las diócesis de la colonia. El interés de normar a través de estos ordenamientos reflejó síntomas de pobreza espiritual, así como el ambiente poco eclesiástico, en que se desenvolvían tal vez clérigos y sacerdotes.

El Segundo Concilio Provincial Mexicano presidido por Montúfar, fue reunido por una real cédula, en el año de 1565. El objetivo más importante de este concilio fue promulgar los edictos

---

<sup>8</sup> Primer Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit, cap. 20, p.73-74

y cánones formulados por el sínodo tridentino, la celebración de los oficios divinos, cantos en el coro, ritual, oraciones, etc.<sup>9</sup>

En aquellos momentos el ritual adquiría mucha importancia y los principios teológicos se relacionaban estrechamente con ceremonias aparentemente intrascendentes. Empezaba a preocupar más la forma y los formulismos en la misa, pero sin olvidar el fondo.

En sus veinticinco capítulos se percibe la orientación tridentina, sin embargo no se incluyen elementos que coadyuven a un cambio sustancial en la estructura eclesiástica definida en el primer concilio.

El Tercer Concilio Provincial Mexicano abrió sus sesiones el 20 de enero de 1585, tuvo la cualidad de haber sido el único cuyas decisiones se aprobaron por la Santa Sede y la Corona española. Estas leyes fueron promulgadas como legislación propia de la Iglesia Mexicana hasta después de la colonia.<sup>10</sup>

Acudieron el arzobispo Pedro Moya de Contreras, el prelado de la diócesis Tlaxcala-Puebla, seis obispos miembros de las órdenes religiosas, provinciales, teólogos canonistas, miembros de los cabildos catedralicios, entre otros religiosos. Por otro lado, la

---

<sup>9</sup> Segundo Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., título CXXIII, p.201

<sup>10</sup> Poole, Stafford, C.M. "Institutionalized corruption in the Letrado Bureaucracy; the case of Pedro Farfán (1568-1588)", The Americas, XXXVIII : 2, octubre, Washington, pp.149-172. En Gonzalbo Aizpuru, Pilar. op.cit., p.100

asistencia de la autoridad civil se hacía presente en la persona del mismo arzobispo, quien en esos momentos era arzobispo- virrey. De esta forma quedaba cumplido el requisito exigido por el Regio Patronato, de que la corona estuviera representada en el concilio.

En los tres Concilios Provinciales, de los cuales el tercero fue el más importante, tanto por la asistencia de obispos y consultores eminentes, como por las apelaciones habidas contra sus disposiciones, así como su aprobación pontificia, la Iglesia mexicana fundó su propio derecho. A través de esos sínodos la población novohispana quedó incorporada colectivamente a la cristiandad al recibir la doctrina católica y fidelidad al Papa. Sin embargo la peculiar situación de la colonia le dio un toque diferente, por lo cual se tuvo que contemplar al inicio de la aculturación y evangelización una reglamentación de la naciente Iglesia, de acuerdo a la realidad americana.

En un principio los derechos y obligaciones de los indios constituyeron un tema privilegiado en las juntas y concilios provinciales, ya que España contaba con una arraigada experiencia de intolerancia religiosa. Pero en el tercer concilio ya no fue un tema exclusivo como en las primeras juntas.

La organización de la Iglesia se había hecho más compleja, la población española iba en aumento a la vez que exigía atención docente y religiosa. Los problemas dentro de ese grupo se

incrementaron, las diferencias se hacían presentes tanto entre españoles y peninsulares, como entre regulares y seculares. Así mismo se planteaban otros asuntos relativos a la administración eclesiástica y las relaciones entre los religiosos y las autoridades civiles.

A lo largo del siglo XVI se delineó lo que sería en adelante la sociedad novohispana. El resultado de esa transformación fue el paso de soluciones improvisadas a reglamentaciones preestablecidas, de la prerreforma a la ortodoxia postridentina, de la atención exclusiva de los indios a la de los criollos, y demás grupos sociales, de la identificación de los requerimientos del medio a la imposición de patrones ajenos a la población aborigen. Dentro de esto, la preservación del ritual tradicional de la Iglesia española en América, fue un punto importante, que el Tercer Concilio en sus Estatutos reglamentó en los enunciados siguientes.

" También queremos, establecemos y ordenamos que podamos reducir y trasplantar libremente, las costumbres, constituciones, ritos y usos legítimos y aprobados y del hábito, de los aniversarios, oficios, misas, y todas las otras ceremonias aprobadas de la Iglesia de Sevilla, y aun de otras cualesquiera iglesia o iglesias que sean necesarias para regir y decorar vuestra catedral." <sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> "Estatutos ordenados por el Santo Concilio III Provincial Mexicano", en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op. cit., p.XXXIX.

En las Indias se experimentaron ideas, instituciones y costumbres europeas a la vez que se implementaron otras. De todos esos elementos culturales, la religión fue la que primero logró penetrar. Con esto se cumplieron los objetivos más importantes de la corona; continuar y reafirmar la fe católica en los nuevos territorios.

España era portadora de una cultura universal, que no acababa de romper con la tradición medieval, sin embargo la había revitalizado y modernizado para llevar su influencia a otros pueblos.

"Espiritualmente los engendró infundiéndoles la idea capital de que Dios era el principio y el último fin de las actividades del hombre en todos los ordenes, y de que sin Dios, por lo tanto ni hay cultura, ni hay siquiera hombre."<sup>12</sup>

La religión era el principio y fundamento donde convergían tanto civiles como eclesiásticos. La evangelización de los naturales no era lo único que les importaba, resultaba más significativo crear un ambiente cultural propicio donde la religión fuera el centro de toda la vida. Para preservar ese interés, la religión católica y las instituciones españolas en América establecieron colegios con el fin de conservar ese bagaje cultural.

---

<sup>12</sup>Gallegos Rocafull, José Manuel. El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII, 1974, p.10



## 2.2 Colegios seminarios diocesanos y colegios de infantes.

La educación novohispana desde un principio estuvo dirigida a la implantación de patrones de vida, culturales y de comportamiento para cada uno de los individuos de acuerdo a su origen social, actividad o etnia. Los intentos de las autoridades para lograr esa integración podrían considerarse satisfactorios.

La educación a grandes rasgos posee un sentido social y humano, es decir, es un proceso donde cada una de las generaciones va asimilando poco a poco los usos, costumbres, hábitos e ideas, de las que le antecedieron. En este sentido la población novohispana de origen español estaba estrechamente ligada a la metrópoli, demandaba una instrucción venida de España, guiada por perspectivas teológicas. El impulso o estancamiento en los estudios estaba condicionado a las etapas de bonanza o deterioro por el que pasara la Península.<sup>13</sup>

En una primera etapa los religiosos dirigieron su principal actividad a la instrucción de los indígenas, pero a medida que fue aumentando el número de niños hijos de españoles, se fue incrementando la necesidad de educarlos.

---

<sup>13</sup> Becerra López, José Luis. La organización de los estudios en la Nueva España, 1963, p.148

Para la educación de los criollos no podía contarse con los frailes mendicantes por hallarse en las tareas de evangelización. Pero esta necesidad fue cubriéndose poco a poco con la llegada de clérigos seculares entre los nuevos inmigrantes, carentes de beneficios, bachilleres sin ocupación determinada, maestros de primeras letras, más o menos capacitados en su oficio.<sup>14</sup>

Al incrementarse las exigencias de este grupo para que se les instruyera en colegios parecidos a los peninsulares, tomó vigor la educación para criollos dentro del sistema educativo colonial.

La educación se organizó de acuerdo a los lineamientos de una monarquía centralizada y las necesidades de una nueva sociedad; de esta manera, la síntesis de realidades se manifestó en leyes que al paso del tiempo la regularon.

Felipe II a través de la Real Cédula del 21 de junio de 1565, ordenó se celebraran concilios provinciales, interesándose de manera especial por "los seminarios que habían de establecerse en todas las diócesis, según lo ordenado en el Santo Concilio de Trento."<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. Historia de la educación en la época colonial; la educación de los criollos y la vida urbana, 1990a, p.31

<sup>15</sup> Tejada "Colección de Cánones", IV, pp. 9 y 673. En Martín Hernández, Francisco. op.cit., 1976, pp. 621-622

El Derecho Indiano estableció normas para el funcionamiento de las instituciones educativas, fundamentadas en el título XXIII de las Leyes de Indias relativo a colegios y seminarios. A partir de ese momento se le concedió personalidad jurídica a estas instituciones, que más tarde fueron creadas en Nueva España para solucionar los problemas educativos de la juventud. Dicho título atiende las relaciones existentes entre la monarquía y este tipo de colegios: los reglamenta bajo su protección como instituciones reales.<sup>16</sup> Este título consta de quince leyes, de las cuales diez están dedicadas a los seminarios tridentinos. Entre los temas que se tratan, esta la obligación de los obispos para que funden colegios seminarios, así como para que los virreyes y gobernadores favorezcan esas fundaciones; la libertad de gobernarse y administrarse; calidad de real que se hacía patente por las armas reales y del obispo en el escudo del seminario; y entre otras cosas las obligaciones que contraían los seminaristas con su colegio y con la catedral.<sup>17</sup>

De la legislación dictada en el Tercer Concilio podemos destacar que resultaba de gran interés promover la instrucción religiosa entre los jóvenes de sangre española, para que conformaran y difundieran en la población una mayor conciencia

---

<sup>16</sup> Estas podían pertenecer al sistema educativo o bien permanecer desvinculadas. En Becerra López, José Luis. op.cit., 1963, p.30

<sup>17</sup> Leyes de Indias, título XXIII, En Becerra López, José Luis. Ibid, 1963, p.30

cívica y moral, ya que con la formación de hombres honrados se preservarían y desarrollarían las virtudes cristianas.

Fueron muchos los factores que influyeron para que se adoptaran formas de educación más complejas y refinadas dirigidas a los grupos dominantes, entre ellas se hallaban los intereses políticos, culturales y prejuicios sociales.

Entre los propósitos que se buscaban al formar a los hijos de españoles en los colegios seminarios estaba la necesidad de satisfacer la demanda educativa de la población criolla. La instrucción de la juventud para el servicio de la Iglesia fue una tarea prioritaria para proveer a los obispados de ministros entendidos en virtud y letras.

El Tercer Concilio Provincial estableció diversas reglas relativas a la erección de seminarios; fijó

"...que en cada una de las diócesis se erigiese un colegio en que los niños se educasen religiosamente, y se dedicasen a todo aquello que corresponde a la enseñanza de las materias religiosas, de modo que este colegio fuese un seminario perpetuo, en que se instruyesen los ministros de Dios.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Tercer Concilio Provincial en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., p.170

Las autoridades eclesiásticas se preocuparon profundamente porque en algunas diócesis se dejara al olvido "...una obra tan santa y absolutamente necesaria, sobre todo en estos lugares en que abunda las mies y escasean los operarios."<sup>19</sup>

En algunas diócesis entre ellas la de México, no pudieron erigirse colegios seminarios inmediatamente después del Tercer Concilio Provincial, la razón fue la falta de fondos que tal vez, en el caso de México se desviaron para la Fábrica de catedral, o en otros casos, la pobreza de las diócesis o la decidía de los obispos.

En realidad desde el Segundo Concilio Provincial, ya se habla de la existencia de seminarios y colegios de infantes en las diferentes diócesis, algunos de ellos creados antes de Trento. Posteriormente se fundarían otros colegios seminarios y de infantes que basarían su origen en el mismo decreto tridentino.

#### Diócesis de Tlaxcala-Puebla

En Puebla de los Angeles el Illmo. Don Diego Romano, natural de la Ciudad de Valladolid en Castilla, electo obispo en 1578,

---

<sup>19</sup> Concilio Tercero Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio, Ibid, p.171

fundó el seminario de San Juan Evangelista <sup>20</sup> el 15 de diciembre de 1595, con licencia de Juan Larios y tuvo capacidad para doce internos, escogidos entre los acólitos de catedral, que mostraran inclinaciones al sacerdocio.<sup>21</sup> Recibió aprobación real y licencia pontificia el 22 de mayo de 1646 en un Breve de Inocencio X.<sup>22</sup>

El obispo Palafox atendiendo a la apremiante necesidad de educar a la juventud, erigió el seminario tridentino de San Pedro, y el Eximio de Teólogos de San Pablo, dotandolos de todo lo necesario para la educación y esplendor de esos planteles.

El seminario de San Pedro pedía como edad mínima para ingresar 12 años, en él permanecían alrededor de un lustro, durante el cual se les impartían estudios de gramática y retórica. Una vez concluidos los estudios, cuando tenían aproximadamente 17 años ingresaban al seminario de San Juan donde recibían la tonsura y continuaban los estudios de teología moral, sagrados cánones y filosofía. Más tarde, cuando cumplían 24 años y eran consagrados en las órdenes mayores pasaban al colegio de San Pablo para el

---

<sup>20</sup> El colegio de San Juan Evangelista se llamó anteriormente San Juan Bautista. En Gonzalbo Aizpuru, Pilar. op.cit., 1990a, p.309

<sup>21</sup> Segundo Concilio Provincial Mexicano, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., p.247

<sup>22</sup> Luque Alcaide, Elisa. La educación en la Nueva España en el siglo XVIII, 1970, p.128

perfeccionamiento de la teología.<sup>23</sup>

El proyecto del Obispo Palafox en la formación del Colegio Seminario Tridentino estaba constituido por una unidad que entrelazaba a esas tres instituciones.<sup>24</sup> En el terreno del culto eclesiástico mostró gran interés en elaborarle al coro de la catedral sus constituciones, sus reglas y ordenanzas.

Más tarde, D. Manuel Fernández de Santa Cruz Obispo de Puebla de los Angeles, fundó el 2 de enero de 1692 el Colegio de Infantes de Puebla, cuando "...separó de el [seminario] de San Juan á los Niños Infantes, á quienes dio la casa, en que está fundado su propio Colegio, y quinientos pesos anuales de rentas." <sup>25</sup>Nombrando Patronos a los Obispos y Cabildo.

En el caso de Puebla el Colegio de Infantes surgió del seno del seminario de San Juan.

#### Diócesis de Antequera

En Oaxaca se erigió en 1587 un Colegio de Infantes para alojar

---

<sup>23</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. op.cit., 1990a, p.310

<sup>24</sup> Luque Alcaide, Elisa. op.cit., 1970, p.128

<sup>25</sup> Segundo Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio, op.cit., pp. 273-274

e instruir a los acólitos de catedral.<sup>26</sup> El Sr. Fr. Bartolomé de Ledesma, obispo de la Iglesia de Antequera en el Valle de Oaxaca

"...fundó en esta ciudad un colegio á el Apostol San Bernabé con renta competente para doce colegiales Españoles, naturales de ella, que vistien el manto pardo, y Beca de color grana."<sup>27</sup>

El Obispo Ledesma incluyó en este colegio una cátedra de teología y moral para los que por la distancia o pobreza no podían estudiar en la Ciudad de México.

Más tarde el obispo de Oaxaca D. Tomás de Monterroso fundó el colegio seminario, no solo con autoridad real sino con el breve pontificio de Inocencio XI el 20 de febrero de 1677. Sus constituciones fueron elaboradas posteriormente por otro obispo de Oaxaca, Don Angel Maldonado en 1703. En 1688 se tuvo noticia que 28 fueron los colegiales que asistieron a los estudios superiores y 10 al de los pequeños.<sup>28</sup> Unos años después al Seminario de Santa Cruz se le incorporó el Colegio de Infantes.

---

<sup>26</sup> López Carrasco, Fidel. Historia de la educación en el Estado Oaxaca, 1950, p.17

<sup>27</sup> Segundo Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., fs. 302-303

<sup>28</sup> Cuevas, Mariano. Historia de la Iglesia en México, 1928, v.II, p.132



### Diócesis de Chiapas

En la Ciudad Real de Chiapas se fundó en el año de 1609 el segundo seminario tridentino de la Nueva España, fueron muchas las quejas acerca de las irregularidades en las clases, en la asistencia de los alumnos, así como de la ignorancia de los sacerdotes. Debido a ello, el Obispo Marcos Bravo de la Serna llevó a cabo el 18 de mayo de 1678 la fundación de un nuevo seminario.<sup>29</sup>

Los documentos de la fundación del colegio establecieron las cualidades de los que debían ingresar para ocupar las doce becas; se les pedía fueran hijos legítimos de españoles, y debían provenir de alguna de las seis regiones que componían la diócesis.

### Diócesis de Nueva Galicia

Una vez fundado y aprobado el obispado de Guadalajara en el año de 1560, la ciudad comenzó a crecer, pero carecía de colegios y de iglesias votivas. En estas condiciones se inició la educación del clero secular en Nueva Galicia. Fue una difícil tarea de realizar, ya que para lograr esos objetivos se empezaron a preparar niños para el servicio de la catedral, que más tarde se formarían como sacerdotes.

En 1570 se intentó fundar el seminario de Guadalajara, pero

---

<sup>29</sup> Orozco y Jiménez, Francisco. Colección de documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas, 1906, pp. 158-159

tuvieron que pasar casi cien años para que esto se realizara.<sup>30</sup>

El obstáculo más importante por el que se retrasó la fundación del seminario de San Pedro fue la pobreza del obispado. La erección del colegio seminario de Guadalajara al igual que los de las otras diócesis, respondió a la necesidad de satisfacer la demanda educativa de la población criolla y al deseo de cumplir con los decretos tridentinos. Dispuso de 18 becas para jóvenes pobres que debían tener doce años.<sup>31</sup> Tuvo el carácter de real, ya que la mayor parte de las disposiciones tridentinas fueron asumidas por el rey e incorporadas a la Recopilación de Leyes de Indias y también porque la reglamentación fue autorizada en las Cédulas Reales; en una de ellas señala "la utilidad que a todo reino se sigue de que se eduquen, críen y recojan los hijos de los vecinos."<sup>32</sup>

El Colegio de Infantes se fundó en 1575 para albergar a los mozos del coro. En él se les enseñaba a leer, escribir, la doctrina, y sobre todo a servir a la iglesia. Para cumplir este propósito aprendían gramática, canto llano, órgano y en algunas ocasiones también se les enseñaba a tocar trompa, violín y otros instrumentos. Con el tiempo se les pidió presentaran examen de sus

---

<sup>30</sup> Castañeda, Carmen. La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821, 1984, pp. 80-81

<sup>31</sup> Castañeda García, Carmen, Ibid, p.47

<sup>32</sup> Iguínez. El colegio de San Juan Bautista, pp. 1-3. En Castañeda García, Carmen, Ibid, p.49

voces, así como pruebas de legitimidad y limpieza de sangre para que pudieran -según Carmen Castañeda- ordenarse con título de canto.<sup>33</sup>

La edad de los colegiales variaba entre los 8 y los 12 años. Algunos de ellos vivían en el colegio y se sostenían de las aportaciones que daban a sus rentas los canónigos, curas y vicarios del Obispado de Nueva Galicia.

Al Sacristán se le asignó la obligación de ser maestro de los niños, quienes casi siempre le pagaban de su sueldo de acólito. Los honorarios de los jovencitos variaba entre 20 y 30 pesos anuales, y se les descontaban 4 o 5 pesos para su maestro.<sup>34</sup>

Con esto podríamos afirmar que la enseñanza de los infantes no era gratuita, a diferencia de otros colegios de la misma índole.

#### Diócesis de Yucatán

El obispo Francisco de San Buenaventura Tejada Diez de Velasco, un poco después de su llegada en junio de 1746, erigió el seminario tridentino. Más tarde el obispo Ignacio Padilla y Estrada, alrededor de 1753 concluyó y amplió dicho seminario; no bastando eso lo "fomentó y adelantó hasta dejar corrientes las

---

<sup>33</sup> Castañeda García, Carmen. Ibid, p.46

<sup>34</sup> Castañeda García, Carmen. Ibid, p. 245

catedras de teología, escolástica y dos de gramática."<sup>35</sup> Aparentemente no se realizó en la misma época la fundación de su propio colegio de infantes.

#### Diócesis de México

Las disposiciones establecidas para la creación de colegios seminarios, fundados sobre los puntos acordados en la sesión XXIII del Concilio de Trento, no fueron puestos en práctica inmediatamente en la Ciudad de México, sede de la diócesis, tuvieron que pasar más de cien años después de expedida la Cédula Real de Felipe II <sup>36</sup> que contenía la orden de fundar seminarios en las Indias, para que se llevara a cabo dicho proyecto.

La tardía fundación de colegios seminarios de corte tridentino en la Ciudad de México se debió a diferentes razones, entre ellas estaba la carencia de fondos, porque los existentes se desviaban en para la Fábrica de Catedral. La ausencia de centros de estudio para clérigos seculares, tal vez se vio cubierta en esta ciudad por la presencia de la Compañía de Jesús; sus escuelas eran las más prestigiadas por el mayor número de cátedras, alumnos y destacados maestros. <sup>37</sup> Estos colegios jesuitas cubrían las funciones de los

---

<sup>35</sup>Segundo Concilio Provincial Mexicano, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., p. 364

<sup>36</sup>Real Cédula de Felipe II, fechada el 18 de julio de 1592. En Becerra López, José Luis. op.cit., 1963, p. 102

<sup>37</sup>Gonzalbo Aizpuru, Pilar. op.cit., 1990a, p. 314; Gonzalbo A., P. La educación popular de los jesuitas, 1989, pp. 28-29

colegios seminarios que aun no se fundaban en la Ciudad de México. Proporcionaban educación a internos y externos, ya fueran orientados a la carrera eclesiástica, o bien, laica para ser destinados a ocupar posiciones directivas correspondientes a su origen y condición social. Es probable que se haya pensado innecesario y costoso establecer una nueva institución educativa que vendría a cubrir necesidades que ya se estaban satisfaciendo.

No obstante, las quejas seguían haciéndose presentes en la persona de Juan Pérez de la Serna, que exigía para la Ciudad de México al menos un seminario tridentino como los de las otras diócesis.

"...casi toda la Nueva España es México y todo lo que hay en las demás diócesis de este reino es casi fingido y pintado, en esta ciudad está el rostro del culto divino, y parece que es mengua que en la Ciudad de los Angeles y en otras partes estén ya fundados los seminarios, y que en esta ciudad no lo haya, siendo en ella mayor la necesidad de ellos, más copioso el fruto que se espera sacar de su fundación."<sup>38</sup>

En la última década del siglo XVII la diócesis de México erigió el primero de octubre de 1697 <sup>39</sup> su propio seminario

---

<sup>38</sup> Carta del 4 de junio, recibida en el Consejo de Indias el 2 de marzo de 1624 (AGI, México, 60-4-4.). En Sánchez, Pedro. Historia del Seminario Conciliar de México, 1931, p.18

<sup>39</sup> "...el día 1 de octubre de 1697 años se hizo por el dicho señor Illmo. la fundación y erección de este Colegio con sus estatutos y constituciones en el Palacio Arzobispal, y en su conformidad y asistencia de los expresados el día 18 de octubre por la tarde con toda solemnidad se abrió y bendijo por dicho Señor Illmo. este colegio. Y pusieron en posesión vivienda y

tridentino. Su finalidad más importante fue la de preparar a los jóvenes que ingresaban al plantel para el estado eclesiástico, basados en los designios del Concilio de Trento.

La fundación del Seminario de México fue totalmente eclesiástica y respondió principalmente a las necesidades que tenía la juventud de origen español. Para cumplir con el anhelado proyecto, el arzobispo D. Francisco de Aguiar y Seijas después de haber elaborado las constituciones del seminario para su establecimiento, marcó la preferencia "...para los hijos y descendientes de los primeros descubridores y conquistadores de estas provincias."<sup>40</sup>

En la Cédula Real de fundación para seminarios de 1592 se le concedió a los prelados de cada diócesis autonomía para gobernar y administrar sus seminarios. También se les confirió el derecho a legislar y tener sus propias cátedras.

Con la edificación de esta institución educativa en la Ciudad de México se culminó el período más activo de la erección de seminarios. Aunque posteriormente se siguieron fundando seminarios

---

habitaciones, al Sr. Rector, Vice Rector y Maestros y quince colegiales sus fundadores en el referido año de 1697. A.S., Libro Becerro, en Sánchez, Pedro. Ibid, p.35

<sup>40</sup> Memorial de la Junta de Votaciones de Cátedras al Rey. 30-VI-1735, México, 799. Lo erigió el Arzobispo D. Francisco Aguiar y Seijas. En Luque Alcaide, Elisa. op.cit., pp. 121-122

de este tipo en otras ciudades, así como colegios seminarios propiamente de infantes. Después de este prolongado esfuerzo de la Iglesia novohispana, los elementos que constituían esa sociedad, peninsulares, españoles, mestizos e indígenas, se encontraron fuertemente arraigados en su pensamiento y costumbres al culto cristiano. En este sentido, el clero secular estaba más capacitado en el siglo XVII para desempeñar sus funciones que en el siglo XVI, así "...en menos de una centuria la Nueva España deja de ser un país de misiones y se convierte en una de las cristiandades más florecientes de todo el mundo." <sup>41</sup>

La formación de clérigos seculares fue una antigua preocupación de la jerarquía eclesiástica que vió realizado su objetivo con la educación de jóvenes de origen español en los colegios seminarios, como se explicará más adelante.

---

<sup>41</sup>Gallegos Rocafull, José Manuel. op.cit., p.93

### 2.3 Enseñanza de la música religiosa.

La expresión musical novohispana fue producto de la asimilación de elementos musicales de la tradición española en un nuevo contexto, el americano, librando un claro abismo que había entre la monodía<sup>42</sup> mexicana y la polifonía renacentista española. Como resultado del profundo conflicto de tradiciones y legados musicales, se produjo un vasto material, que vino a conformar una nueva panorámica dentro del arte virreinal. La música en el esquema colonial, estaba integrada a las ciencias del quadriivium y a la hermandad de las artes renacentistas, esto como fundamento de la armonía universal.

En el campo musical de origen propiamente español se hallaban dos corrientes bien definidas; la profana y la religiosa, la primera era de carácter laico y se practicaba especialmente en las ciudades, fuera de los templos; y la segunda, de índole espiritual, se difundía principalmente en los conventos e iglesias, así como en los conglomerados indígenas. Se ha aceptado a la actividad musical religiosa novohispana como consecuencia del desarrollo artístico europeo, pero con matices locales, propio del multiétnico contexto americano.

---

<sup>42</sup> Monodía: canto a una voz sin acompañamiento.



La música devota desplazó sólo hasta cierto grado a la existente, ya que en secreto se conservaban o permeaban elementos de la música pagana en la religiosa.

Para evitar los abusos en las letras y música, la Iglesia conservó el monopolio de la creación musical de carácter propiamente religioso, de su difusión, utilización así como de su enseñanza y conservación.

Durante la evangelización de la Nueva España, iniciada casi de forma paralela a la conquista militar, la música jugó un papel importante en la aculturación del indígena. Los misioneros preocupados por difundir el dogma cristiano entre los recién conquistados, utilizaron a la música, así como a otras expresiones artísticas como instrumento para lograr ese objetivo. Enseñaron la doctrina utilizando frases rítmicas acompañadas de canto llano para que fuera más fácil aprenderlas de memoria (Pater noster - qui es in calis - satificetur.) Adoptaron cantos de los pueblos recién conquistados con textos latinos en lenguas nativas, pero respetando los nombres sagrados de Dios, Jesucristo etc. de la lengua castellana, para que no se prestara a libres interpretaciones que podrían hacer los indígenas. <sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Un ejemplo tardío de este tipo de composición podría ser la "Plegaria a la Virgen en Náhuatl" compuesta aproximadamente en 1575 por Hernando Franco. La letra en náhuatl dice: "In ilhuicac cihuapille tenantzin Dios in titotepantlahtohcatzin. Mahuel tehuatzin topan xinotlahtotli in titlahtla coanime. Dios itlazo nantsine cemihcac ichpochtli cenca timitztotlatlahtilia matopan ximotlatolti ixpantzinco in motlazo conetzin Jesucristo. Ca ompa

En este apartado no se pretende estudiar los diferentes métodos de evangelización que pusieron en práctica los frailes, sino únicamente se intentará dar un acercamiento a la utilidad que se le dio a la música en ese proceso.

En este sentido, tuvieron como uno de sus objetivos eliminar a la antigua música de las comunidades indígenas para que no se filtrara en el culto cristiano y entorpeciera las labores misionales. Utilizaron diferentes técnicas para lograr ese fin; se exigió musicalizar en canto llano los textos latinos aprobados y traducidos a lenguas autóctonas, como elemento musical imprescindible para el culto de la Iglesia. Con esa finalidad se incorporó la enseñanza de la música en las escuelas de indios. La solidez de la implantación de la música europea se obtuvo gracias al apoyo de un importante esfuerzo de instrucción musical de frailes mendicantes. Ellos captaron el arraigado gusto de los indígenas por el colorido de los areitos y recargaron de música la liturgia, para que el indio ávido de exterioridad no extrañara su pasado idólatrico. La música respondía al mismo tiempo a dos necesidades, era un medio eficaz para la formación, educación y enseñanza, así como vehículo trasmisor de ideas cristianas.

---

timoyestica in inahuactzinco." La traducción al español: "Reina celestial, madre de Dios, abogada nuestra, ruega por nosotros los pecadores. Oh Señora! amantísima madre de Dios siempre virgen. Oh! cuanto os suplicamos interceder por nosotros ante nuestro amantísimo hijo Jesucristo. Vos que estáis ante el amantísimo de Dios." Tomado de una reproducción del manuscrito original, en Saldivar, Gabriel. Historia de la música en México, 1934, pp. 102-107

Es claro que durante este período, la música así como su enseñanza tuvo un fin utilitario para difundir el dogma cristiano y así expandir el poderío espiritual de Roma en América. En un primer contacto, la música, entre otras manifestaciones artísticas, fueron los lenguajes más directos en el enfrentamiento con las nuevas culturas.

No es objetivo de este trabajo adentrarse en las escuelas de misioneros donde se impartieron clases de música, sino tomar elementos de ellas que nos ayuden a avanzar en el conocimiento del uso que se hizo de la música como vehículo para lograr objetivos propiamente espirituales.

Entre esos esfuerzos se pensó primeramente educar a los niños, ya que ellos asimilaban más fácilmente la doctrina cristiana. En la Junta Provincial se tomó un acuerdo, tal vez dimanado de la práctica; se pedía que los niños y niñas fueran llevados todos los días a la Iglesia para que aprendieran la doctrina y la música. Esta disposición que permaneció vigente por largo tiempo, estructuró la enseñanza de la música a los indios.<sup>44</sup>

Un claro ejemplo de los principales educadores de la música fue el de fray Pedro de Gante quien siendo el primero -según Mendieta- en enseñar a leer, a escribir, tañer instrumentos

---

<sup>44</sup> Juntas Provinciales, op.cit., fojas 6-7

musicales, cantar y la doctrina cristiana, lo comenzó a hacer en Texcoco con los hijos de los principales. En el convento de San Francisco fundó una escuela de primeras letras donde

"...se enseñaba diversidad de letras, a cantar, a tañer diversos géneros de música y, preparó buenos alumnos que con ayuda de los más hábiles discípulos, que estaban ya muy informados en las cosas de la fe, tradujeron lo principal de la lengua mexicana y pusieronle en canto llano muy gracioso que sirvió de buen reclamo para traer gente a la deprender."<sup>45</sup>

Tal vez fray Pedro de Gante fue de los primeros en darse cuenta de que la enseñanza debía hacerse poniendo más atención a los niños por la facilidad que tenían en asimilar los conocimientos.

En un principio a los indígenas se les instruía en los conventos, vivían en una casa construida para ellos. La enseñanza de la música era imitativa, poco formal, basada en ejercicios de memoria y repeticiones. Llevaban una vida austera, y a pesar de esto los frailes notaron que empezaban a tener bríos sensuales y a entender en cosas de lascividad. Para evitar se fomentase ese comportamiento en los pequeños indígenas, fray Pedro de Gante los separó de sus padres para evitar la influencia de personas adultas, por un lado deshonestas para la Iglesia y por otro con un pasado idolátrico. Pedro de Gante en cuanto tuvo conocimiento de la

---

<sup>45</sup> Mendieta, Gerónimo. Historia eclesiástica indiana, 1980, v.II, p.224

importancia que tenían la danza y el canto en las antiguas ceremonias religiosas, como formas de expresión, comenzó a emplear con éxito ambos elementos educativos para difundir la doctrina cristiana.<sup>46</sup>

La necesidad musical de las iglesias fue otro elemento que influyó para que se fomentara la enseñanza de la música religiosa así como el canto en las escuelas de misioneros, donde se formaban cantores para el servicio litúrgico de los templos.

Motolinía afirmó que fray Juan Caro enseñó canto a los niños de San José a pesar de no saber la lengua. Este centro educativo llegó a ser muy importante ya que de ahí salían cantores para las iglesias de los franciscanos. Los frailes de algunos pueblos enviaban a ese colegio a los alumnos que tenían buena voz o habilidades para aprender a tocar algún instrumento. Más tarde esos muchachos una vez instruidos formaban a otros en sus respectivos pueblos, para que sirvieran en la celebración de los oficios divinos. De esta manera, la música y el canto religioso se extendieron en pequeñas comunidades.

Tanta era la importancia de la música para el culto y tan pocos los recursos con los que se contaba, que en la Primera Junta Apostólica se ordena que

---

<sup>46</sup> Alegría, Paula. La educación en México antes y después de la conquista, 1936, pp.97-98

"...permanece hasta el presente la práctica de que se enseñe canto llano, y Música a los Indios, y haya cantores en las Iglesias, pues además de atraerles mucho esto á los Divinos Oficios, no hay proporción, ni rentas, para mantener Sochantres y organistas con sueldo competente como en España, y otras partes."<sup>47</sup>

Es fácil comprender el gran arraigo de la música cuando se alcanza a percibir que ésta se encontraba en un lugar muy especial de la cultura del siglo XVI y que sirvió como instrumento de evangelización.

Debido al éxito y buenos resultados obtenidos por los franciscanos, fray Juan de Zumarraga hizo extensiva en conventos y catedrales la enseñanza de la música religiosa.<sup>48</sup>

El interés en la enseñanza de la música religiosa así como la formación de músicos y cantores indígenas, apuntaba hacia un favorable desarrollo de este grupo dentro de la Iglesia. Sin embargo, ese impulso se vio truncado con el decaimiento del esplendor de las capillas de indios a finales del siglo XVI, debido al estancamiento misional que coincidió con las importantes restricciones que se hicieron a la música y a la disciplina en los Concilios Primero y Segundo.

---

<sup>47</sup>Primera Junta Apostólica, op.cit., foja 7

<sup>48</sup>Guzmán Bravo, José Antonio. "La música instrumental en el virreinato de la Nueva España" en Julio Estrada. La música de México, 1986, v.II, p.91

#### 2.4 Legislación en torno a la enseñanza de la música

En una primera etapa tuvo éxito la propagación de la música entre los indígenas como método en la apresurada adoctrinación, pero en su proceso de popularización propició excesos en las interpretaciones, letras, e incluso en el uso de los instrumentos, todo esto producto del sincretismo cultural que se venía dando. En las fiestas de Corpus se les permitía a algunos niños indígenas servir de acólitos, para que fueran vestidos de penachos de ricas plumas y cantaran solemnemente las vísperas y los maitines; después danzaban lo mismo que en otro tiempo consagraban a sus deidades, pero ahora lo hacían cantando a los santos y a Cristo.<sup>49</sup>

Los elementos paganos dentro de la educación musical fueron difíciles de desterrar, aún con las prohibiciones de los tres concilios provinciales, pero valdría la pena analizar las disposiciones que se dieron en dichos concilios, para alcanzar a percibir las inquietudes que tenían los Obispos novohispanos para normar y reglamentar la interpretación musical, así como el comportamiento moral de los clérigos. La prescripción para evitar los excesos musicales en las ceremonias también se hacía extensiva a los clérigos.

---

<sup>49</sup> Motolinía, Toribio fr. Historia de los Indios de la Nueva España, 1979, cap.XV, pp.61-67; Lopétegui, León, S.J. y Félix Zubillaga, Historia de la Iglesia en América Española desde su descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX, 1965, pp. 411-412

"...mandamos que ningún clérigo danze, ni baile, ni cante cantares seculares en la Misa Nueva, ni en bodas, ni en otro negocio público, ni este á ver correr toros ni otros espectáculos no honestos, prohibidos por Derecho."<sup>50</sup>

La instrucción de los indigenas en esta materia, dio provechosos resultados en la conformación de florecientes centros y capillas musicales dentro de las iglesias, que a la vez veían incrementarse el número de cantores, tañedores de instrumentos. Las autoridades eclesiásticas pretendieron controlar los abusos que se cometían por medio de reglas estrictas. El Primer Concilio Provincial se refiere a ello.

" El exceso grande, que hay en nuestro Arzobispado y Provincia, quanto a los instrumentos musicales de chirimía, flautas, vihuelas de arco, y trompetas, y el grande número de cantores, é Indios que se ocupan en los tañer, y en cantar, nos obliga á poner remedio, y limitación en todo lo sobredicho: Por lo qual, S.A.C. mandamos y ordenamos, que de hoy más no se tañan trompetas en las iglesias en los Divinos Oficios."<sup>51</sup>

Sin embargo el uso de algunos instrumentos prohibidos para los oficios eclesiásticos, fueron permitidos en las procesiones que se hacían fuera de las iglesias. Entre ellos estaban la chirimía y las flautas, que se incorporaron a las fiestas

---

<sup>50</sup>Primer Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., p.117

<sup>51</sup>Primer Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. Ibid., cap. LXVI, fojas 140-141



religiosas fuera de los templos a las que se les iba agregando motivos profanos; los músicos del pueblo con tonadas propias de un nuevo ritmo, hacían su aparición en procesiones y novenarios que se cantaban en las calles desafiando a las autoridades.

El esplendor de las capillas indígenas no duró mucho, algunos de los motivos de esta decadencia fueron las prohibiciones conciliares, así como los ataques ejercidos por los encomenderos y recaudadores reales, que se oponían a la exención tributaria que se les había concedido a estos músicos como un privilegio por su actividad dentro del servicio litúrgico.

En el Tercer Concilio Provincial en relación a la enseñanza de la música, se insiste en los ordenamientos de los anteriores, pero se refiere a ella de una forma más drástica, pide que se elimine completamente cualquier elemento pagano del culto católico. "Destierrese enteramente toda superstición de las cosas sagradas. No se permitan danzas, bailes ó cantos profanos de la Iglesia."<sup>52</sup>

En cuanto a las técnicas de aprendizaje, los ejercicios de memoria y repetición de oraciones en canto llano que se venían acostumbrando sólo pudieron ser practicados por la feligresía. En el Tercer Concilio se pedía que la enseñanza fuera sistematizada, basada en la disposición tridentina para colegios.

---

<sup>52</sup>Tercer Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., p. 320

Para la preparación de maestros que enseñaran el canto fue necesario conformar otro tipo de educación, dirigida a estudiantes clérigos desde antes de tomar las ordenes menores. En el decreto se alude al bajo nivel de los ordenados y que "Ninguno sea promovido á las cuatro ordenes menores si no estuviere instruido cuanto sea posible, en los rudimentos del canto eclesiástico."<sup>53</sup>

Antes de dicho concilio ya se habían dado lineamientos importantes para la preparación musical de clérigos en las disposiciones del Segundo Concilio, cuando se ordena que se unifiquen las prácticas ceremoniales del culto sagrado como lo hace la Santa Iglesia de México.<sup>54</sup> Sin embargo, es importante señalar que también desde el Primer Concilio el estudio de la música estaba en función de servir a la Iglesia en sus requerimientos litúrgicos, sin olvidar que esta era una materia alterna a otras como la gramática y el latín. A los diáconos se les pedía

"...que sean buenos gramáticos, y sepan hablar latín, y construir qualquiera latinidad, y dar cuenta de ella por los preceptos de la gramática, de más de esto, sean cantores de canto llano, quanto se requiere para servir una iglesia, sepan dar razón de lo que cantaren, por el Arte, y regir el Breviario."<sup>55</sup>

---

<sup>53</sup> Tercer Concilio Provincial, Ibid, cap. I, título IV, p. 37

<sup>54</sup> Cf. cap. 2.1, p.40

<sup>55</sup> Primer Concilio Provincial, op.cit., cap. XLV, p.108

También se mandaba que los que fueran a ordenarse de Epístola<sup>56</sup> fueran examinados en el canto llano entre las otras materias.

En el Primer Concilio se dice que como algunos al tener la primera tonsura aprovechan para cometer delitos, se establece condiciones para los que obtuvieran este grado: haber cumplido catorce años, sus padres o tutores deben someterse al juramento de voluntad para que los muchachos sean ministros de la Iglesia. No podrán admitirse a los que no supieran el Credo, Salve Regina, Pater Noster, Ave María, los mandamientos de la ley de Dios y los de la Iglesia, los artículos de la fe, los pecados mortales las virtudes etc.

Los aspirantes al subdiaconado, conocerán todo lo anterior, pero lo demostrarán con un detallado examen, ya que se han conocido algunos casos de sacerdotes que ignoran los principios de la doctrina cristiana. También se les pedía fueran versados en gramática, latín, canto llano necesario para el servicio de la Iglesia, pero con conocimiento de lo que cantaban.

Como podemos observar, mientras en Europa comenzaba a prevalecer sobre otras corrientes, el pensamiento racionalista, la Iglesia novohispana se empeñaba en seguir con los lineamientos

---

<sup>56</sup> Eran los que se ordenaban de epistolero, es decir los clérigos que cantaban la epístola (lección sacada de la Epístola de los Apóstoles y que se canta o dice en la misa antes del Evangelio.)

morales, educativos, disciplinarios y artísticos que dictaba el Concilio de Trento a través de los Concilios Provinciales.

### **3. CATEDRAL METROPOLITANA DE MEZICO**

## CATEDRAL METROPOLITANA DE MEXICO

## 3.1 Estructura y funcionamiento

El principal objetivo de la erección de la Catedral Metropolitana de México, fue rendirle culto a la Divinidad, y estimular con el ejemplo a las diferentes iglesias de su jurisdicción arzobispal. En la catedral se celebran los principales actos de culto que se derivaron de la costumbre de las catedrales españolas, principalmente de la de Sevilla. Se trasplantó la mayor parte de las ceremonias y de los usos, pero no simplemente como una imitación, sino debido a un mandato real de Carlos V.<sup>1</sup>

La catedral representaba el anhelo de inmortalidad del hombre y su interés de acercarse a Dios. Esta iglesia era designada como casa del Prelado de la diócesis, donde establecía su sede. En muchas de las ceremonias y asambleas de la Ciudad de México, ya fueran civiles como eclesiásticas, la catedral era el lugar de reunión. Se constituía como el centro de las actividades religiosa y urbana, elemento esencial en la vida diaria de una comunidad que se iba formando.

---

<sup>1</sup> Ley VII, título XI, lib. I. En Marroquí, José María. La Ciudad de México, 1909, v.3, p.356

En la Ciudad de México la catedral ocupó dos edificios, la antigua fue construida de 1524 a 1532 y derribada en 1626. La actual iglesia fue ordenada por la cédula del 8 de octubre de 1526, posteriormente fue reiterada la orden de construcción en 1544, pero más tarde las cédulas expedidas en 1551 y 1552, volvieron a insistir en dicha orden. Después de una serie de ajustes en los planos se comenzó a construir en 1573. Pero más tarde, el 19 de mayo de 1616 las autoridades decidieron que se siguiera el plano de Claudio de Arciniega y el alzado de Juan Miguel de Agüero.<sup>2</sup>

Al ser una dependencia del Arzobispado de Sevilla, en la diócesis de México muchas de las costumbres sobre todo de la liturgia mozárabe<sup>3</sup> fueron instituidas en la nueva Iglesia. La provincia eclesiástica de Sevilla, fundada en el siglo XIV se encontraba entre las primeras sedes metropolitanas de España.<sup>4</sup>

A partir del análisis de las Constituciones de la Catedral

---

<sup>2</sup> Toussaint, Manuel. Catedral de México, 1948, p.2

<sup>3</sup> "Una vez afirmadas tres liturgias en la iglesia latina continental, además de la liturgia romana, todas ellas afirmaron gustos musicales propios. La milanese o ambrosiana se circunscribió a la Lombardía; la galicana se extendió por el suelo francés; por el suelo hispánico se propagó la española que ha sido denominada mozárabe o visigodo mozárabe." En Friedrich, Herzfeld. Tu y al música, [s.a], pp.21-22

<sup>4</sup> Sarthou Carreres, Carlos. Catedrales de España: su pasado y su presente, 1952, pp. 5-7

de Sevilla,<sup>5</sup> se pueden percibir solo algunas similitudes entre los ordenamientos de dicha catedral con los de la Metropolitana de México. Una característica común entre ambas, es la necesidad de normar el comportamiento de las dignidades y respetar el antiguo funcionamiento interno bajo un patrón bien definido desde antes de la ruptura protestante. También se hace patente el empeño de las autoridades eclesiásticas por conservar el orden establecido dentro de las catedrales, sin permitir cambio alguno que no sea a través de concilios, sin importar el tiempo y el lugar donde el cristianismo se haya expandido.

La Catedral de México desde su fundación, erigió su cabildo tomando como modelo al de Sevilla. Las funciones y actividades de las dignidades así como de los demás canónigos, tenían algunas similitudes entre ambas catedrales, que a lo largo de la colonia se transformaron muy poco.

En la estructura eclesiástica novohispana, el cabildo catedralicio se constituyó en elemento vital, como consejero y apoyo principal del Prelado.

#### Cabildo de la Catedral Metropolitana de México

---

<sup>5</sup> A.C.C. Constituciones de la Catedral de Sevilla, [s.f]. Estatutos compuestos por una serie de documentos fechados desde su fundación, en el siglo XIV, hasta el XVI.



El Cabildo o Capítulo, es un colegio de clérigos que tiene como obligación principal promover mayor solemnidad al culto divino; suplir y ayudar al Prelado en el gobierno de la diócesis, así como algunos otros actos eclesiásticos. Los Cabildos catedralicios están adscritos a la Iglesia Catedral, donde reside la silla obispal o arzobispal. Se dividen en metropolitanos o sufragáneos, dependiendo de la categoría de la Iglesia Catedral a que pertenezcan. Las iglesias sufragáneas dependen de la jurisdicción o autoridad de las metropolitanas, están adscritas a una iglesia inferior o colegiata,<sup>6</sup> también suele llamarseles Insignes y tienen derecho a precedencia sobre las que carecen de éste título.<sup>7</sup>

La erección de cabildos es derecho exclusivo de la Sede Papal, ya que la creación de éste depende de la fundación de una catedral, y a su vez de la creación de un Obispado.

La Catedral Metropolitana de México fue sufragánea de la Catedral de Sevilla, de tal forma que su orden interno depende de los lineamientos marcados desde la Metrópoli, pero sin olvidar las

---

<sup>6</sup> La Colegiata carece de silla Episcopal, es una iglesia inferior a la catedral en donde se ha establecido el cabildo para rezar el oficio divino.

<sup>7</sup> Sánchez Alfaro, María del Pilar. De Cabildos eclesiásticos en Indias, 1982, pp.7-8

diferencias entre ambas.<sup>8</sup>

### Estructura

El cabildo catedralicio estaba integrado por veintisiete capitulares, entre ellos se hallan las cinco dignidades; Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuelas, Tesorero; así como diez canónigos,<sup>9</sup> seis racioneros y seis medioracioneros.

La provisión de las dignidades está reservada a la Santa Sede, no tienen jurisdicción alguna solo se distinguen del resto del Cabildo por la precedencia que se les asignó. Si por alguna razón quedara vacante el puesto de cualquier dignidad, el cabildo designaba entre sus miembros a quien desempeñara dichos oficios.

---

<sup>8</sup> La diferencia mas importante entre los dos cabildos, se encuentra en el número de dignidades que lo integran. En la Catedral de México solo había cinco dignidades, y en la de Sevilla había diez. Sin embargo existían semejanzas entre las atribuciones dadas a las dignidades en Nueva España con sus correspondientes en Sevilla. A.C.C., Libro blanco fol. 68v-69. En Constituciones de la Catedral de Sevilla, op.cit., foja 8

<sup>9</sup> "La palabra canónigo se deriva del latín canon que significa regla o catálogo. Por regla se entiende, aquella bajo la que vivían los canónigos durante el tiempo en que se observó la vida en común; y por el catálogo, aquel en que se inscriben los clérigos que servían en la Iglesia. O bien de canere que significa cantar por la obligación que tienen de hacerlo en el coro." En Sánchez Alfaro, María del Pilar. op.cit., p. 31

Dean

Es la primera dignidad del Cabildo; le corresponde todas las preeminencias y prerrogativas conforme a los sagrados Cánones. Deberá ser doctor en teología o en derecho canónico.

Entre sus atribuciones está la de ordenar lo referente al Coro; procurar que las funciones sagradas se hagan con exactitud, cuidando se guarde respeto en la celebración de los oficios sagrados y procurando la más fiel observancia de las prescripciones litúrgicas. También le corresponde procurar que todos desempeñen disciplinadamente sus respectivos cargos, tanto en el coro como en el altar.

Sin embargo no está facultado para prescribir o permitir innovaciones en los oficios divinos, debiendo siempre proceder según lo mandado por el Ceremonial de Obispos, las rúbricas y decretos de la Santa Sede, así como los estatutos y costumbres legítimas de la Iglesia.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Constituciones de la Catedral de Sevilla. op.cit., fojas 8v-9; A.C.C. Estatutos del Venerable Cabildo Catedralicio de la Santa Iglesia Metropolitana de México, 1941, cap.XI, art. 103. En esta edición están contenidas las obligaciones y derechos de las Dignidades y Servidores de la Catedral Metropolitana de México desde su fundación, así como los cambios sufridos en sus funciones establecidas éstas, a través de decretos emitidos por la Santa Sede y los Concilios Provinciales. Los datos tomados para la elaboración de este trabajo corresponden exclusivamente al periodo que va de 1726 con la fundación del Colegio de Infantes, hasta la desamortización de los bienes y la clausura temporal de dicho colegio en 1861.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

### Arcediano

Es la segunda dignidad del cabildo; además de tener las obligaciones comunes a las demás dignidades, específicamente se le ha delegado la obligación de asistir al Prelado cuando le indique su intervención. A él se le confería la tarea de examinar a los clérigos ordenados, o la administración de la diócesis si el Obispo estuviera ausente. Debía ser bachiller en derecho.

### Chantre <sup>11</sup>

Es la tercera dignidad del Cabildo; su principal obligación es la de cantar en el facistol y enseñar a cantar a los servidores de la catedral, así como ordenar y corregir lo concerniente al canto en el coro y fuera de él. También le corresponde escribir o hacer escribir la tabla de matrícula que todos han de observar, rezar y celebrar en cada día de la semana. Además cuida que el canto y la música que se escucha en catedral vayan conforme a las reglas del arte y de las prescripciones litúrgicas.

El Chantre es el superior inmediato del Sochantre, capellanes de coro, cantores, organista y de los Infantes. Tiene autoridad

---

<sup>11</sup> El rango de esta dignidad es tan antiguo como el uso del canto en la Iglesia, antiguamente se le designaba con el nombre que en derecho se conoce como "Primicerus" (primero en la lista de los oficios); o bien, "capiscol" (maestro de la escuela de cantores). En Estatutos de la Iglesia en América, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., p.LIIII; Valadéz Santos, José. Los cabildos y el servicio coral, 1945, p.50. En Sánchez Alfaro, María del Pilar. op.cit., p.29

sobre estos últimos en el coro a través del Sochantre y en el colegio de infantes mediante la dirección y vigilancia del celador, cuyas funciones se explican adelante.

" El colegio de Infantes estará bajo la estricta responsabilidad del Chantre, con las facultades necesarias para formar y sujetar a la aprobación del Cabildo el plan de estudios y el reglamento respectivo, en orden o procurar la piedad, moralidad, sólida instrucción, educación y buenas maneras de los alumnos, así como para determinar las normas relativas a la admisión y separación de los infantes."<sup>12</sup>

La autoridad del Chantre no se extendía al conjunto de los músicos de la capilla, ya que estos estaban a cargo del maestro de capilla y se regían por sus propios reglamentos.

### Maestrescuelas

Su origen se remota a la Edad Media cuando la Iglesia tuvo el interés de propagar la cultura y la formación de eclesiásticos. La lengua de la Iglesia, la lengua sagrada en la que estaban redactados los cánones de la fe era el latín, para ello se necesitaba un lugar donde aprender y enseñar a entender profundamente las Santas Escrituras. Esas fueron las necesidades que motivaron a la Iglesia a abrir escuelas junto a las catedrales.

Para la dirección de dichas escuelas se designó a un

---

<sup>12</sup> A.C.C. Estatutos del Venerable Cabildo ...op.cit., art.111

eclesiástico que recibió el nombre de Maestrescuela o de Escolástico. Posteriormente cuando los bienes de la Iglesia fueron separados en patrimonios diferentes,<sup>13</sup> se le concedió uno al Maestrescuela transformándose este cargo de oficio a beneficio.

Antes ese clérigo desempeñaba labores que no le eran exigidas como una actividad obligatoria, pero una vez que se le asignó una prebenda de la "mesa capitular" por ser miembro del Cabildo catedralicio, adquirió responsabilidades específicas de ese puesto. Esta modificación convertía al cargo en dignidad debido a la importancia que tenía en las catedrales. Por tal motivo se le concedió la jurisdicción sobre los colegiales, sin embargo cuando se establecieron los seminarios tridentinos esta dignidad pasó a ser honorífica.<sup>14</sup>

Según el decreto de erección el maestrescuela debía enseñar

---

<sup>13</sup> La "gruesa o masa decimal" era el producto total del diezmo en las catedrales. A raíz de la Conquista se dividió en cuatro partes: la primera de ellas, "cuarta episcopal" estaba destinada al decoro de la dignidad del Prelado; la segunda, "mesa capitular" se concedía para las prebendas del cuerpo colegiado. La mitad restante de la "masa decimal" estaba dividida en novenos; dos partes de estos, "novenos reales", se destinaban al rey, pero con frecuencia él los cedía por gracia a la fábrica de las iglesias. Los "cuatro novenos" servían para pagar salarios del personal adscrito a la capilla musical. Las últimas tres novenas partes eran destinadas al sostenimiento del culto, hospital y fábrica de la catedral. En Mazín Gómez, Oscar. Archivo Capitular de la Administración Diocesana; Valladolid Morelia, 1991, pp. 22-28

<sup>14</sup> Valdéz Santos, José. op.cit., pp.49-49. En Sánchez Alfaro, María del Pilar. op.cit., p.30

o hacer que otro enseñara la gramática a los servidores de la Iglesia, a los clérigos y a todos los de las diócesis que quisieran escuchar las lecciones.<sup>15</sup>

Le correspondía vigilar la correcta dirección de los colegios del Arzobispado, a excepción del Seminario Conciliar que debía regirse por normas especiales según las prescripciones canónicas.

La designación del cargo de maestreescuelas estaba reservado a la Santa Sede, y solamente se otorgaba a doctores o licenciados en teología o derecho canónico. Entre sus atribuciones estaba la de ser representante inmediato del Soberano Pontífice en el otorgamiento de grados a los miembros de la Real y Pontificia Universidad, ceremonia celebrada en la Catedral.<sup>16</sup>

#### Tesorero

Es la quinta dignidad del Cabildo; le correspondía administrar los objetos necesarios (pan, vino, incienso,..) para celebrar los santos oficios, e informar al cabildo de los gastos y de las rentas que entraban a la fábrica de catedral. Bajo su dependencia estaban los sacristanes eclesiásticos y seculares, Pertiguero, Caniculario

---

<sup>15</sup> Estatutos de la Iglesia en México, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., p. XXI; A.C.C. Estatutos y Constituciones de la Santa Iglesia de Sevilla, op.cit., foja 10

<sup>16</sup> Manrique, Jorge Alberto. "Del barroco a la Ilustración" en Historia General de México, 1976, v.I, p. 674

(era un sacristán seglar), etc., debía cuidar que esos empleados fueran piadosos, y de correcta moralidad.

La corporación se reunía para corregir y enmendar las costumbres, así como para vigilar la debida celebración del culto para conservar en la Iglesia la castidad, disciplina y buen comportamiento moral de los clérigos.

#### Racioneros y medios-racioneros

Además de las dignidades había un grupo de canónigos y prebendados, los primeros eran sacerdotes con la obligación de turnarse la celebración diaria de la misa conventual y asistir al coro. Los Prebendados estaban divididos en dos categorías, Racioneros y Medios-racioneros; a los primeros les correspondía servir como Diáconos cada día en el altar y cantar las Pasiones; a los segundos cantar las Epístolas y las Profecías en el Altar, las lamentaciones así como las lecciones en el coro.

Entre los oficios o comisiones que se les encomendaban a los Capitulares estaba la de Juez de Canto (cuando no estaba el Chantre), Prefector de Infantes etc.<sup>17</sup>

Para ingresar al cabildo, a excepción de la provisión de

---

<sup>17</sup> Estatutos del Venerable Cabildo de la Catedral Metropolitana de México, op.cit., cap.XII, art.158



dignidades, derecho reservado a la Santa Sede, le corresponde al Prelado conceder las Prebendas, Beneficios y Canongías de la Catedral.

Las sesiones de los capitulares eran ordinarias y extraordinarias, los primeros se celebraban cada semana y los segundos cuando el Prelado, Presidente del Cabildo o la mayoría de los capitulares lo consideraba conveniente. También había otro tipo de cabildos se les llamaba menores o "pelicanos" destinados a asuntos que se necesitaban resolver prontamente, sin las formalidades acostumbradas, pero evitando a toda costa se trataran a la ligera. En estas sesiones se veían los problemas ordinarios del Colegio de Infantes así como los asuntos de la capilla musical.

#### Clero de la Catedral

Estaba formado por eclesiásticos que sin pertenecer al cabildo prestaban permanentemente sus servicios ministeriales en la celebración de los divinos oficios, o en algún empleo dentro de la catedral o en cualquiera de sus dependencias.

Los capellanes de coro, según el decreto de erección pfo. X debían ser seis, con la obligación de asistir al facistol en las Horas Canónicas como en las Misas Conventuales. La elección de estos capellanes dependía del Prelado y el Cabildo. Sus obligaciones eran asistir a las Procesiones, canto de Salve; desempeñar los ministerios en las misas corales como diáconos y subdiáconos, entre

otras cosas.

En la Iglesia Catedral había dos maestros de ceremonias, el primero era elegido por el Prelado y el segundo por el Cabildo. Entre las actividades del maestro de ceremonias estaba la de dirigir a los Capitulares en lo concerniente al culto divino en el Altar y en el Coro. Además tenía la obligación de instruir a los Infantes en la práctica de los oficios que debían desempeñar durante las funciones sagradas.

El Cabildo elegía a un sacerdote para que desempeñara el oficio de Padre Celador y Padre Sacristán, su tarea consistía en vigilar el templo mientras se realizaban los oficios corales para que no se cometieran irreverencias dentro de la Catedral.

#### Sochantre y empleados seculares

El Sochantre fue el encargado de dirigir el canto sagrado en los divinos oficios de la Catedral, su nombramiento dependía del Cabildo. Estaba directamente a las ordenes del Chantre, y además "...el dicho Sochantre ha de tener cura de enseñar a los mozos todo aquello que ha de decir en el choro, e el Cabildo, paga el salario desto al dicho Sochantre."<sup>18</sup>

Instruía en el canto a los infantes para que pudieran ejecutar

---

<sup>18</sup> A.C.C. Estatutos y Constituciones de la Santa Iglesia de Sevilla, op.cit., foja 9

ciertas obras en misas de mayor solemnidad.

Entre sus atribuciones estaba la de dirigir a los salmistas en el ejercicio del canto gregoriano, señalándoles lo que debía cantarse. Es su responsabilidad que el canto sagrado se ejecute con solemnidad, precisión, seriedad y devoción; debe señalarle a los cantantes la entonación y buena pronunciación, marcando los matices de la ejecución para que el canto se apegara a los textos. Entre sus labores se hallaba la de coordinarse con el organista para que se ejecutara el canto lo mejor posible cuando tenía acompañamiento musical; conservar en perfecto estado el archivo musical y coral; así como vigilar a los salmistas e Infantes en la ejecución de las obras.

Según la costumbre de la Catedral Metropolitana de México, el Sochantre es también el Maestro de Capilla, le corresponde traer músicos y en ocasiones a cantantes, que en los días solemnes desempeñen sus funciones en el coro y se les gratificaría por eso. Las obras que ejecutaban eran de él o de otros compositores.

Es cierto que el objetivo principal de la Capilla Musical era mantener la mayor solemnidad en los oficios divinos, pero también su existencia, no solo en esta catedral sino en las novohispanas, influyó para que se popularizara entre los fieles las obras de

música sacra de compositores españoles y novohispanos.<sup>19</sup>

Se señaló un lugar apropiado dentro de la iglesia para que el maestro de capilla diera "Escoleta de Música", (término que se aplicaba corrientemente a la clase de música) para todos, tanto para Beneficiados como para cantores y ministros sirvientes de la Iglesia. Se les instruía en canto figurado y contrapunto.

Al Maestro de Capilla le corresponde designar las misas y demás cosas que se deben ejecutar con canto figurado; también los cantores músicos, el organista, y ministros del coro, deben obedecerle en todo lo concerniente a la capilla musical.

Para promover la habilidad musical de los cantores, el Maestro de Ceremonias tenía la facultad de designar a quienes debían asistir a la lección de música.<sup>20</sup>

### Organista

Tiene la obligación de poseer los conocimientos teóricos y prácticos en la ejecución de obras en el órgano, que es el instrumento propio de la Iglesia. Era indispensable que tuviera

---

<sup>19</sup> Antúñez, Francisco. La Capilla de Música de la Catedral de Durango, 1970, p.19

<sup>20</sup> Estatutos de la Iglesia, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio, Concilio Tercero Provincial, cap. XVIII

presente las leyes que rigen la música y el canto sagrados, así como también las prohibiciones de ejecutar obras musicales de origen profano.

### Salmistas

Cuando los coristas no eran eclesiásticos se buscaba en ellos además de buena voz y conocimientos musicales, un recto comportamiento moral. Mientras estaban en el coro recibían ordenes del Chantre, Maestro de Ceremonias o del Sochantre, dependían del que estuviera en ese momento.

### Acólitos

Eran los infantiles que entre sus tareas al servicio de catedral, desempeñaban éste oficio. Estos niños tenían dos obligaciones que cumplir, como cantantes del coro y como acólitos del Altar.

Cuando desempeñaban el oficio de cantantes debían asistir todas las mañanas a las Horas Canónicas y a las Misas Conventuales, además debiendo cantar en los oficios que lo requirieran. Por la tarde debían cantar en las Vísperas,<sup>21</sup> maitines solemnes, así como

---

<sup>21</sup> "Las Vísperas como las dice el Choro en ellas en canto llano las Antífonas de los 5 Psalmos con todo espacio y solemnidad a el comenzarlos y al acabarlos y de la misma suerte el Segundo Psalmo, alternado con el órgano e instrumentos y cuando acaba el cántico e Magnificat se repite la Antífona y los versos que dicen los niños

asistir a las procesiones y solemnidades que el cabildo dispusiera.

Los infantes cuando desempeñaban el oficio de acólito en el Altar, servían en las Misas Conventuales cuando lo ordenara el Maestro de Ceremonias o bien cualquiera de sus superiores. Se estableció que cada día seis infantes debían servir en este oficio.<sup>22</sup> Es probable que la costumbre se haya heredado de la tradición de los seises de la Catedral de Sevilla.

#### Celador de los Infantes

El Cabildo elegía a una persona que debía encargarse de vigilar la conducta moral y la disciplina de los niños Infantes, en la calle así como en el colegio. Entre sus tareas debía impedir el contacto que pudieran tener con los cantantes o músicos laicos.

---

acabado el Himno que responde el choro: solo esto se dice en canto llano espacioso y solemne en los días de 1ª clase, en sus vísperas primeras. Lo demás todo lo dice la Capilla con la mayor solemnidad de música y canto que es debido." En el "Diario Manual de lo que en esta Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de México se practica y observa, en el Altar, Choro y demás que le es devido hacer en todos y cada uno de los días de el Año." Pope, Isabel "Documentos relacionados con la historia de la música en México; existentes en los Archivos y bibliotecas españolas", Nuestra Música, dic, 1951: 24

<sup>22</sup> "Estatutos de la Iglesia" en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. Concilio Tercero Provincial, op.cit., p.XXIII

### Presidente

En los Estatutos de la Iglesia se ordena que los cantores capellanes y ministros del coro lo obedezcan en todo aquello relacionado con los Divinos Oficios. Su obligación era vigilar que cada quien desempeñara su cargo y oficio en la Iglesia, así como prohibir la vestimenta y comportamiento desapropiado mientras se celebra cualquier ceremonia.<sup>23</sup>

### Colegio de Infantes

La función práctica de este colegio para la catedral giraba en torno a los servicios que los Infantes prestaban al coro y al Altar. En el capítulo IV se analizarán más ampliamente sus funciones y objetivos.

---

<sup>23</sup> Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. Ibid, pp.LXIX-LXXI

### 3.2 Educación musical para los servicios litúrgicos

La Iglesia Cristiana utilizó a la música para satisfacer sus exigencias dentro del ritual, es decir entre los elementos comprendidos en la parte externa, material y estética que recubre a la liturgia, se encontraban el canto y otros elementos externos.<sup>24</sup> La música como parte integrante del culto ocupaba un lugar importante en el ritual.

Cualquier error en su ejecución, o movimiento era causa para que quedara invalidada la ceremonia.<sup>25</sup> Esa era la razón por lo que debía ser enseñada y sus formas correctas memorizadas para asegurarse la exactitud del rito. Para ello se tenía en cuenta que la música religiosa, así como las otras tendencias de esta expresión artística, persiguen sus propios objetivos, pero en este caso no han sido escogidos libremente sino determinados por la

---

<sup>24</sup> En la definición de Righetti acerca de los elementos integrantes de la liturgia se hallan dos partes inseparables. La primera se compone del factor espiritual simbolizado por el sacramento de la Eucaristía. El segundo elemento está integrado por las acciones del ministro, tañer de los instrumentos, canto, pinturas, esculturas, agua, pan, vino, etc... En Righetti, Mario. Historia de la Liturgia, 1955, p.9

<sup>25</sup> En una cita de Th. Bernard se aprecia la descripción de hasta noventa y cuatro faltas que cometen fácilmente los sacerdotes o acólitos durante la celebración de la ceremonia. Entre ellas; "...levantar los ojos en el Gloria, el Credo o los Mementos, o no levantarlos en el Munda con meum; no tocar el libro cuando se lee la Epístola; pronunciar con demasiada lentitud,..." En Salazar, Adolfo. Las grandes estructuras de la música, 1940, p.32



liturgia <sup>26</sup>

Toda composición religiosa cantada en la Iglesia, no tiene una finalidad en sí misma como una expresión artística, sino que está subordinada a su propósito primordial, la renovación constante del sacrificio de la misa, así de esta manera ella misma se convierte en liturgia.

La Iglesia utilizó a los cánticos para obtener la atmósfera ultraterrena necesaria para alejar del culto la experiencia personal y subjetiva de los feligreses. El canto representaba la voz de la comunidad de una iglesia universal, no la del individuo. Sin embargo, la devoción individual podía encontrar su expresión dentro del orden del culto, así como en poemas himnos y canciones religiosas fuera de la liturgia, pero dentro de ella, las expresiones musicales continuaban sometidas a la obra de la Iglesia misma.

La monotonía en las plegarias, epístolas y evangelios, con su entonación, puntuación, así como el canto de los salmos, tenía como propósito dar objetividad a la palabra dentro del culto, que con facilidad se desviaba a interpretarse a través de sentimientos

---

<sup>26</sup> El término liturgia en su carácter esencialmente religioso fue incluido en el vocabulario del cristianismo. La misa, acto esencial para la Iglesia y la liturgia guardaron la misma equivalencia. En el siglo XVI se aplicó este vocablo para designar al grupo de procedimientos que estructuran un determinado rito. Righetti, Mario. op.cit. p.10

personales.

Entre los signos litúrgicos la palabra destaca como el elemento principal del rito. Esto se debe a su estrecha relación con los demás y a que desempeña una doble función: por un lado, actúa por sí misma, y por el otro, sirve de vehículo, da forma y sentido a los otros elementos. La voz establece el puente de comunicación entre los hombres, sus pensamientos y afectos con Dios.

En la elaboración de los textos litúrgicos la composición debía atenerse a la duración y solemnidad del escrito, porque este es el elemento fundamental de la misa. De otra manera se corría el riesgo que durante la lectura del pasaje, se filtrara la peligrosa interpretación individual, en algunas ocasiones herética, cosa que era menos probable, si se cantaba o recitaba con monotonía.

Por otra parte, la creación musical estaba estrictamente reglamentada; las autoridades eclesiásticas tridentinas se esforzaron en evitar que la melodía desbordara a la palabra.

Los Romanos Pontífices trataron lo concerniente a la Sagrada Liturgia para procurar el decoro y uniformidad de la música religiosa, especialmente el canto gregoriano. De esta forma Pío IV, siguiendo los objetivos del Concilio de Trento encomendó a algunos cardenales la reforma del canto litúrgico, para que con

cuidado se redujera dentro de las iglesias a la forma más sencilla.<sup>27</sup>

Las medidas tomadas por la Iglesia debieron su origen principalmente al desbordamiento de la polifonía provocada por ciertos abusos en su interpretación. También desagradaba que fueran utilizadas frecuentemente canciones populares profanas como temas de la misa. La comisión tridentina encargada de la revisión de ésta expresión artística dentro del ritual, rechazó el empleo de letras de origen laico para incluirlas en la misa, además se exigió que los pasajes fueran comprensibles.

Durante el siglo XVI se produjo una fuerte reacción de las autoridades eclesiásticas en contra de la irrupción de un estilo moderno en la composición vocal e instrumental, precisamente en la época cuando comenzaba a enriquecer su acervo artístico. Esta reacción fue encauzada por las severas tendencias litúrgicas opuestas a los excesos musicales, y con ello, a las formas contemporáneas "...a fin de restituir a su sencilla claridad el sentido de la liturgia y garantizarlo frente a la esfera de influencia de un arte demasiado subjetivo".<sup>28</sup> Esta reforma encontró

---

<sup>27</sup> Vera, Fortino Hipólito. Colección de documentos eclesiásticos de México, o sea antigua y moderna legislación de la Iglesia, 1887, v.I, p.677-678

<sup>28</sup> Forster, Karl. "La música religiosa católica", en Hamel, Fred y Hürlimann, Martin. Enciclopedia de la música, 1959, v.III, p. 1123

apoyo y cooperación de los músicos eclesiásticos al restituir el valor contenido en el canto gregoriano.

Desde el punto de vista de la creación artística del músico, hay una cierta contraposición entre los parámetros dictados por la Iglesia y, la obra de arte con un valor propio surgida de la inspiración individual, que a menudo no correspondía a las exigencias de la liturgia, ya que rompía con el marco de la misa. Pero con esto, no significaba que la Iglesia a través de sus exigencias impidiera el desarrollo de la expresión artística, ya que el coral (canto rezado u oración cantada) destacó en el ámbito del templo y se desarrolló hasta llegar a un punto importante de la plasmación musical. En un principio se partió de un sencillo canto silábico en el cual podía participar la comunidad de los fieles hasta llegar a melodías de una mayor riqueza. Estas exigían de un coro bien preparado musicalmente, así como en del conocimiento del contenido de los textos para su correcta interpretación.

La música ha sido un elemento inseparable del servicio sagrado; la unión de la palabra revestida con música, el canto, ha constituido una de las expresiones más sublimes y solemnes de las manifestaciones religiosas. Por este medio el hombre ha cristalizado su agradecimiento, alabanza y súplicas a Dios.

La Iglesia desde el Concilio de Trento le confirió mayor valor a la música vocal, teniendo la cualidad de dotar de mayor realce a la palabra para ocupar un lugar primordial como el medio más adecuado de expresión y sentido comunitario. Los coros colaboraron haciendo más esplendorosas las ceremonias, además de crear el sentimiento propicio de religiosidad.

Los feligreses al hallarse congregados en torno a su centro espiritual, cantaban las melodías a unísono en un lenguaje comprensible, sencillo y popular; esto hizo posible expresar a través del canto la espiritualidad exaltada. Posteriormente con la especialización de los músicos y la preparación de los cantores, la comunidad de los fieles quedó relegada al papel de observador en las tareas corales.

"Basta observar la construcción regular de nuestros templos para darse cuenta que la comunidad quedó posteriormente condenada a la inactividad en este aspecto: el altar ha sido trasladado del centro del ábside; frente a él, el otro extremo de la iglesia, se hayan el órgano y el coro; entre ambos extremos en la nave, se sitúa la comunidad de los fieles, como espectadores ante el altar y en calidad de oyentes delante del coro"<sup>29</sup>.

Después de Trento, la unidad compuesta por los fieles y cantores fue rota; la Iglesia fomentó la educación musical de clérigos y la preparación de cantores.

---

<sup>29</sup> Forster, Karl. Ibid., p.1124.

La Catedral poseía los recursos intelectuales e instalaciones educativas que permitieron el desarrollo, codificación de técnicas y racionalización de los estilos musicales. Fuera de ella, no existía ninguna facilidad para la conservación de la producción musical laica. La Catedral era un centro de educación desde su fundación, tenía el deber de enseñar a sus propios novicios, muchos de los cuales eran niños con capacidad musical y voces blancas, obligados a tomar parte en el oficio cotidiano y la misa.

El enriquecimiento de la música litúrgica dentro de las Catedrales propició la creación informal de escoletas de música (clases de canto) dentro de su edificio, sin que los niños vivieran en él. Estas escuelas incipientes tuvieron el deber de enseñar música entre otras materias. La enseñanza del canto se convirtió en una necesidad litúrgica y forma de educación que habitualmente conformó el primer paso hacia la posterior preparación para el oficio sacerdotal.

En Nueva España se estableció que el canto de los canónigos y servidores de la Iglesia fuera comunitario. Se obligaba al canto conjunto en horas asignadas, por ello se les pagaba prebenda o salario, más no por el rezo o canto privado. Se procuraban evitar los errores que comúnmente se cometían por falta de atención, conocimiento e indisciplina.

En las primeras décadas de la Colonia no era conocido un código bien elaborado para regir la conducta de los músicos, se atenían a normas fijadas por la costumbre <sup>30</sup>. Las primeras reglas para la disciplina coral se hayan contenidas en un valioso texto litúrgico: Ordenanzas para el Coro de la Catedral de México, escritas por Montufar en 1570, cuyo significado refleja el espíritu minucioso y exigente del Arzobispo para cuestiones de orden moral. En ellas se describe las ceremonias de la Catedral Metropolitana de México y los abusos que de éstas se pretendían desterrar. Las reglas formaban un complemento de los estatutos contenidos en los dos Concilios presididos por dicho Arzobispo.

El objetivo de las constituciones era la promoción de vigilancia del rezo devoto y el canto en horas canónicas <sup>31</sup>. Se establecía la jerarquía entre los integrantes del coro; el comportamiento durante la misa y procesiones; el respeto a las partes que cada uno debía cantar; y las obligaciones de dignidades, clérigos y mozos del coro.

Los preceptos y reglas mandados por las ordenanzas reflejan la preocupación de su tiempo de seguir fielmente indicaciones de los Concilios. En el aspecto musical se instituyó el canto gregoriano como el que debía ser usado en la Iglesia Mexicana.

---

<sup>30</sup> Estrada, Jesús. op cit, p. 24-25.

<sup>31</sup> Horas canónicas constituyen el oficio divino: maitines, prima, tercia, sexta, nona, víspera y completas.

También se exigía al coro el conocimiento pleno de los textos sagrados cuando los interpretaran. Estos lineamientos dieron poco espacio para estimular la expresión artística de los compositores, sin embargo no fue algo decisivo, con capacidad de imponerse como norma única en toda la posterior producción musical en la colonia fuera de catedral.

A pesar de las trabas ejercidas en contra del desarrollo de esta expresión artística dentro de la Catedral Metropolitana, el maestro de capilla llegó a constituirse en una autoridad en materia musical de la Nueva España. Esparcía su influencia en las otras catedrales y conventos,<sup>32</sup> así como en las fiestas profanas. La actividad educadora de los maestros de capilla, se hacía patente en la escoleta de música de la Catedral, que más tarde, con la institucionalización de la cantoría, pasaría a ser el Colegio de Infantes, donde se formarían a músicos como Elizaga y José María Aldana, que más tarde rendirían frutos como compositores.

A partir de la creación de la Capilla Musical anexa a la catedral, ésta ejerció funciones similares a las actuales academias

---

<sup>32</sup> En el Colegio de Santa Rosa de Santa María de Valladolid, generalmente los maestros que les impartían la escoleta de música, eran músicos de las catedrales, o bien de la Metropolitana. En los documentos del colegio se encontraron nombres de compositores de la Catedral de México, como Antonio de Salazar, Manuel Sumaia, José María Aldana, entre otros. Bernal Jiménez, Miguel. El Archivo musical del Colegio de Santa Rosa de Valladolid, siglo XVIII, 1939, p.12; Muriel, Josefina. La cultura femenina novohispana, 1982, p. 484



de música.<sup>33</sup>

Desde el siglo XV en Europa se había estereotipado su estructura. Estaba compuesta por un coro generalmente muy pequeño, un grupo heterogéneo de instrumentos y por el Maestro de Capilla. Respecto a los integrantes del coro de la capilla, también denominado cantoría, se presentaban solo los que fueran doctos en el canto llano y tenían como oficio cantar ante el facistol, o en cualquier parte donde se les indicase.<sup>34</sup>

Acerca del número de integrantes del coro, hay informes acerca de un acuerdo del Cabildo Catedralicio, con fecha de 6 de julio de 1557, donde se deduce el número de integrantes. Tal vez había dos tenores, algunas voces graves e intermedias, además de los mozos del coro.<sup>35</sup>

El cantor a medida que iba perfeccionándose podía convertirse en el maestro de coro o de capilla, responsable del culto extralitúrgico, himnos, cantos interpretados en las procesiones y de los servicios. Sin embargo el Chantre continuaba siendo la autoridad en la composición musical de la liturgia. El cantor servía de puente entre la interpretación musical en el culto de la

---

<sup>33</sup> Antúñez, Francisco. op.cit., p.15

<sup>34</sup> Lehnhoff, Dieter. Espada y Pentagrama: la música polifónica en la Catedral de Guatemala del siglo XVI, 1986, p.34

<sup>35</sup> Estrada, Jesús. op.cit., 1980, pp. 27-28

Iglesia, los fieles y los elementos laicos de la música secular; como el desarrollo de nuevas ideas, estilos e intérpretes que trabajaban en catedral sin estar ordenados.

Acerca del uso de los instrumentos, el Concilio de Trento prohibió el abuso de la música en los templos. Suprimió la utilización de uno de los primeros instrumentos litúrgicos novohispanos, la chirimía, pero sin embargo se siguió empleando hasta que la Iglesia fue encauzándose firmemente bajo los lineamientos de la ortodoxia en la liturgia, y así reduciendo instrumentos y aumentando voces.

La música litúrgica del siglo XVI y XVII comenzó a hacerse predominantemente coral, o bien aceptando el acompañamiento del órgano. Solo hasta el siglo XVIII los instrumentos comenzaron a jugar el papel de las voces. A raíz de esto, la capilla musical aceptó como instrumento litúrgico al bajón (fagot) y al sacabuche.

El acompañamiento instrumental se empezó a hacer habitual, sin olvidar que el órgano ya se utilizaba desde el siglo X en la liturgia cristiana.

En el siglo XVIII se percibió la creciente importancia que le dieron las autoridades eclesiásticas y civiles a la educación de jóvenes instrumentistas y cantores.

En la catedral a propósito de las oposiciones al puesto de maestro de capilla, se daban verdaderas luchas para las cuales el

arzobispo convocaba por medio de edictos a los músicos residentes en las principales ciudades novohispanas. En los edictos se daban a conocer las reglas a las que debían sujetarse los aspirantes. Después de días de exámenes relativos a materias de su oficio, el que resultara ser aprobado por el jurado dictaminador, era notificado por el Cabildo, concediéndole el puesto siempre y cuando supiera dar cumplimiento al estatuto del maestrazgo de capilla.

Desde que se integró el coro en la primera mitad del siglo XVI, hasta mediados del siglo XVII, el estatuto para la oposición al puesto de maestro de capilla se aplicó pocas veces, sin embargo fue el Cabildo el que estableció los principios y rigió las normas extra litúrgicas de acuerdo con las normas seguidas en la Catedral de Sevilla. A pesar de esto seguía conservando su carácter de autoridad en la materia.

" El Maestro de Capilla tiene que ser un compendio de la ciencia musical; de tal suerte que lo que un músico ignore, el maestro debe saberlo, y lo que otro sepa, el maestro no lo ignore"<sup>36</sup>

En un memorial a nombre de Ignacio Jerusalén, maestro de capilla de la catedral, se estableció que los músicos de esta capital debían asistir sólo con la capilla a las funciones y fiestas señaladas por la ejecutoria de la Real Audiencia de México,

---

<sup>36</sup> Estrada, Jesús. Ibid., p. 64

(26 de mayo de 1679) para que en las provincias e iglesias de este Arzobispado solamente sirvan los músicos de la capilla de música de la Catedral. De acuerdo a estos informes se puede afirmar que la capilla de la catedral, al menos hasta finales del siglo XVIII, mantenía el monopolio de la composición musical, a la vez que limitaba el ámbito de los músicos a la catedral.

" Que si en México hubiese en el mismo arbitrio, en alguna manera se escusarian los propuestos inconvenientes, sin necesidad de Nueva Capilla; pero que solamente hay la de la Santa Iglesia, sería atribuir á esta una especie de derecho privativo de que se fundasen otras nuevas Capillas de Música."<sup>37</sup>

La enseñanza de la música para los oficios litúrgicos en la ciudad de México durante el siglo XVIII se hacía prácticamente sólo dentro de la catedral, en el Colegio de Infantes. El Cabildo eclesiástico fundó en el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción la única cátedra de música, donde por lo regular servía el Maestro de Capilla de la Santa Iglesia Catedral.<sup>38</sup>

Con la fundación de este colegio, se revitalizó la tradición cristiana a la vez que se creó formalmente un coro con los niños que normalmente prestaban sus servicios en catedral, pero ahora lo

---

<sup>37</sup> "Expedientes sobre el modo y requisitos con que deben proveerse las Cathedras de la Universidad de México. Erección de una Capilla de Música, 1748-1763". En Pope, Isabel. op.cit., 1951, p.20

<sup>38</sup> Pope, Isabel. Ibid, p.22

hacían como elementos integrantes de la catedral.

Se formó con esos niños un coro para que colaboraran en hacer más esplendorosas las ceremonias, además de crear el sentimiento de religiosidad.

Los coros de infantes en particular, símbolo de las virtudes cristianas, con el registro de sus voces cubrían la función de la voz femenina prohibida dentro de los servicios. De esta necesidad en el seno de las catedrales surgieron informalmente desde el siglo X "escoletas de música" que constituyeron una tradición en la educación musical. Entre sus objetivos estaba preparar a los niños, que en vida comunal y de recogimiento se les fomentaba la vocación eclesiástica o artística.

#### **4. COLEGIO DE INFANTES**

**COLEGIO DE INFANTES****4.1 La educación en la sociedad.**

La educación ha sido el medio más eficaz con el que ha contado la sociedad para formar a los individuos de acuerdo a sus costumbres y patrones de vida, difundidos a través de normas impuestas dentro de la vida familiar y la escuela.

En las instituciones docentes se educa en las prácticas que contribuyen al desarrollo de las relaciones sociales, los conocimientos y habilidades aprobadas, para acercarse a la clase de vida que se considera óptima en cada etapa histórica. En esos recintos es donde se transmiten los conocimientos aceptados por cada cultura, así como los esquemas de convivencia para ser preservados en la memoria de las siguientes generaciones.

Los colegios catedralicios desde sus orígenes más remotos en la Edad Media, surgieron como centros de enseñanza para satisfacer las necesidades educativas de las diversas capas de la sociedad, de ahí la importancia de extenderlos para fortalecerla. En este sentido, la educación ha tenido un carácter específico en cada nivel social, producto de la asimilación de patrones culturales de su pasado que poco a poco va transformando la estructura misma de la sociedad, al adaptarse a las exigencias de cada momento histórico.

La comunidad integrada por el poder temporal, Iglesia y particulares crean las necesidades que la educación ha de responder, así también, todo cambio educativo implica a su vez una serie de transformaciones que se van dando en la sociedad para fortalecer un modo de vida y pensar determinados.

" Las innovaciones educativas no surgen a priori, sino directamente de las condiciones objetivamente determinables que operan en la sociedad. Y estas condiciones, entre las que se incluye el sistema educativo, no son producto del azar, sino del pasado."<sup>1</sup>

Las instituciones educativas surgen ligadas a su ámbito social y forman individuos en función a las necesidades de su medio. Las razones sociales que se le atribuyen a la enseñanza se expresan a través de los métodos educativos y de las cátedras en cada institución de enseñanza.

Ciertamente la estructura y el contenido de las materias se han modificado desde los colegios catedralicios medievales, hasta los colegios seminarios novohispanos, sin olvidar que a su vez se han relacionado con las demás instituciones del cuerpo social, en sus costumbres, creencias e ideas. Es importante señalar que la transformación de dichas instituciones es relativamente independiente, es decir conservan a lo largo de mucho tiempo rasgos de su antigua estructura matizados con características que ha ido

---

<sup>1</sup> Durkheim, Emile. Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas, 1982, p.11



tomando a través del tiempo.

La educación no fue en términos estrictos una actividad separada de la Iglesia, sino más bien una función colateral; casi todas las cátedras y las escuelas estuvieron a cargo de religiosos, principalmente porque estaba entre sus obligaciones instruir a los fieles en la fe cristiana.

El sistema educativo profundamente ligado a la Iglesia no se limita a ser su instrumento sino que en la propia lógica de su desarrollo da lugar a espacios importantes de autonomía.

El Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México encuentra su origen más remoto en los colegios catedralicios medievales y los seminarios españoles anteriores a Trento. Se logra percibir que algunas de las características de esos antiguos establecimientos, tendieron a subsistir dentro de este colegio, gracias a la capacidad de adaptación que han tenido este tipo de escuelas para enfrentarse a las nuevas condiciones que van imponiendo las circunstancias sociales.

La organización educativa vista desde este punto, parecería conservadora, tradicional, estática, con el único objetivo de transmitir a cada generación una cultura profundamente ligada a su pasado. Sin embargo, ha habido cambios radicales en ciertas épocas que le han dado importancia a la idea de educación, de colegial, de disciplina, organización, de niño, etc. Específicamente, hago

referencia a la reforma tridentina, donde se manifiesta el interés por la enseñanza de los niños y jóvenes, para crear un vehículo de comunicación entre ellos, la Iglesia y la feligresía. Por esta vía se transmiten conocimientos y sentimientos dirigidos a la razón y al espíritu.

Desde los colegios catedralicios medievales el contenido de la enseñanza estaba ligado a una cultura donde la Iglesia a través del tiempo había creado valores que trascendían al hombre, y se los había apropiado para difundirlos mediante los dogmas y la predicación. Por su parte el clero cuando transmitía diariamente la doctrina cristiana a la feligresía, estaba obligado a adquirir una cierta cultura y conocimiento de los libros sagrados. Para ello procuraba poseer un conocimiento profundo de la lengua y de las cosas expresadas por las palabras; la enseñanza del latín, lectura y gramática, eran elementos imprescindibles en la liturgia.

Estas fueron las necesidades de la Iglesia para abrir escuelas. Las primeras de este tipo, como ya se ha mencionado antes, fueron las que se crearon junto a las catedrales. En ellas se recibía a dos tipos de alumnos, a laicos y a jóvenes que se preparaban para el sacerdocio. Vivían juntos en los establecimientos escolares.

El clero secular extendió en Occidente la enseñanza dentro de la Iglesia, pero no fue el único en hacerlo, el clero regular también jugó un papel importante.

" Escuelas catedrales, escuelas claustrales, este es el tipo bastante humilde y bastante modesto de donde surgió todo nuestro sistema de enseñanza. Escuelas primarias, universidades, colegios, todo procede de ahí. Y también porque nuestra organización escolar con toda su complejidad se derivó de esta célula primitiva, ésta es la que nos explica y la única que puede explicarnos ciertas características esenciales que ha presentado a lo largo de su historia y que ha conservado hasta nuestros días."<sup>2</sup>

La razón principal de que la enseñanza haya permanecido durante tanto tiempo dentro de la Iglesia, se debió fundamentalmente a que las escuelas fueron producto de ella y permanecieron dentro de su seno con un carácter eclesiástico en el que predominaba el espíritu religioso.

Las escuelas catedralicias desde el siglo X, funcionaron como centros de enseñanza parecidos a los que había en los monasterios, pero abiertos a diferentes tipos de estudiantes. Se organizaron en dos grupos; el primero, la escuela superior estaba destinada para el estudio de la teología y artes; y el segundo correspondía a los niños del coro, donde aprendían lectura, escritura y música para el servicio litúrgico.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Durkheim, Emile. Ibid., 1982, p.51

<sup>3</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. op.cit., 1990a, p.49

Los colegios catedralicios españoles <sup>4</sup> como parte del sistema educativo, tenían una larga tradición medieval apegada a la institución eclesiástica. Durante el siglo XVI, estos centros de instrucción se vieron revitalizados por las Reformas del Renacimiento principalmente la tridentina.

La organización educativa novohispana impartió la enseñanza elemental para los niños inicialmente en los monasterios de las órdenes religiosas y en las catedrales. Alrededor del servicio litúrgico surgieron escuelas de niños donde aprendían gramática, canto, música, y entre otras materias a tocar algún instrumento.<sup>5</sup>

Las escuelas de primeras letras en el mundo cristiano se organizaron de acuerdo a lo dispuesto en el Concilio de Trento, que señalaba la conveniencia de fundar colegios seminarios, así como la instrucción de los infantes. Dichas escuelas tuvieron como tarea principal educar a los niños en la doctrina, letras y "buenas costumbres". El objetivo de estos centros era cubrir las necesidades educativas de la población criolla para que no se dedicaran a la vagancia debido a la falta de estudios. En la primera mitad del siglo XVIII en la ciudad de México, aumentó la inseguridad pública como consecuencia del incremento de la

---

<sup>4</sup> Especialmente me refiero al Colegio de Infantes de la Catedral de Sevilla, donde se instruían a los niños llamados comúnmente "seises" por ser el número seis el total de sus integrantes.

<sup>5</sup> Luque Alcaide, Elisa. op.cit., 1970, p.139

delincuencia. Se le atribuía como principal causa, la vagancia de criollos producto de la ociosidad.<sup>6</sup>

Desde la Prerreforma y el Concilio de Trento, la jerarquía eclesiástica le exigió al clero secular y a los servidores de la Iglesia, mayor preparación intelectual para que ellos a su vez difundieran los conocimientos básicos y el mensaje evangélico. Esta tendencia humanista de las autoridades civiles y eclesiásticas se plasmó en la política de extender la educación a niños criollos de origen humilde para mejorar su forma de vida al evitar que vivieran desperdigados y retirados de la enseñanza cristiana. Así como la formación de clérigos que a su vez difundieran esos valores.

En la Nueva España el cristianismo era más que una religión, representaba un vínculo de unión de una población heterogénea, cuyas normas morales contenidas en el concepto de cristiandad regían la conducta individual. El clero instruido, los estudiantes de los colegios seminarios, y las autoridades civiles eran los responsables de preservar esa unidad.

Antes de que se estableciera el seminario tridentino en la Ciudad de México, los estudios que se impartían en la catedral, suplían sólo hasta cierto punto la necesidad de formar sacerdotes,

---

<sup>6</sup> Vázquez Valle, Irene. "Los habitantes de la Ciudad de México, vistos a través del censo de 1753", 1975, pp.2-3

al educar a los acólitos y a los niños del coro. La instrucción que en un principio se aplicó en ese recinto, no podía considerarse como una educación propia para clérigos, ya que no había un régimen formal, basado en reglas rigurosas que regularan los estudios y la disciplina de los colegiales, acorde a las reformas tridentinas para seminarios conciliares.

Los cursos de teología moral aplicados al ministerio pastoral eran impartidos por ciertas órdenes. Los preladados de algunas diócesis les pidieron a los jesuitas que cubrieran las necesidades de los colegios seminarios, al ser ellos quienes impartieran las cátedras de los futuros clérigos, en ausencia de los colegios seminarios.<sup>7</sup>

Con la implantación de las normas tridentinas bajo el rigor de la Contrarreforma se motivó el renacimiento de la vida espiritual y contemplativa. Se reforzó el deseo de educar a los niños y adolescentes de acuerdo al medio y al lugar donde se desenvolvían dentro de la sociedad.

Después de las reformas en el ámbito religioso así como en el educativo hubo muchos cambios; de la religiosidad interior se pasó a la experiencia de la piedad colectiva y pública; el desorden en los estudios fue sustituido por la separación de los alumnos en grados, edades y niveles de conocimiento. Se eliminó la convivencia

---

<sup>7</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. op.cit., 1990a, p.308

entre niños y adultos en las cátedras, colegios y seminarios.<sup>8</sup>

En realidad la sistematización de los estudios comenzó a darse a partir de la transición de las escuelas medievales a las modernas. Se inició el plantamiento de un esquema similar al que ahora conocemos; educación elemental, media y superior.

" La enseñanza de las primeras letras, en escuelas conventuales, particulares o municipales, constituía el primer paso; las humanidades, con la retórica como completamente indispensable, eran el segundo, y las facultades mayores o menores, con la solemnidad del otorgamiento de grados y diplomas, se situaba en la cúspide."

En las primeras décadas de la colonia fue difícil distinguir el límite entre los estudios elementales y los superiores. No se hacía evidente la separación de los niveles educativos, debido a que la orientación del pensamiento se inclinaba hacia un saber integrador al servicio de la fe.

Cuando la sistematización y separación de los estudios se fue haciendo más palpable, se consideraba que los estudiantes de primeras letras finalizaban sus estudios a los 11 o 12 años. Algunos de ellos ingresaban a los colegios mayores o al Seminario Conciliar durante dos años para instruirse en gramática latina y

---

<sup>8</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. Ibid., 1990a, p.22.

<sup>9</sup> Gonzalbo Aizpuru, Pilar. Ibid., 1990a, pp. 17-18.

otras cátedras. Para obtener el grado de bachiller cursaban humanidades y filosofía, para después ingresar al nivel de licenciatura.<sup>10</sup>

En la Ciudad de México a principios del siglo XIX había un total de 3564 niños estudiando en 54 escuelas de primera enseñanza. De estos colegiales, cerca de dos terceras partes recibieron educación gratuita en escuelas pías, municipales, colegios mayores, hospicio y el Colegio de Infantes; la otra tercera parte lo hicieron en escuelas particulares. Al parecer -según Dorothy Tank- el Colegio de Infantes entre este tipo de escuela era la única "en la ciudad que tenía restricciones de raza y nacimiento para sus alumnos", ya que estos niños estaban encaminados al sacerdocio.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Tanck de Estrada, Dorothy. op.cit., 1977, p.215.

<sup>11</sup> Tanck de Estada, Dorothy. Ibid., 1977, pp.190, 196-197



#### 4.2 Fundación del Colegio de Infantes.

Existen diversas versiones en algunos estudios de historia de la música acerca del origen y fecha de fundación del Colegio de Infantes.

Norman Heller en su libro Music education in the Valley of México during the sixteenth century, sostiene que el colegio ya existía en el siglo XVI, como uno de los centros más importantes donde se impartía música, pero no cita ningún documento de primera mano que apoye esta tesis. Dice que tal vez el colegio fue fundado rápidamente después del arribo del Arzobispo Zumárraga en 1527, y que junto con el colegio de Fray Pedro de Gante se constituyeron como las escuelas de enseñanza musical de la época. También menciona que los niños que prestaban ocasionalmente sus servicios dentro del coro de la Catedral, tenían alrededor de nueve años y recibían a cambio 12 pesos de salario.<sup>12</sup>

Gabriel Saldivar en su obra Historia de la música virreinal, sostiene al igual que Norman Heller, que el Colegio de Infantes fue fundado pocos años después de la erección de la primera catedral, pero no cita los documentos de fundación, sólo hace referencia a las menciones que se hacen en las actas de cabildo acerca de los salarios que recibían los músicos y los cantores. En las actas de cabildo en las que apoya su tesis, se habla de un

---

<sup>12</sup> Heller, Norman. Music education in the valley of Mexico during the sixteenth century, 1973, p.82

salario para un irregular número de niños cantores (8 o 9), que no vivían dentro de catedral y no recibían una beca para su manutención. Además señala que en 1732 el colegio transformó su estructura, la que ha conservado hasta nuestros días, hasta convertirse en el conservatorio o escuela de música más antiguo de América.<sup>13</sup>

El término de conservatorio tal como lo conocemos en la actualidad, se acuñó en el siglo XIX, antes de eso solamente se trataba de una casa de recogimiento que albergaba a niños huérfanos, donde la música no tenía mucha importancia, era una de tantas materias y oficios que les enseñaban. El Colegio de Infantes no considero que haya sido propiamente un conservatorio en un sentido profesional, como lo ha definido Saldivar, porque los niños que ingresaban a este colegio, paralelamente a la música cursaban otras materias para lograr una formación integral encaminada al sacerdocio.

Respecto a que era el lugar más antiguo donde se empezó a enseñar música es falso, ya que antes existieron en la Nueva España otros centros donde se impartió esa enseñanza. El intento más remoto del que se tiene memoria, se ubica en 1523 a la llegada de los tres primeros frailes franciscanos de origen flamenco, cuyos nombres eran Juan de Aora, Juan Tecto y Pedro de Gante, hermano lego. Todavía no se concluían las obras de reconstrucción de la

---

<sup>13</sup> Saldivar, Gabriel. Historia de la música virreinal, 1934, p.144

capital ni había llegado la misión franciscana encabezada por fray Martín de Valencia, cuando ya esos tres franciscanos habían comenzado con la labor educadora, auxiliados por la música y el canto para facilitar el trabajo de memorización.

Estos dos trabajos hacen pensar que efectivamente la primera catedral solicitó la ayuda de niños cantores para los oficios divinos, pero al contrario de lo que dicen Heller y Saldivar, fue hasta que se fundó la segunda catedral cuando se constituyó el colegio que albergaría en su seno a los infantes, bajo una reglamentación delineada por el Tercer Concilio Provincial. Antes de 1726 los jóvenes acudían irregularmente a esa iglesia donde aprendían a cantar, leer, tocar instrumentos, a servir en la misa, pero a diferencia de los niños del Colegio de Infantes, regresaban a dormir a sus casas, recibían un salario y no tenían la obligación de cumplir con la estricta disciplina de un colegio.

Considero que ha habido una confusión al pretender darle el nombre de colegio a una cantoría que existió en las primeras décadas del siglo XVI, donde se capacitaba a un reducido número de niños con cualidades musicales, pero sin constituirse propiamente en una organización colegial.

Los músicos o cantores informales que solían abastecer las necesidades musicales y litúrgicas de la catedral, propiciaron entre otras razones de las que ya hemos hablado en otro capítulo, el retraso de la fundación del colegio.

Existen datos que permiten suponer la existencia de algunos intentos a finales del siglo XVII para erigir un colegio para los servidores de la catedral dentro de ese recinto, antes de la fundación del Colegio Seminario de Infantes de México.

En el testamento del Capitán Diego de Serralde, fechado el 24 de marzo de 1682, se recogen las inquietudes de dicho capitán y del Licenciado Don Luis Gómez de León capellán de coro de esta catedral,

"...para manifestar los deseos que de continuo había tenido, de que de su capital se sacaran 40 mil pesos para la fundación de un colegio donde se educaran acólitos de la Catedral."<sup>14</sup>

Don Luis Gómez de León atendiendo a lo dispuesto por el capitán Serralde, extrajo de la herencia 40 mil pesos de oro común para la fundación de un colegio con el título de San Pablo para los que servían de acólitos en el altar principal de la Iglesia Metropolitana. Con esa donación se costearía la construcción del edificio, y con lo que sobrara se daría una renta para el sustento de los colegiales y de un maestro de gramática.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Libro Becerro. Ms, 1723, Testamento del C. Diego Serralde, 1682, En Sánchez, Pedro. Historia del Seminario Conciliar de México, 1931, p.19

<sup>15</sup> Sánchez, Pedro. Ibid., 1931, p.22

El Doctor Don Juan Sánchez de la Cámara, Arcediano de la Catedral Metropolitana de México, recibió parte de la herencia que a su vez la donaría al proyecto del colegio, o en su defecto a la fundación de las capellanías del coro de la catedral, para que añadieran más beneficios según el monto de la herencia. Al parecer no se volvió a saber del colegio de Juan de la Cámara, ya que murió tan solo dos meses después de Serralde.

Dentro de la Catedral de México en los años que transcurrieron a finales del siglo XVII, no hay pruebas documentales que permitan suponer otros intentos de fundar un colegio de infantes.

Más adelante, ya para el siglo XVIII, el principal objetivo que motivó a las dignidades del Cabildo Catedralicio para la erección del Colegio de Infantes, fue el proporcionarles de una educación formal a los niños que servían de acólitos, pero internados en el colegio.

La Catedral Metropolitana poco después de su erección contaba con seis niños acólitos <sup>16</sup> que no habitaban en ese recinto, sino que vivían cada uno en su casa y sólo prestaban sus servicios en la misa, coro y el altar.

---

<sup>16</sup> La tradición de este número de acólitos, llamados "seises" era común en algunas catedrales de España. Más tarde esta tradición fue trasplantada de la Catedral de Sevilla a la de México.

Consideraba el Cabildo Catedralicio de vital importancia crear un ambiente de recogimiento para formar no sólo a sujetos hábiles en la interpretación musical, sino a niños de buenas costumbres para que más tarde fueran aptos para ocupar las capellanías del coro, o bien fueran ministros de esta Iglesia. El objetivo era

" Conseguir lo que notoriamente conduce para la crianza de los niños que viviendo bajo una enseñanza de costumbres, música y letras podrán ser muy útiles Ministros para la honra, y gloria de Dios, y en servicio de su Magestad en su Yglesia." <sup>17</sup>

Este proyecto se cumplió siguiendo el mandato real bajo los lineamentos.

"...que el Santo Concilio de Trento canonizó, para la erección de los Colegios, y Seminarios, que manda se funden en las Iglesias Cathedralas; lo que atendiendo el Ilmo. Señor Venerable Dean, y Cabildo de esta Metropolitana de México, en la fundación de el Colegio, que erige, para contender los impulsos de la juventud, que le sirve, y cria para el Sagrado Ministerio de la Iglesia." <sup>18</sup>

En la sesión del Cabildo Catedralicio celebrada el 19 de enero de 1725, estando en funciones el Virrey Dn. Juan Antonio de

---

<sup>17</sup> Libro de Erección y Fundación del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México. 1726 Ms. f.5

<sup>18</sup> Constituciones del Colegio de la Asunción y el Glorioso Patriarca Señor San Joseph de los Infantes de el Coro de esta Santa Iglesia Metropolitana de México, 1734, Ms f.iv.

Acuña, Marqués de Casafuerte y el arzobispo Joseph Lanziego y Equilaz, se dispuso fundar el Colegio de Infantes de la Catedral de México. En dicha reunión participaron: Doctor Don Antonio de Villaseñor y Monrroy, Dean; Doctor Don Juan Ignacio de Castorena y Ursua, Chantre; Doctor Don Joseph Torres y Vergara, Maestrescuelas; Doctor Don Lucas Vendiguel, Tesorero; cinco racioneros; y diez medio-racioneros.<sup>19</sup>

Entre las dignidades que fundaron el Colegio de Infantes se destaca como el más importante, el Dr. Joseph Torres de Vergara por su interés de llevar a cabo este proyecto. Este canónigo desempeñó diversos cargos dentro de la Universidad y en la jerarquía eclesiástica. Entre los puestos que ocupó estaban el de Tesorero, Maestrescuela y Arcediano de esta Catedral; Juez Provisor de Indios; Juez Ordinario Visitador de Testamentos, Capellanías y Obras Pías; Sinodal del Arzobispado de México y Consultor del Santo Oficio; entre otros cargos. Fue albacea y heredero de Dn. Juan Caballero y Osorio que le cedió cuantiosas haciendas para que se destinaran a fundaciones y obras pías.

Expresó su liberalidad sobre todo en los colegios de San Gregorio y Tepozotlán, Casa Profesa, Colegio de Belén; los conventos de Santa Inés, Santa Teresa, San Juan de la Penitencia, San Cosme, San Diego, Santa Catalina de Sena, el Espíritu Santo y San Francisco; la Iglesia de la Santísima, el Santuario de

---

<sup>19</sup> Libro de Erección y Fundación del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México. op.cit., 1726, Ms. f.5.

Guadalupe y de la Universidad.<sup>20</sup>

Torres y Vergara dentro de la catedral le concedió una especial importancia a la capilla de Nuestra Señora la Antigua. Dotó a la fábrica de rentas a la iglesia para la construcción del Colegio de Infantes, así como los fondos para la manutención de los colegiales.

"...el Sr. Dr. Dn. Joseph Torres y Vergara Maestrescuela de esta Santa Iglesia a expensas suias y de su propio caudal sea ofrecido a fundar en el patio de la Pila de esta Santa Iglesia en los cuartos y vivienda del Segundo Sacristán de ella, una casa de Recoximiento o colegio lixero para que vivan juntos como colegiales con asistencia de los Maestros que necesiten para su buena educación y enseñanza de los Infantes del Choro de esta Iglesia por las perniciosas consecuencias que de vivir segregados se originan, y para que tenga efecto obra tan asepta al servicio de ambas Magestades mandaba."<sup>21</sup>

El 29 de enero de 1725 el gobierno de la Catedral pidió licencia al virrey Marqués de Casafuerte para llevar a cabo la fundación del Colegio de Infantes. Habiendo sido aceptada la solicitud de dicha erección, el Virrey prestó su consentimiento en un auto del 10 de febrero del mismo año y así se procedió a la

---

<sup>20</sup> Marroquí, José María. La Ciudad de México, 1969, v.II, pp. 323-324.

<sup>21</sup> Documentos de Fundación del Colegio de Infantes, 1726, Ms. f.3



construcción de la casa donde se albergarían a los colegiales.<sup>22</sup>

El señor Torres propuso al Cabildo como sitio propicio para la ubicación de las instalaciones el lado norte por la calle de Escalerillas, para que estuviera cerca de la sacristía, con efecto de acudir rápidamente al servicio. El Cabildo aceptó la propuesta, para ello comisionó al Tesorero José Llabres quien se haría cargo junto con el Maestro Mayor Pedro de Arrieta y el Sobre estante mayor Lorenzo de Aragón y Aiza, de la ubicación exacta del sitio, así como de la evaluación de la utilidad de esta obra. Acordaron hacer la planta del colegio con todas las oficinas necesarias en el patio de la sacristía, donde se encontraba la vivienda del segundo sacristán, que estaba orientada a la plaza de la ciudad. El costo de la construcción de la nueva casa de dicho sacristán y del colegio, con sus oficinas, dormitorio, Refectorio, enfermería, Sala de "Escoleta" y cocina, fue de seis mil quinientos pesos.<sup>23</sup>

El Cabildo Catedralicio fundó al Colegio de Infantes de Nuestra Señora de la Asunción y el Señor San José el 25 de enero de 1726.

---

<sup>22</sup> Carta del Virrey Casafuerte dirigida al Dean y Cabildo Catedralicio donde concede licencia para la erección y fabrica del Colegio de la Asunción. En Documentos de Fundación, Ibid., Ms. f. 12

<sup>23</sup> Carta donde el Cabildo Catedralicio hace la solicitud de la fundación, 29 de enero de 1725. En Documentos de Fundación. Ibid., Ms. f.5

El virrey Casafuerte les exigió a los fundadores que elaboraran las constituciones y dotaran al colegio de un caudal suficiente para su sostenimiento y permanencia. La dotación debía cubrir el sustento de los miembros de la corporación, sueldo de los maestros, la construcción y mantenimiento del colegio.

### 4.3 Funcionamiento interno

#### Subvención

A las fundaciones de origen eclesiástico les fueron proporcionadas fuentes de ingresos para su sostenimiento. Para ello recibían donaciones pías que les permitían acumular capital o comprar propiedades para invertirlo en hipotecas o prestamos. Estas actividades económica fueron comunes en este tipo de instituciones. Las donaciones, legados, transferencias que les hacían, generalmente se quedaban en forma de hipoteca sobre algún bien, esto se hacía para que el propietario pagara los intereses o el dinero en efectivo de la deuda a la institución beneficiada.

Para la erección del Colegio de Infantes se recibieron donaciones en efectivo que se invirtieron en hipotecas así como propiedades.

Entre los principales benefactores estaba Joseph Torres y Vergara, quien cedió diez mil pesos, de los cuales se financió la construcción del edificio; incorporó una capellanía de tres mil pesos para el Rector, con la renta de una hacienda en Cuautitlán, que había sido propiedad del Doctor Rodrigo García Flores de Valdés, que fue Dean de esta catedral; proporcionó para los gastos de manutención de los colegiales cinco mil pesos, dos casas y dos asesorías ubicadas en la calle de la Espalda de San Juan de Dios y en la del Puente Quebrado.

Entre otros donadores estaban el Canónigo Lectoral Juan Antonio Aldave, Antonio Villa y Monrroy, Dean de esta iglesia.<sup>24</sup>

Dentro las propiedades del colegio se hallaban las casas de la calle de Chavarría (frente a la plaza de Loreto, que en el siglo XVIII se llamaba de San Gregorio) con un valor de catorce mil quinientos pesos; una hacienda llamada la Corregidora cerca de Cuautitlán; la hacienda de San Miguel "Otzha" Jolotepec (Jilotepec) en la jurisdicción de Ismiquilpan; el rancho de San Nicolás y tres casas del mismo lugar.<sup>25</sup>

La necesidad del colegio para sostener los gastos de fundación y manutención de los estudiantes, exigió al Dean y al Cabildo Catedralicio como patronos, a invertir sus capitales en propiedades urbanas y rurales para después arrendarlas. Es probable que hayan preferido este tipo de actividad económica por ser cómoda, sin riesgos, y las ganancias se obtenían rápidamente.

La propiedad urbana y los censos fueron las formas preferidas de inversión de las instituciones eclesiásticas, más o menos hasta finales del XVII y principios del XVIII.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> "Razón de las Rentas que goza este collegio." Documentos de Fundación, Ibid., Ms. f.13-17

<sup>25</sup> "Fincas". En Documentos de Fundación, Ibid., Ms. f. 13-17

<sup>26</sup> Lavrin, Asunción. "El capital eclesiástico y las élites en Nueva España", en Mexican Studies, 1985, p.5

En los documentos de erección se dotó al colegio de 16 becas, pero en sus estatutos no se prohibió aumentar el número de colegiales. Más tarde al incrementarse los fondos con las donaciones del Dean Antonio Villaseñor y Monroy, así como de las casas de la calle de Chavarría, cedidas el 30 de septiembre de 1526 por el Sr. Torres y Vergara, aumentaron las becas a 24.

Las élites y las instituciones religiosas, tuvieron estrecha afinidad de intereses que se reflejaron sobre todo en el origen de los fondos de las donaciones que se hacían a dichas instituciones, las cuales provenían del mismo grupo al que volvían a invertir.<sup>27</sup> Los patronos dirigían sus donaciones a los miembros de su misma condición social, tal es el caso del Colegio de Infantes, los benefactores fueron Dignidades de la Catedral Metropolitana que buscaban formar a los futuros ministros de origen español.

Los donantes recibían a cambio la satisfacción espiritual de que se dieran misas por sus almas o fiestas eclesiásticas. El colegio tenía la obligación de servir a la obra pía, pero en realidad los gastos de los oficios cantados eran inferiores al producto del interés de los legados.

---

<sup>27</sup> Lavrin, Asunción. Ibid., 1985, p.4

El crecimiento del capital de los fondos del colegio dependió de las aportaciones esporádicas de los patronos <sup>28</sup>, rentas, intereses de los censos y prestamos.

El colegio a lo largo de su existencia tuvo dos importantes períodos de problemas financieros, el primero fue entre 1812 y 1816 (en los documentos "La razón de las rentas que goza este colegio" no se establecen claramente los motivos), pero continuó funcionando; y el segundo a mediados del siglo XIX, con la Reforma y la desamortización de los bienes de la Iglesia.

El Colegio de Infantes conservó el beneficio que se le había concedido alrededor de 135 años hasta las Leyes de Reforma. Casi todos los edificios de los colegios seminarios fueron expropiados desde 1857 a 1867, el colegio por su parte tuvo que cerrar sus puertas temporalmente en 1861, porque las fincas de su dotación fueron confiscados obligándolos a quedarse sin fondos. Así lo constató el último rector del colegio.

" En 8 de enero 1861 dispuso el V. Cabildo que se impidiera al Colegio, por haber [ ] vacío [ ] sus fondos lo mismo que los de la Sta. Iglesia Catedral." <sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> En los Documentos de Fundación no aparecen todas las partidas de las donaciones, sobre todo las correspondientes al siglo XIX.

<sup>29</sup> "Nombramiento de los collegiales de dicho colegio y los que siguieren en adelante" en Documentos de Fundación..., op.cit., f.288

Aunque cabría destacar que las actividades y asistencia normales de los colegiales decayeron a partir de 1858, ya que desde ese año hasta 1861 cuando el colegio cerró sus puertas, únicamente contaba con once alumnos.

Posteriormente en la primera década del siglo XX, el colegio volvió a continuar sus actividades, conservando rasgos del primer colegio que había sido fundado en 1726, pero ciñéndose a los parámetros apuntados por las nuevas preocupaciones educativas de la época.

El colegio hasta hoy sigue funcionando pero con un nuevo perfil, ahora como un pequeño coro de niños.

#### Autoridades

El colegio desde su fundación fue puesto bajo la advocación de la Virgen de la Asunción y del Señor San José.

El Dean y el Cabildo en las Constituciones ordenaron que el Rector, colegiales y demás ministros en lo espiritual como en lo temporal, siempre debían estar sujetos y subordinados a su gobierno, dirección y mandato, a fin de que ninguna persona externa se entremetiera en dicha institución.<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Constituciones del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México. En Documentos de Fundación, op.cit., 1726, Ms., f.2v

Entre las Dignidades de la catedral, el Chantre ocupó en la escuela el cargo de Juez del Colegio.

### Rector

En las constituciones para el gobierno del colegio, el Cabildo designó a un clérigo como Rector, para que velara por la observancia y el cumplimiento de las leyes. La legislación lo reconocía como la autoridad máxima en los asuntos concernientes al "fuero" escolar, la vida y las disputas dentro del plantel. Debía ser Presbítero Domiciliario de este Arzobispado, virtuoso en letras, prudencia y voluntad para cuidar la educación de los colegiales.

Entre sus obligaciones estaba la de llevar una rigurosa relación de los niños que entraban y salían del colegio, antes o después de haber cumplido seis años en el plantel.

Durante las reuniones de la comunidad especialmente en la comida y la cena, cuidaba que se leyeran pasajes de algún libro piadoso, así como las constituciones una vez al mes, para que todos estuvieran enterados de la disciplina que se debía observar.

En el Refectorio era obligación del Rector asegurar la disciplina de los colegiales de esta manera:

"...la comunidad de los colegiales y la decente política en que es bien sean instruidos, y para que con el alimento corporal se les de también el espiritual: avra lección a la comida y cena, por un libro devoto y espiritual, y señaladamente cada dos meses se leerá el libro que usa el Colegio Real de San Ildelfonso, intitulado el Estudiante Cortesano para que se



crien en política."<sup>31</sup>

Esto se hacía para

"...lograr el fin que se pretende que es que salgan sugetos idóneos y suficientes para el servicio del Coro de esta Santa Iglesia y de su Capilla, 6 para Ministros eclesiásticos en las Doctrinas y Beneficios de este Arzobispado."<sup>32</sup>

El primer Rector fue el Dr.Dn. Joseph Molledo, Presbítero de este Arzobispado, Predicador y Confesor General, doctor en Sagrada Teología. Fue nombrado Rector el primero de febrero de 1726, permaneció en el puesto ocho años hasta que renunció el día primero de febrero de 1736. Posteriormente ocupó el cargo de Vicerrector, con las mismas obligaciones y condiciones del Rector, ya que en las constituciones se contemplaba la posibilidad de fundar ese puesto para que lo ocupara un clérigo, cuando las donaciones lo permitieran. En la relación de las autoridades del Colegio, Constituciones y Documentos de Fundación no se le concede mucha relevancia a este cargo, lo que hace suponer que era honorífico, ya que las funciones que se le atribuían las cubría el Rector.

#### Maestros y cátedras

---

<sup>31</sup> Constituciones, op.cit., 1734, art. 13, p.10

<sup>32</sup> Constituciones del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México. En Documentos de Fundación, op.cit., 1726, Ms., f.5

Le correspondía al rector instruir a los colegiales en gramática, retórica y latinidad. Tenía la responsabilidad del buen aprovechamiento de los colegiales

"...aplicando toda la debida diligencia para que los colegiales estudien, entiendan y hablen con perfección la latinidad, y buena erudición, pues de ella, como lo demuestra la experiencia, depende como de cimiento, y basa fundamental, el aprovechamiento de las ciencias y facultades superiores y buen logro de toda la disciplina."<sup>33</sup>

El Rector señalaba el horario más oportuno, para que las clases no entorpecieran los servicios del coro.

Al Vicerrector como uno de los superiores internos le correspondía instruir a los niños en gramática latina.

La enseñanza de la música y de primeras letras correspondía a maestros laicos, escogidos por el Dean y Cabildo Catedralicio entre los que tenían mejor reputación en la Ciudad de México, tal es el caso de José Espinosa de los Monteros, maestro de primeras letras.<sup>34</sup>

Para la Escoleta o clase de Música

---

<sup>33</sup> Constituciones del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México, op.cit., 1734, art.10, p.11

<sup>34</sup> Ximeno José María Espinosa de los Monteros, en 1786 el Cabildo lo nombró maestro de los niños del coro, posición que tuvo su padre Juan Espinosa de los Monteros antes de su muerte. Ximeno también fue preceptor de la parroquia de San Pablo y en 1810 abrió su propia escuela en la calle de Rastro. En Tanck, Dorothy. op.cit., 1977, pp.156-157

"...ha de aver un Maestro de Música, que sea de los más diestros en el arte, en quien concurra las condiciones, y calidades de virtud, circunspección, juicio, dirección y prudencia, quien tendrá obligación de enseñar a los colegiales el canto llano, figurado y el contrapunto."<sup>35</sup>

Este maestro les enseñaba a tocar trompa, órgano, violín y demás instrumentos. Debía esmerarse en la disciplina y aprovechamiento de los infantes en materia musical.

Acerca del sueldo se menciona en las constituciones que los maestros de música recibían lo mismo que sus antecesores, pero no se especifica la cantidad.

Se le asignaba al Chantre y al Sochantre la obligación de instruir a los niños en la música para los oficios litúrgicos y a un canónico la tarea de enseñarles la doctrina.

Entre las tareas del Sochantre estaba la de examinar a los niños vocalmente en presencia del Cabildo para asegurarse que tuvieran buenas voces, requisito indispensable para el servicio del coro de esta iglesia, así como el inicio de la formación eclesiástica para la que estaban encaminados.

---

<sup>35</sup> Constituciones del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México, op.cit., 1734, art. 5, p.5

La música y el canto eran materias alternas a otras también importantes en la preparación de los infantes hacia el camino del sacerdocio.

"Por quanto entran en dicho Colegio, y se admiten no solo para su educación y enseñanza, en el canto y arte de la Música y latinidad sino principalmente para que con buena doctrina, y exemplo crezcan en virtud, y chistiana política."<sup>36</sup>

El Sacristán era la persona que estaba más cerca de los alumnos y los conocía mejor, porque los dirigía en los actos del culto y convivía con ellos en la escuela y en la iglesia. Recurría al Cabildo Eclesiástico para corregir las faltas de los estudiantes.

La mayoría de los maestros eran clérigos (salvo las excepciones que ya hemos mencionado) con los grados de bachiller, licenciado o doctor, y también igual que los infantes, tenían que demostrar frente al Cabildo sus habilidades en la materia.

Algunos maestros ganaron mucho dinero con las clases, entre ellos estaba Ignacio Paz, dos veces Rector del colegio.<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> Constituciones, Ibid., 1734, art.10. p.8

<sup>37</sup> "Algunos profesores ganaron sumas verdaderamente asombrosas: José Ignacio Paz y Andrés González Millan, maestros examinados recién llegados de Puebla y España, que utilizaban el método mutuo, registraron ingresos mensuales de 506 y 206 pesos respectivamente." Tanck, Dorothy. op.cit., 1977, p.155

Los maestros utilizaban los métodos de la memoria y la repetición para que los alumnos aprendieran la doctrina, la música y el canto. Les pedían a los estudiantes más adelantados repasaran las lecciones con los más atrasados.

Se utilizaba el castigo corporal cuando incurrieran en algún comportamiento indisciplinado. Más adelante se hablará de ello.

### Alumnado

Las constituciones del Colegio de Infantes establecían que debía haber hasta 24 colegiales, sin que excediera este número, a menos que las rentas del colegio aumentaran.

En un principio cuando el colegio abrió sus puertas a los alumnos fundadores se concedieron sólo 16 becas, por ser el número indispensable en el servicio litúrgico.

Para que los niños pudieran ingresar al colegio, tenían que ser examinados por el Dean y el Cabildo en cuanto a su procedencia, capacidad y vocación eclesiástica.

"...ordenamos que todos los que fueren admitidos en este colegio, ayan de tener todas las calidades: han de ser españoles, hijos legítimos de legítimo matrimonio, limpios de toda mácula, y mala raza, de Moros, Judios, Hereges, afrentados, ni penitenciados, para lo cual han de dar información y presentar su fe de Baptismo."<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Constituciones, op.cit., 1734, art. 7. p.6

No se permitía el ingreso de niños con sangre negra, india o mestiza producto de uniones ilegítimas, aunque en la mezcla hubiese sangre española, ya que era muy importante para el derecho novohispano la legitimidad del hijo dentro del matrimonio.<sup>39</sup>

Para entender el régimen del colegio es necesario asimilar el sistema de clasificación de los diferentes grupos de la población, que surgió en Nueva España a partir de la política proteccionista de los indios, la tradición medieval y la Reconquista.

Mientras en España la división social se hacía con base a la religión o clase privilegiada, nobleza y clero, en México la diferenciación se hizo en un principio a partir del origen étnico.

Al inicio de la época colonial los españoles e indios conformaban las dos Repúblicas, que más tarde fueron ampliadas para incluir a los mestizos y negros, así como al resultado de la mezcla de esas razas.

La nomenclatura racial era en cierta forma la base social, pero no estrictamente el único elemento que determinaba el status económico; la diversidad de actividades económicas, eclesiásticas, administrativas y educativas dieron la pauta para la formación de otros grupos cuyos privilegios modificaron la clasificación social

---

<sup>39</sup> Las Partidas y Leyes del Toro hacen referencia a estos aspectos, así como un Real Decreto del 5.1.1794 (=Nov.Rec.VII.37.4) En Margadant,Guillermo. "La familia en el derecho novohispano" en Familias novohispanas siglos XVI al XIX. Seminario de historia de la familia, 1991, p.47

basada en el origen racial. Los grupos étnicos no formaron un sistema irrompible de castas.<sup>40</sup>

Dentro del clero, gremios de artesanos, colegios, burocracia real etc., se otorgaban privilegios a los miembros de diferentes razas, este tratamiento especial que se hizo a los grupos raciales dependiendo de su actividad, afectaba a la inicial clasificación étnica. Otro elemento que influyó en el incremento de prerrogativas a miembros de diversas razas, fue el poder económico y el nivel de instrucción.<sup>41</sup>

Claro está que los miembros más privilegiados en un principio eran los españoles descendientes de los conquistadores, que poseían nobleza étnica, el poder económico y el privilegio legal. Sin embargo, en el siglo XVIII decreció considerablemente este grupo. "Por lo menos tres cuartas partes de los españoles nacidos en América pertenecían por su ocupación, no ya a la élite, sino a la capa superior del estrato del pueblo."<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> Brading, David. "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", Historia Mexicana, 1974, pp. 611-612

<sup>41</sup> "...un colegial indígena del Colegio de San Gregorio podía ser visto con mayor estima que un artesano criollo. Un oficial mulato del gremio, más que un aprendiz mestizo. Un sacerdote mestizo, más que un pequeño comerciante español." Tanck, Dorothy. op.cit., 1977, p.89

<sup>42</sup> Brading, David A. op.cit., 1974, pp. 611-645

Solamente los peninsulares y un reducido número de hijos de españoles lograron conservar los privilegios propios de su "estado". El clero también gozaba de una posición de privilegio debido al fuero eclesiástico.

El complejo sistema social en Nueva España se basaba en infinidad de criterios y variables sociales, entre ellas la clasificación racial combinada con la actividad económica que desempeñaban los individuos y la tradición católica que establecía las normas de un mundo complejo, más que el simple deseo de la pureza racial.

La movilidad social entre los hijos de españoles de origen humilde se hacía a través de una serie de caminos, entre ellos estaba el ingreso a la Iglesia. Los jóvenes con mayores aptitudes ingresaban a ella, donde pasaban a constituir la dirección moral y espiritual de la Nueva España.

Los niños al entrar al colegio debían ser de origen humilde, tener entre seis y nueve años, para evitar que ingresaran más grandes, ya que de esa manera había tiempo para que aprendieran canto y sirvieran a la Iglesia antes de que les cambiara la voz. En la práctica se presentaron algunos casos de niños que entraron al colegio con más de nueve, de once e inclusive 14, o de 5 años.

Se consideraba que seis años era tiempo suficiente para que



los niños permanecieran en el colegio, pudiendo extenderse dos más en algunos casos especiales para que perfeccionaran sus conocimientos de música, gramática, latinidad e incluso filosofía.

La actividad de los niños cantores duraba poco tiempo, después de los catorce años cuando cambiaban de tesitura perdían la voz blanca y era necesario instruirlos en otras materias para que continuaran encaminados en la formación eclesiástica.

" Mandamos, que no puedan estar más ni residir en dicho Colegio pues el fin principal, que es el que sirvan de tiples de edad de 14 años, no se logra, y así aprovechados podrán salir a estudiar Philosophia, si no la hubiere estudiado, o la facultad mayor, que fuere de su inclinación; para que puedan ser Ministros idóneos, y utiles a esta Santa Iglesia."<sup>43</sup>

La enseñanza de los colegiales era gratuita, se les proveía de alimento, alojamiento y ropa apropiada para los actos del culto. Su vestuario consistía en una túnica de paño encarnado y roquete blanco encima, becas azules en donde portaban un escudo bordado con las armas de esta iglesia, media blanca y zapato bajo con hebilla de plata. En la Iglesia al igual que en la calle usaban el mismo manto y en lugar del roquete una beca de paño azul y bonete del color de la túnica en la mano o en la cabeza.

---

<sup>43</sup> Constituciones, op.cit., 1734, art.12, pp. 9-10

Se tomó la costumbre de darles traje nuevo cada año para conmemorar el día de la fundación. Del uso de este traje -según Marroquí-se les comenzó a llamar por el vulgo "coloraditos".

La regulación de las actividades se hacía de una manera muy cuidadosa para alejarlos de la ociosidad. El tiempo estaba distribuido de la siguiente manera: en la mañana después del rezo de la prima y del desayuno recibían clase de canto llano hasta las ocho y media. Iban al coro o al rezo de las horas matinales, y después de misa y de sexta volvían al colegio para la clase de canto figurado, retórica y latín. A las tres de la tarde iban al coro a vísperas y completas, no todos asistían sino que se turnaban cada día. Los niños que no acudían a los servicios litúrgicos dedicaban la tarde al estudio de las primeras letras y de la doctrina. En la noche los colegiales asistían a los maitines clásicos y los lunes y viernes en el Refectorio tomaban clase de gramática.<sup>44</sup>

El Cabildo consideraba inconveniente que los colegiales asistieran a procesiones, rosarios o entierros porque no era una práctica común de los demás colegios. Únicamente podían asistir a las funciones de la Congregación de Nuestra Señora la Antigua.

---

<sup>44</sup> Constituciones, Ibid, 1734, art. 16, pp.11-12

Los alumnos se agrupaban en la cofradía de los cantores y organistas de la catedral, la de Nuestra Señora de la Antigua, o Concordia.<sup>45</sup> En ella tenían la obligación de oficiarse sus misas, funciones, así como asistir a todos los cortejos fúnebres de sus congregantes que se hubieran de sepultar en esta iglesia. Por su parte la hermandad les dotaba de cirujano, botica, barbero hasta acompañarlos a su capilla oficiando su entierro.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> "Esta capilla a semejanza de su homónima de la Catedral de Sevilla, fue erigida con el mismo objeto que aquella. La misma imagen de Nuestra Señora de la Antigua es copia de la original de Sevilla, hermoso cuadro antiguamente con su marco de plata, que está pintado al uso bizantino sobre fondo de oro y que representa a la Santísima Virgen con el Niño en los brazos en el acto de ser coronada por dos ángeles que tienen las palabras: "Ave María". En Sandoval, Pablo de Jesús y José Ordoñez. La Catedral Metropolitana de México, 1938, p.48

<sup>46</sup> Constituciones, op.cit., 1734, art.9, pp.7-8; Carrera Stampa, Manuel, Los gremios mexicanos; la organización gremial en la Nueva España, 1954, p.88

## **5. PROYECCION SOCIAL**

## PROYECCION SOCIAL

## 5.1 Imagen del niño para la Iglesia

La infancia ha sido poco tratada dentro de los estudios históricos, tal vez debido a que tradicionalmente ese grupo de la sociedad ha sido marginado de la dirección de los asuntos políticos y sociales.

Se ha descuidado el análisis de la vida del niño en sus primeros años dentro de la familia, la razón probablemente haya sido la falta de fuentes escritas, salvo biografías de personajes distinguidos. Los trabajos que se han realizado a partir de este tipo de referente histórico para el caso novohispano, presentan a una niñez ejemplar, donde la personalidad del adulto ya se veía delineada casi desde su infancia.

Tal es el caso del estudio de Cristina Ruíz, "La moderación como prototipo de la santidad: una imagen de la niñez", el análisis lo realiza a través de una serie de crónicas de diversos órdenes, escritas en torno a la vida de destacados religiosos. La concepción que se encuentra en esos textos acerca del niño, da la imagen de un niño ideal, que sigue un modelo perfecto de vida, no una visión realista de la infancia en la época colonial. La representación de la infancia que los religiosos plantean en esas crónicas, presupone una vida santa, donde los valores que predominan están en íntima relación con la virtud cristiana ejemplar, perfecta, como la templanza y la moderación de la conducta.

La idea de la infancia de acuerdo a esta concepción, a la que llega Cristina Ruíz, supone la existencia de cualidades morales que perduran intactas hasta la etapa adulta.

" El niño retratado en las crónicas se encuentra predispuesto desde su nacimiento hacia la virtud cristiana, por obra de Dios; de tal manera que posee una inclinación a <<todo lo bueno>>, que con un <<buen cultivo>> podrá fructificar. Dios no solamente tiene ya escogidos a estos niños, sino que además los ha moldeado a su virtud."<sup>1</sup>

El trabajo de Cristina Ruíz rescata la idea de infancia a través de las crónicas y biografías de religiosos notables, que necesariamente desde sus primeros años ya venían perfilando una vida ejemplar. En este tipo de fuentes, no se podría hablar de otra manera acerca de la infancia de esos personajes, ya que se trata de la vida de destacados religiosos.

Por otra parte, la idea de la niñez mostrada por Cristina Ruíz no puede ser extensiva al niño novohispano en general, sin embargo describe el ideal de comportamiento que se pretendía entre los religiosos.

Otras fuentes valiosas que hacen referencia a la infancia, pero fuera del hogar, son las legislaciones y estudios en torno de la educación y en consecuencia del niño. El peligro que se podría

---

<sup>1</sup> Ruíz Martínez, Cristina. "La moderación como prototipo de santidad: una imagen de la niñez" en Ortega, Sergio, et. al. De la santidad a la perversión; o porque no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana. 1986, p.56

encontrar en dichas fuentes, es el hacer extensivo a toda la sociedad la idea de la infancia a partir de elementos teóricos, como la organización educativa, planes de estudio, teorías de la educación etc., sin considerar el real desenvolvimiento de este grupo en la escuela y en la familia.

Sería difícil pretender describir la imagen que tenía la población novohispana acerca de esta etapa del desarrollo del hombre durante el siglo XVIII, sin embargo, sí se podría delinear al menos superficialmente la idea que poseían la Iglesia y las autoridades civiles sobre este sector de la sociedad, al introducirnos al estudio de una parte de las disposiciones y políticas que emitían para su control.

A través del análisis de la legislación del Colegio de Infantes y de los reportes acerca del desempeño escolar de los alumnos, se puede deducir a partir de ciertos comportamientos, o bien, si las autoridades y los colegiales cumplían en la práctica o no las disposiciones educativas.

El estudio de la idea de la infancia a través de la enseñanza, tiene gran relevancia en la historia de la sociedad, debido a que el tipo de educación que se adopta depende de los rasgos culturales que se han impuesto. Si se pudiera hacer un análisis profundo de dichas actividades educativas, se aportarían elementos interesantes para entender la base de la personalidad del adulto y de la misma sociedad.

El Cristianismo en su época más temprana introdujo una representación nueva, la inocencia de los niños respecto al placer y al dolor.

A finales de la Edad Media y a principios de la Moderna se tenía como modelo a Cristo de niño, por esa razón, en aquél momento era inherente a la infancia el valor de la castidad y el desconocimiento del mal.

" La propia representación del drama fundamental de la liturgia cristiana, la pasión de Cristo, comenzaba con el nacimiento de Cristo, que pasó a ser la Prima, el primer oficio. En los siglos XV y XVI ejercía una verdadera fascinación la relación del Niño Jesús con su Madre, la Virgen María".<sup>2</sup>

En todo niño había una cierta perfección e inocencia porque ser niño era ser como Cristo. Inclusive se adoptó el color blanco en el vestido de los funerales como símbolo de pureza e ingenuidad, atributo propio de los niños así como la voz blanca para la liturgia.

Los niños hasta que entraban a lo que hoy llamamos pubertad, se consideraban puros, carentes de deseos sexuales, por ello, los jóvenes que cambiaban la voz eran separados.

Según Bouquet los niños antes de finalizar la primera etapa de su vida, no estaban corrompidos por <<el Demonio>> ya que

---

<sup>2</sup> Tucker, M.S., "El niño como principio y fin: la infancia en la Inglaterra de los siglos XV y XVI" en Mause, Lloyd de. et.al. Historia de la infancia, 1982, pp.258-259



<<Satanás>> perseguía solamente a los de doce a catorce años, porque antes de esa edad no les eran de mucha utilidad, "por falta de juicio y discreción".<sup>3</sup>

Esto quiere decir, que los niños no eran responsables de sus actos hasta que comenzaban a adquirir rasgos propios de adulto, como por ejemplo, conciencia de sus acciones, características sexuales definidas, etc.

En la Edad Media el límite de la infancia no se establecía en la pubertad como una etapa bien definida del ser humano, ya que no se conocía el término, sin embargo, en la época moderna se manejaba como frontera entre el niño y el adulto.

En estos dos períodos de la historia de Occidente, la idea de la infancia estaba ligada a la dependencia; el término "mocitos" acuñado durante la época de las relaciones feudales o señoriales de sumisión, contenía este significado. De esta manera, cuando los individuos salían de los grados inferiores de la infancia se liberaban de la dependencia.<sup>4</sup>

La sociedad tradicional de finales de la Edad Media y principios de la Moderna, no representaba claramente al niño, mucho menos al adolescente, sin embargo el límite que se establecía para

---

<sup>3</sup> H. Bouguet, Discours des sorciers, p.376 en With Marwick, Elizabeth. "Naturaleza y educación: la función y los efectos, pautas y tendencias de la crianza de los niños que la educación ejercía en Francia del siglo XVII" en Mause, Lloyd de. Ibid, p.287

<sup>4</sup> Ariès, Philippe, El niño y la vida familiar bajo el Antiguo Régimen, 1985, pp.48-49

la infancia era el fin del tiempo de mayor fragilidad. El término de adolescencia era muy ambiguo, sin embargo se situaba vagamente al final de la infancia cuando perdía la voz blanca, que podía darse a diferentes edades.

Cuando nos acercamos a la concepción moral de la Iglesia medieval respecto de la infancia, percibimos el énfasis que se hacía a la debilidad asociada a la inocencia, reflejo de la pureza divina, pero no de una clara noción de la niñez.

" El sentimiento de la infancia no se confunde con el afecto de los niños, sino que corresponde a la conciencia de la particularidad infantil, particularidad que distingue esencialmente al niño del adulto, incluso joven. Dicha conciencia no existía."<sup>5</sup>

Según Ariès el primer sentimiento de la infancia apareció en el ámbito familiar, después entre los eclesiásticos y legistas del siglo XVI, y por último, en los moralistas del XVII preocupados por las costumbres apoyadas en la razón y en la disciplina moral.

La socialización del niño no estaba controlada por la familia. La asimilación de valores y conocimientos se daba gracias a la convivencia de los niños en el aprendizaje de las actividades de los adultos.

---

<sup>5</sup> Ariès, Philippe, Ibid, 1985, p.178

El tiempo de permanencia del niño dentro del seno familiar y fuera de él, resultaba ser muy breve para que fuera digno de guardarse en la memoria.

La escuela vino a sustituir al aprendizaje que se daba de la vida por el contacto con los adultos como medio de educación. A partir de ese momento, los niños fueron separados del resto de la población para congregarlos dentro de un colegio entre miembros de su misma condición.

Esta separación de los niños tiene origen en el gran esfuerzo moralizador que llevaron a cabo los reformadores católicos y protestantes. Al parecer, bajo la presión de estas dos tendencias religiosas, la Iglesia "...comienza a descubrir el alma de los niños antes que su cuerpo".<sup>6</sup>

Ariès sostiene que el niño en la Europa de la Edad Media era feliz porque podía andar libremente entre personas de diversas clases y edades. Pero en la época moderna se "inventó" un nuevo estado llamado infancia que los privó de su libertad imponiéndoles la disciplina de la familia y la escuela.

En la Edad Media no existía el concepto de infancia, ya que en el arte medieval anterior al siglo XIII se desconocía esa idea, o no se intentaba representarla a través de las expresiones pictóricas. Los artistas no caracterizaban al niño como tal en las imágenes, sino a semejanza del adulto en dimensiones pequeñas, no

---

<sup>6</sup> Ariès, Philippe. Ibid, p.22

como un niño real, tal como era en su vida.

La infancia representaba una breve etapa de transición por la que el hombre tenía que pasar, pero no quedaba en la memoria.

" El descubrimiento de la infancia comienza en el siglo XVIII, y podemos seguir sus pasos en la historia del arte y en la iconografía durante los siglos XV y XVI. No obstante los testimonios se vuelven particularmente numerosos y significativos a fines del siglo XVI y durante el siglo XVII."

El término infancia se hizo más frecuente a partir de la reforma de la Iglesia. La jerarquía eclesiástica intentó difundir una nueva idea de educación y de niñez. Ya no se trataba de instruir solamente, sino de formar mentes e inculcar valores a los futuros hombres. En este período se reafirmó la noción de dependencia y de debilidad del niño, así como la responsabilidad de los maestros acerca del desarrollo moral de los alumnos.

Los niños comenzaron a ser una responsabilidad para las autoridades religiosas, ya que los concibieron como seres frágiles, necesitados de comprensión, protección; dotados a la vez de una potencialidad de bondad y maldad. Para encauzar el carácter evitando el <<mal innato>> y propiciando el <<bien>>, era necesario disciplinarlos.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Ariès, Philippe. Ibid, 1985, p.74

<sup>8</sup> Anderson, Michel. Aproximaciones a la historia de la familia (1500-1914), 1986, p.66

La nueva idea de disciplina se difundió a través de la organización de algunos colegios seminarios desde el siglo XV, donde la autoridad eclesiástica asentó profundamente un orden disciplinario más severo. Posteriormente esto se proyectó ampliamente en el Colegio de Infantes, con la consolidación de la autoridad, su vigilancia y la implementación de castigos corporales para regular el comportamiento.

El principal objetivo de recoger a los infantes en un colegio, se hacía para preservar por una parte la inocencia propia de su condición y por otra, desarrollar la razón y el carácter del niño que más tarde recogería frutos en el Seminario Conciliar, en la Capilla musical o en la Real y Pontificia Universidad.

La introducción de la disciplina en el sistema escolar marcó la diferencia entre los colegios medievales y modernos.

Los reformadores religiosos del siglo XVI entendieron las peculiaridades de la infancia, la importancia que tenía la moral y la formación metódica de los infantes en centros especializados para ello.

Los teólogos tridentinos durante la sesión XXIII del Concilio, manifestaron su interés en congregar a los niños con los de su misma condición, no únicamente por un tabú sexual, sino por otras razones que no necesariamente respondían a un imperativo puritano, sino a un principio de orden en las actividades educativas.

En la época moderna a partir de Trento, se concibió al niño con una personalidad propia, susceptible de ser moldeada a través

de la educación y de una disciplina rigurosa delineada por la Iglesia.

Para ese entonces, en el mundo y la conciencia del hombre cristiano, el niño ya formaba parte de su pasado y por ello la necesidad de instruirlo.

La Iglesia para lograr sus objetivos en relación a la propagación o reafirmación de la fe cristiana, utilizaba o disponía del infante que ya había sido educado como un vehículo para difundir ideas y dogmas, después de haber sido educado.

El interés de la Iglesia por la edad de los alumnos en correlación con los estudios surgió en el Concilio de Trento, pero sólo logró plasmarse con mayor fuerza en el siglo XVIII. La conciencia de la exactitud y la noción de edad empezó a imponerse a partir de las actividades reformadoras de los religiosos. Al parecer las autoridades eclesiásticas se preocuparon por mantener el registro fiel de la edad y origen de los colgiales.

En la época moderna surgió la reticencia a mezclar individuos con edades muy dispares en un mismo colegio, en lo sucesivo se tendió a separar a los niños, de los adultos, recluyendo y disciplinando a los primeros de acuerdo a su estado.

" El paso de la escuela libre medieval al colegio reglamentado del siglo XV es el signo de un movimiento paralelo en el mundo de los sentimientos: expresa una nueva actitud que se manifiesta en ese momento con respecto a la

infancia y a la juventud".<sup>9</sup>

En Nueva España durante el siglo XVIII se acentuó la especialización de la enseñanza de acuerdo al origen de los grupos, edad y desarrollo. Se separó a los niños de los adultos, a los españoles de las otras etnias y a los pobres de los que tenían más recursos económicos.

La tendencia a ordenar y separar lo que era diferente persistió durante el siglo XVIII en la mentalidad y costumbres escolares.

Estos rasgos se apreciaron claramente en la importancia que las autoridades del Colegio de Infantes le concedieron a la procedencia, edad, cualidades y desarrollo de los colegiales. Los niños debían ser hijos legítimos de legítimo matrimonio, de padres humildes de oficios honrados, de origen español, de preferencia vecinos de esta ciudad, con vocación artística y eclesiástica así como de una edad bien definida. Se pretendió ayudar a los niños pobres con los rasgos que se han descrito antes, para evitar que estuvieran confinados irremediamente a la vida de miseria, caridad o de promiscuidad.

En cuanto a la edad, los niños ingresaban entre los 6 y 10 años, como producto de la reforma de las costumbres, signo de la renovación religiosa y moral de los siglos XVI y XVII. En las partidas y documentos de fundación del Colegio de Infantes se registró puntualmente el día de ingreso y egreso de los niños, así

---

<sup>9</sup> Ariès, Phillipe. op.cit., 1985, p.216

como la edad exacta, con los años, meses, e inclusive los días.

La edad de los niños en el momento de comenzar sus estudios, demuestra el carácter preparatorio de la enseñanza dentro del colegio. La edad promedio de ingreso era de 9; de salida 14; y el promedio de permanencia era de 6 años.

El objetivo que las autoridades perseguían al concederle tanta importancia al registro exacto de las edades, era otorgarle autenticidad a los datos de cada niño para incorporarlo dentro de un orden social lo que se corresponde con la mentalidad ilustrada.



## 5.2 Disciplina del colegial.

Con el establecimiento del absolutismo monárquico la sociedad experimentó diversos cambios que repercutieron directamente en el surgimiento de nuevos principios de orden y autoridad que se reflejaron en los colegios así como en la idea de la infancia.<sup>10</sup>

Tales principios se expresaron en la limitación de la independencia de los colegiales. Para ello, se crearon colegios seminarios donde los niños aprendían a servir en los oficios litúrgicos y además de otras materias, a regular el comportamiento moral.

Las necesidades de disciplinar y educar moralmente se convirtieron en los fines esenciales de este tipo de centros, inclusive, en ocasiones más importante que la formación de los niños en otras actividades.

El colegial en la escuela era parte de un grupo homogéneo, en el cual su vida y valores morales estaban regulados.

Pero, qué significaba educar moralmente a la infancia.

Antes de hablar de educación moral, es necesario primero ubicar esta práctica en una sociedad determinada, de otra manera se caería en vagas generalidades difíciles de comprender.

Los reformadores católicos en torno a la educación manifestaron su interés en inculcarle a los niños valores morales y comportamientos definidos a través de la disciplina, haciendo

---

<sup>10</sup> Ariès, Phillippe. Ibid. 1985, pp. 333-334

hincapié en la formación de la conciencia.

En Nueva España podemos observar las labores de las ordenes mendicantes durante el movimiento misionero como uno de los primeros intentos de la Iglesia en América en formar espiritualmente a los niños.

Posteriormente, cuando se fundaron los colegios seminarios, una falta a la moral significaba una ofensa directa a Dios. Para evitar esos comportamientos desviados se instituyó la disciplina moral dirigida a los hombres. La razón más fuerte que la sustentaba era la convicción de la existencia de las funciones morales de la divinidad. La religión y la moral estaban íntimamente unidas, establecían una relación de dependencia.

La reforma religiosa encontró en la disciplina escolar uno de los más eficaces dispositivos para formar individuos obedientes. A través de ella no se corregía, en el riguroso sentido del término, sino que se modelaba, prevenía y encauzaba lentamente el carácter de los niños.

La educación moral tenía como objetivo inculcarle al niño un cuerpo de ideas, valores sobre los cuales descansa el mundo católico. Porque la moral "...consiste en un conjunto de reglas definidas y especiales que determinan imperativamente la conducta."<sup>11</sup>

El abordar el problema de qué tipo de educación moral se impartía en el Colegio de Infantes, nos hace remitirnos

---

<sup>11</sup> Durkheim, Emilio. La educación moral, [s.f.], p. 41

primeramente a precisar las condiciones y el lugar donde el infante desarrollaba sus actividades.

El primer período educativo de los niños dentro de la familia, transcurría durante un tiempo limitado, ocho a nueve años. La edad promedio de ingreso de los infantes de catedral era de nueve años, esto significa que permanecían en el seno familiar alrededor de ese tiempo. (véase el cuadro anexo) . Los padres de los infantes cumplían una función específica; trasmitían la vida, los bienes, y los apellidos, pero la influencia que ejercían en su educación era corta.

Para los reformadores religiosos las condiciones ideales de la enseñanza se daban cuando se alejaba a los alumnos del mundo y de su familia. De otra manera la disciplina escolar no podía cumplir con sus objetivos. Desde el momento en que se congregaba a los niños en los colegios, se reducía la autoridad de los padres sobre los hijos dentro del ámbito educativo.

El segundo período educativo de los niños se inicia cuando ingresaban al colegio, donde recibían los primeros rudimentos formales de la educación moral. A partir de esta etapa el niño descubre el mundo social, al cual podía integrarse en la medida que se sometiera a él. Para ello la Iglesia a través del Cabildo Catedralicio, subrayaba el desprecio a los placeres mundanos, y les pedía la renuncia al mundo laico, la aceptación de una vida reglamentada y cristiana adherida a determinados artículos de fe, creencias e ideas.

Se ha considerado a esta etapa de la infancia en el Tercer Concilio Provincial, así como en las Constituciones del Colegio de Infantes como crucial en la formación espiritual de los individuos.

" Nacieron las Leyes de las malas costumbres, más para confundirlas siempre los hijos buenos, son la confusión de los padres malos. Y con razon, porque el acierto del gobierno esta en las Leyes: muchas vezes se olvida el mas cuerdo de que las tiene, y tropieza, pues en donde todavía no ha rayado con perfección el entendimiento, como en la niñez, ó el nublado de la poca madurez lo ofusca, como en la juventud, todos serán irreparables tropiezos, si el timon de las reglas de el vivir no los previene. Blandamente halaga a la niñez la dulzura, que le brinda la certeza del deleyte, y corre tras ella precipitada á la perdición".<sup>12</sup>

En este colegio, donde los niños estaban internados, la influencia de la familia casi era nula. Al congregarse a los alumnos dentro de catedral, la familia ya no tenía ingerencia directa en la formación de sus hijos. De esta forma el colegio pasaba a ser el centro de la cultura y los valores morales de los infantes.

Pero qué significaba conducirse moralmente dentro del colegio. Implicaba actuar de acuerdo a una norma que determinaba a su vez la conducta que debía observarse, equivalía a ceñirse a una acción obligada. La conducta del niño estaba estrictamente determinada por un conjunto de reglas bien definidas. Dichas reglas no se

---

<sup>12</sup> Constituciones del Colegio de la Asunción y el Glorioso Patriarca Señor San Joseph de los Infantes de el Coro de esta Santa Iglesia Metropolitana de México, 1734, Ms., f.lv.

construían poco a poco de acuerdo a cada momento, a cada acción; existían en forma concreta y estaban perfectamente establecidas con anterioridad.

Esa reglamentación tenía como objetivo regular la conducta eliminando la arbitrariedad individual para obtener la estabilidad.

La educación moral en un ámbito y tiempo determinados tendía a ser constante, propiciaba la repetición de algunas circunstancias y actos que implicaban la obtención de hábitos, esto daba origen a la regularidad dentro del colegio.

Cuando una serie de acciones de la comunidad se convertían en habituales, todo lo que salía de ese esquema, es decir, comportamientos indebidos, provocaba la reprobación de la mayoría hacia esa acción, a la que se le denomina "falta moral".

Para asegurar la regularidad de los comportamientos de los colegiales era necesario que existiera una serie de hábitos bien constituidos. A partir de esta base, la regla, elemento externo al hombre podía implantarse. La regla no significaba sólo actuar habitualmente, sino una manera determinada y establecida de comportamiento, donde los hombres no tenían la libertad de cambiarla.

De esta manera se fijan las acciones del niño y se propicia la disposición del individuo para vivir una existencia regular e incluso monótona, donde los deberes se convierten en cotidianos.

Otro aspecto de la moralidad además de la regularidad, es el sentido de la autoridad moral. Entre estos dos aspectos existe una

estrecha afinidad que los vincula a través de una noción más compleja: la disciplina.

Para Foucault la autoridad ejerce vigilancia ininterrumpida sobre las actividades del cuerpo y el alma, a través de un tiempo, movimiento y espacio determinados. Todo ello para obtener control de las acciones del hombre.

"A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen la relación de docilidad-  
utilidad, es lo que se puede llamar las <<disciplinas>>."<sup>13</sup>

La disciplina tiene como objetivo regular la conducta a través de una autoridad constante.

Según Foucault, los procedimientos de control disciplinario dentro de los colegios, son diferentes a los de la esclavitud; basada en una reglamentación de apropiación de los cuerpos en forma violenta, o a los de domesticidad, donde se ejerce una relación de apropiación constante, ilimitada no analítica, a partir de la voluntad singular del amo; distintos a los del vasallaje, caracterizado por la relación de sumisión, codificada por sus propios rituales, donde importan más los resultados del trabajo que las actividades del cuerpo.

---

<sup>13</sup> Foucault, Michel. Vigilar y castigar; nacimiento de la prisión, 1985, p.141

El objetivo de la disciplina es crear sujetos obedientes y útiles; no pretende solamente desarrollar las habilidades de los individuos, ni tampoco someterlos simplemente a reglas rígidas. Por ese medio se establece una relación entre la autoridad y los miembros del colegio donde se ejerce la acción disciplinaria.

Los educadores echaron mano de la disciplina para controlar las actividades de los niños.

" La disciplina escolar procede de la disciplina eclesiástica o religiosa; es más un instrumento de perfeccionamiento moral y espiritual que un medio de coerción, y es solicitada no sólo por su eficacia (porque la disciplina es la condición necesaria para el trabajo en común), sino también por su propio valor edificante y ascético".<sup>14</sup>

Al parecer la disciplina tiene un valor en sí misma, ya que debe ser obedecida no sólo por la razón de las acciones que nos ordena sino la razón de que nos manda.<sup>15</sup>

En ocasiones se considera a la disciplina como una limitación molesta, porque provoca el sufrimiento de los niños, pero necesaria, a la que nadie pretende desterrar. Tiene utilidad social, ya que cualquier forma de vida organizada presupone reglas determinadas, las cuales no pueden ser cuestionadas sin perturbar su estructura.

---

<sup>14</sup> Ariès, Phillipe. op. cit., 1985 p.439

<sup>15</sup> Durkheim, Emilio. op.cit., [s.f.] p.43

Gracias a la autoridad inherente a las reglas morales, los deseos inmoderados se ven limitados, reprimidos; las voluntades se doblegan. Estas reglas forman una frontera basada en un sistema de prohibiciones de las pasiones humanas.

Los niños se someten a un sistema disciplinario dentro de la escuela por medio de la enseñanza y comprensión de los elementos esenciales de la moral, de los actos condenables y aprenden a saber limitar los excesos de cualquier clase. Todo ello se hace para que los infantes logren el autodomínio de sus pasiones evitando los caprichos individuales y las acciones casuales.

Para que se logran esos objetivos, la vigilancia desde los siglos XVI al XVIII pasó a ser uno de los principios esenciales en el ámbito educativo. Esto se manifestó en los reglamentos del Colegio de Infantes, al destinarle al Celador la custodia de la conducta de los colegiales. Este servidor del colegio señalaba ante el Cabildo al que incurría en desobediencia ya que era una actitud penada por la disciplina.

La aplicación del castigo, tenía como objetivo corregir las desviaciones a la regla.

"...si llegare a ver alguna cosa digna de remedio en lo que el dicho Rector pertenciere, ó al Maestro de Música tocare lo aplicarán con los medios más prudentes, y con la correccion, ó castigo que pareciere conveniente, atendiendo siempre en quanto fuere posible el crédito de los colegiales, y evitarán en las correcciones, las palabras, y obras, que pueden exceder de



lo lícito, y decente".<sup>16</sup>

Sin embargo, cuando el alumno ejercitaba sus capacidades era recompensado con calificativos positivos respecto a su desempeño en los estudios así como en las obligaciones litúrgicas. Los adjetivos destinados a los alumnos, se ubicaban en dos planos opuestos, lo bueno y lo malo, es decir, la buena conducta o el comportamiento "perjudicial", "indisciplinado" o "peligroso", partiendo de las premisas establecidas en los documentos de fundación. Respecto eso, en las Constituciones se dice que "...á los que lo hizieren bien, premiará el Rector como le pareciere, y á los que mal, castigará según lo merecieren".<sup>17</sup>

La vigilancia y con ella la normatividad que se pretende a través de los estatutos del colegio, tiende a estandarizar a los integrantes. La voluntad de normalizar conduce a la homogeneización del grupo, pero sin dejar de contemplar las particularidades de los individuos. La norma funciona en un sistema donde la regla impone la regularidad de sus individuos.

Dentro del colegio a los infantes se les moderaba el tipo de vida al someterlos a una convivencia comunitaria, alejándolos de las tentaciones laicas. Para ello se prohibían ciertas actividades como dormir fuera del colegio, jugar o cantar música profana, o bien, se rechazaba la entrada de mujeres en el colegio, ya que eran

---

<sup>16</sup> Constituciones, op.cit., 1734, art.17, p.12

<sup>17</sup> Constituciones, Ibid., 1734 art.18, p.19

vistas como intrusas; "...no se permita que, muger alguna, de qualquier edad, o calidad que sea, entre, ni pueda entrar de la escalera arriba, con ningún pretexto, causa, ni ocasión."<sup>18</sup>

Lo que se pretendía en las constituciones del colegio era conjugar la fuerza exterior del alumno, la disciplina y la interior, el autodominio. Esto para contribuir en la formación de lo más esencial del hombre, su propia personalidad.

La escuela propicia que el niño adquiriera hábitos mentales que contribuyan en la formación de individuos que más tarde se incorporarán a las actividades de los adultos en la sociedad.

Los procesos disciplinarios tienen un carácter histórico, cambian a través del tiempo y el espacio, tanto en su contenido como en la manera de ejecutarlos.

Algunas obligaciones de los infantes que describen las constituciones del colegio, como el aseo personal, parece atribuible a una conducta exterior a la moral, ya que solamente persigue objetivos individuales, por lo tanto no tiene valor moral. Podemos afirmar que las reglas morales persiguen fines impersonales. Lo podemos percibir en las Constituciones del colegio cuando se les pide a los alumnos que "...asistan al Coro a las horas acostumbradas, bajando de su Colegio todos juntos en

---

<sup>18</sup> Constituciones, Ibid., 1734, art.19, p.15

comunidad, con toda modestia y compostura."<sup>19</sup>

Para los procesos disciplinarios solamente la comunidad o la sociedad en miras de un interés colectivo pueden asumir como objetivo principal las relaciones morales de las conciencias, por encima del ser consciente individual, puesto que la colectividad existe sobre todos los objetivos particulares.

Cuando se dice en los documentos que un "niño actúa moralmente" se están refiriendo a que persigue objetivos superiores a los del resto de las voluntades individuales de los niños, ya que quedan sometidos al servicio de una autoridad superior en comunidad.

Después de señalar algunos elementos de la moralidad, es interesante descifrar de qué manera las autoridades eclesiásticas propiciaron su desarrollo en el niño.

El primer elemento que se les inculcó, como se dijo, fue el espíritu de disciplina. Para ello se determinó el camino por el que se pretendía conducir al niño, después de definir su estado, sin olvidar que éste poseía características propias, en el momento de iniciarse en el proceso disciplinario dentro del colegio.

Respecto al niño que apenas comenzaba sus estudios en una escuela, Durkheim en términos generales afirma,

" Lo que caracteriza, por el contrario la actividad infantil, es la absoluta

---

<sup>19</sup> Constituciones, Ibid., 1734, art.11, p.8

irregularidad de sus manifestaciones. El niño pasa de una a otra impresión, de una a otra ocupación, de un sentimiento a otro, con la mas extraordinaria rapidez."<sup>20</sup>

Una vez establecida la situación de inconstancia propia de la infancia en el momento de comenzar sus estudios en el colegio, las autoridades trataban de transformar la conciencia del niño al inculcarle que el orden moral descansa sobre la regularidad, vida colectiva armónica donde cada uno tiene una función social determinada, esto es, el espíritu de la disciplina.

Este espíritu implicaba para los infantes el autodomínio y la moderación de los deseos, ya que según Durkheim, el niño carece del sentimiento de la existencia de límites normales a sus necesidades; porque cuando quiere algo lo quiere hasta la saciedad.

Era necesario que el infante comprendiera la existencia de fuerzas morales superiores que limitan las suyas, que someten su voluntad.

Cuando el niño ingresa a la escuela ya no se encuentra en un estado de neutralidad moral como el que tenía al nacer. La influencia familiar por corta que haya sido, le delinea hábitos regulares, así como un primer sentimiento de autoridad moral representada por sus padres.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Durkheim, Emilio. op.cit., [s.f.], p.114

<sup>21</sup> Muriel, Josefina. "La transmisión cultural en la familia criolla novohispana" en Familias novohispanas siglos XVI al XIX. Seminario de historia de la familia, 1991, pp.114-117

Los niños del colegio de infantes eran hijos legítimos de legítimo matrimonio y estaban condicionados por un ambiente familiar considerado en la época como moralmente sano, y que contribuía con el ejemplo a la salud moral del infante. Pero sin embargo, la parte esencial de la disciplina, todo lo concerniente a la norma, no se daba plenamente en la familia sino en el colegio.

En la escuela se establece un cuerpo de reglas que conducen el comportamiento del niño. Exactitud en el horario, asistencia a todas las clases, modales y actitudes determinadas, conducta ordenada, dedicación a sus deberes en los estudios y en el coro durante los servicios litúrgicos. En las constituciones se encontraron meticulosas disposiciones acerca del horario de los colegiales, donde todo momento parece ser importante en la vida del colegio. Para algunos estudiar escrupulosamente el tiempo significaría limitarse a las insignificancias del objeto estudiado, sin embargo este tipo de minucia tiene raíces muy profundas en la teología.

" En todo caso el <<detalle>> era desde hacía ya mucho tiempo una categoría de la teología y del ascetismo: todo detalle es importante, ya que a los ojos de Dios, no hay inmensidad alguna mayor que un detalle, pero nada es lo bastante pequeño para no haber sido querido por una de sus voluntades individuales."<sup>22</sup>

La exactitud en los más pequeños detalles de las actividades infantiles, fueron instrumentos muy utilizados en la educación

---

<sup>22</sup> Foucault, Michel. op.cit., 1985, p.143

cristiana y repercutieron directamente en la orientación de la conducta. A partir de la práctica de las técnicas disciplinarias se le inculcaba al niño el espíritu de la disciplina. Pero con ello no se trataba simplemente de procurar el orden externo de la clase sino de difundir en las conciencias de los alumnos y maestros que la disciplina es la línea rectora de las actividades y de la vida del colegio.

Cuando a los niños se les inculcaba la disciplina escolar, no bastaba con imponerles por la fuerza la práctica de las actividades, sino que ellos debían asumir conscientemente el respeto a la autoridad moral que contiene la regla. Sólo hasta ese momento se lograba la docilidad, obediencia y un verdadero sentimiento de respeto en la mente del niño.

Las minuciosas técnicas disciplinarias para controlar el movimiento, el tiempo y el espacio, incidían directamente en el mantenimiento del orden desde la parte más pequeña de una comunidad, hasta ampliarlo poco a poco para cubrir todo el cuerpo social. Sin embargo, esa acción no se hacía a partir del interés consciente de dominación de la Iglesia, sino bajo el criterio de orden y regularidad para el funcionamiento de los componentes de una sociedad tan diversa, tentada por los deseos del cuerpo.

En cuanto al espacio, la disciplina exigió la clausura, el aislamiento en un lugar determinado para lograr la regularidad entre los individuos. Los colegiales se hallaban internados en los límites del colegio. Los comportamientos de los niños estaban bien

definidos de acuerdo a las funciones de los lugares. En el coro y Escoleta <sup>23</sup>, en el dormitorio <sup>24</sup>, en el refectorio <sup>25</sup> e inclusive en la calle.

La disciplina organiza racionalmente el espacio, señala las funciones de los lugares para facilitar la vigilancia, así como el fomento de la utilidad de las actividades de los niños.

En los documentos de fundación del colegio no se define la distribución de los niños dentro del aula, la sucesión de materias cursadas, ni el orden de los temas enseñados. Pero sí se establece la diferencia de edades, adelantamiento y el comportamiento de los infantes. Se conforma una jerarquía entre los que están más capacitados en la música, gramática, filosofía, etc., de acuerdo a la vocación o al desempeño de los estudios.

---

<sup>23</sup> El "Maestro de Escoleta, ó Música, cuydando no se aparten, ni falten al Coro, y que en él todos canten las Horas, no parlén, ni executen cosa que desdiga a la buena crianza, y que no salgan mientras están en el Coro fuera de él, si no fuere a cosa muy necesaria, y que la Escoleta bajen advertidos, y ensayados en los versos que han de cantar,... advirtiendoles el modo de pararse, y andar, para que no yerren." Constituciones, op.cit., 1734, art.9, pp.8-9

<sup>24</sup> "...á las nueve á recogerse: estarán todos juntos en sus camas, sin que de ninguna manera puedan ir fuera de el dormitorio, si no fuere a necesidad grave corporal; y mientras se recogen se leerá en voz alta un Capítulo de algun libro espiritual, para que con memorias Sagradas sea más apacible el sueño." Constituciones, Ibid., 1734, art. 18, p. 15

<sup>25</sup> "Ordenamos y mandamos, que en el Refectorio assí en la comida, como en la cena no falte el Rector, para que con su presencia se asegure la modestia con que en ella debe assistir la comunidad de los colegiales, y decente política es bien sean instruydos, y para que con el alimento corporal se les dé también el espiritual." Constituciones, Ibid., 1734, art.13, p.10

En relación al comportamiento sólo permanecían los que lograban adaptarse a las reglas de conducta dictadas por el Cabildo, los que incurrían en comportamientos desviados, eran separados irremediamente. En las partidas de los alumnos del Colegio de Infantes, que van de 1727 hasta 1861, pude detectar de los 228 casos analizados un total de 15 niños que a los cuales se les canceló su beca por acuerdo del Cabildo. Las razones más frecuentes fueron el bajo rendimiento, lo que llevaba al Cabildo a calificar a los alumnos como "inútiles", "desaprovechados", "negados para la música", o a los que no respetaban las normas del colegio, "peligroso", "perjudicial", "indisciplinado". Estos niños no cumplían el tiempo normal dentro del colegio. El promedio de permanencia de este grupo era de cuatro años. (véase el cuadro anexo)

Los espacios arquitectónicos estaban determinados de acuerdo a las funciones del colegio. Los infantes tenían ubicada "...su vivienda al Norte, por la calle, que llaman de las Escalerillas, para que estuviera más inmediata su habitación, y poder con facilidad acudir al Servicio del Coro, y Sacristía".<sup>26</sup> Esto se hacía para lograr mayor utilidad del tiempo y que éste no se perdiera en traslados inútiles. Los espacios se organizaban funcionalmente para no entorpecer las actividades del culto y facilitar las labores educativas.

---

<sup>26</sup> Constituciones, Ibid., 1734, p.3



En cuanto al tiempo, la minuciosa regulación para el control de las actividades y para evitar el ocio, fueron de los principales objetivos del colegio. Se establecía

"...que el Rector esté con toda vigilancia necesaria, y a horas competentes, y diversas visite los dormitorios, casa, y oficinas de dicho colegio, y procure no aya divertimientos ociosos, y perjudiciales al estudio, y demás obligaciones al estado de los colegiales, y no permita anden vagando ociosamente por la casa, sino que estén, y vivan con la modestia necesaria."<sup>27</sup>

En cuanto a la ociosidad, era considerada un pecado contra el individuo, formaba parte de los siete pecados capitales. La pereza podía originar faltas más graves, pues se decía que el demonio entraba en los ociosos para conseguir sus objetivos. El trabajo en la comunidad era concebido como una virtud.

La mejor utilización del tiempo en las horas del día y de la noche se identificaban con la eficacia, la utilidad y el principio de no ociosidad. La disciplina controlaba sutil y permanentemente que se realizaran las actividades, echando mano de procedimientos sencillos establecidos jerárquicamente de acuerdo al tiempo y a la norma. También se controlaban los movimientos gestos, así como todas las actividades del cuerpo para evitar la ineficiencia en las labores. Las horas, los minutos, las comidas, cada momento en el

---

<sup>27</sup> Constituciones, Ibid., 1737, art.17, p.12

colegio estaba encaminado al proceso de enseñanza. Esto se hacía para lograr el mejor empleo de las capacidades de los niños en los horarios preestablecidos. Se les pedía fueran dóciles y precisos en sus tareas para el funcionamiento organizado de todo el engranaje del colegio. El alumno se convertía en una individualidad dentro de la colectividad. " El cuerpo se constituye como una pieza de una maquinaria multisegmentaria".<sup>28</sup>

A partir del esquema disciplinario previamente establecido por las autoridades eclesiásticas tridentinas y posteriormente por las del Tercer Concilio Provincial, el Colegio de Infantes se constituyó en un centro formado intencionalmente por elementos homogéneos, diferente al ámbito tan diverso de la sociedad novohispana del siglo XVIII.

---

<sup>28</sup> Foucault, Michel. op.cit., 1985, p.169

## EL INFANTE EN LA SOCIEDAD NOVOHISPANA. REFLEXIONES FINALES

Desde el Cisma de protestante la Iglesia católica se renovó moralmente, lo que le permitió fortalecerse en un mundo diferente que recién se había abierto a sus objetivos espirituales, el mundo americano.

La Iglesia al pasar por una profunda reforma a partir de Trento y los Concilios Provinciales en Nueva España, rompió con un pasado de relajamiento disciplinario del clero, pero conservando la esencia de sus principios religiosos desde la Edad Media. Dichos concilios le concedieron elementos indispensables para adecuarse a esa nueva sociedad en proceso de formación. La Iglesia creó sus propios mecanismos de adaptación en cada etapa de la historia colonial.

La educación de la música fue utilizada por la Iglesia principalmente como método evangelizador y después fue impartida en colegios catedralicios para satisfacer las exigencias dentro del ritual como medio indispensable para moralizar a la sociedad, con lo cual contribuía a la aculturación del indígena.

En cuanto a la educación, sólo se le puede entender en el seno de un contexto social determinado, ya que esta actividad se realiza mediante instituciones educativas concretas y relacionadas con la sociedad. En dichas instituciones, a partir del proceso de enseñanza-aprendizaje, se forjan hombres diferentes en función de su medio y necesidades.

La educación a principios de la época moderna para la Iglesia y la sociedad cobró más importancia como medio de movilidad social que en la edad media.

La base del contenido de la enseñanza dentro de la Iglesia, era la religión y los preceptos morales. Mediante la educación se adiestraba al niño para el servicio de la fe.

Con la creación de colegios para niños de origen español, dentro de las catedrales, los infantes permanecían internos para eludir o salvarse del mundo profano. A partir de esto se percibe un intento de la Iglesia novohispana para moralizar a la sociedad, donde cobran importancia los cambios en la educación en la segunda mitad del siglo XVI, después de transformarse la escuela libre en colegio vigilado.

La Iglesia a través de concilios aprobados, manifestó el interés en regular la conducta moral en planteles destinados para ese fin. Esta empresa proyectó en sus líneas principales una profunda preocupación espiritual que trajo como consecuencia la implantación de patrones de comportamiento social difundidos por medio de la música religiosa. Cabe resaltar que si bien esta empresa en sus orígenes tuvo como objetivo principal la difusión del dogma cristiano, en sus resultados alcanzó horizontes más amplios al conformarse en un complejo ideológico que abarcaba la vida novohispana. Esto trajo como consecuencia la regulación de la población en todos los ámbitos de su vida, más que un simple planteamiento por parte de la Iglesia para controlar políticamente

a la sociedad.

El Colegio de Infantes, al igual que otros de su género, nació en el seno de la Iglesia como parte de la obra educativa y espiritual de la jerarquía eclesiástica. La línea, el perfil y el sentimiento que predominaba entre los estudiantes era principalmente religioso.

La enseñanza dentro del Colegio de Infantes, no solamente tenía como objetivo aprender ciertos ritos, sino que buscaba formar a un ser cristiano integral. Se pretendía formar profundamente al niño en cuerpo y alma para encaminarlo a su vida adulta. Despertar estas inquietudes en el infante era el objetivo esencial de la educación. El colegio, a partir de una organización propia y duradera, envolvía a los niños en un medio moral estricto y de hábitos mentales, orientados a controlar la voluntad mediante la disciplina para el servicio de Dios

Se buscaba que los alumnos del Colegio de Infantes, bajo el cuidado de sus maestros y de las autoridades del Cabildo Catedralicio, modificaran a través de la razón su visión del mundo. Para lograr ese objetivo, se les alejaba de las influencias divergentes de la sociedad y se les congregaba en un mismo medio moral del cual no podían escapar. De esta forma, la Iglesia organizó la educación y el cuidado de la infancia dentro del Colegio de Infantes, para que posteriormente se convirtieran en

destacados músicos o magistrados.<sup>29</sup>

En los resultados obtenidos respecto a los destinos que seguían, se puede apreciar que del total de alumnos que concluían sus estudios, 37.2% pasaban a integrarse a la Capilla musical de la catedral; 19.2% continuaban estudios en el seminario; 26.3% se integraba al clero catedralicio y el 17.3% restante emprendían otros caminos fuera de ella.

La enseñanza que se impartía en el Colegio de Infantes respondía a la realidad y problemática de un grupo bien definido de la sociedad novohispana, el grupo criollo.

El tipo de materias que se impartían, como la gramática, la música, la filosofía y la retórica, estaban encaminadas a un fin propiamente espiritual, así como la difusión del dogma cristiano a través de la música.

Cuando al alumno se le había provisto de los conocimientos básicos, debía elegir su destino de acuerdo a las capacidades y conciencia de sus aspiraciones personales. A partir de ese momento, se desligaba de la estrecha vigilancia de las autoridades del colegio para enfrentarse a un ambiente de mayor libertad. Es decir,

---

<sup>29</sup> "...se pretende que es que salgan sugetos idóneos y suficientes para el Servicio del Coro de esta Santa Iglesia y de su Capilla, ó para Ministros eclesiásticos de las Doctrinas y Beneficios de este Arzobispado." Constituciones del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México. En Documentos de Fundación, op.cit., 1726, Ms., f.3

cuando estaba sujeto a la disciplina colegial, todavía no poseía una clara conciencia individual y por lo tanto era sometido a un control más inmediato e impersonal a partir de reglas que lo sostenían eficazmente.

Al egresar del colegio, algunos pasaban al Seminario Conciliar como pensionistas con beca de gracia o con alguna capellanía por haber demostrado vocación eclesiástica y buen comportamiento. Otros más continuaban por el camino de la música religiosa, o ingresaban a la Real y Pontificia Universidad. Y bastantes regresaban a sus casas sin haber tenido ningún aprovechamiento.

Los jóvenes que al terminar su beca tenían interés de perfeccionar sus estudios en canto, música, gramática o filosofía, permanecían en la catedral sirviendo como clérigos, músicos, libreros de coro, acólitos, etc. Otros más permanecían en el servicio de la iglesia, esperando continuar sus estudios en el Seminario Conciliar o en la Real y Pontificia Universidad.

En los Documentos de fundación del Colegio de Infantes, hubo nueve casos de alumnos mayores de 18 años que después de haber terminado su tiempo dentro del colegio, se quedaban algunos años más sirviendo como clero de catedral para perfeccionar sus estudios, pero por indisciplina, renuncia, o bien por haber concluido el permiso especial concedido por el Cabildo de catedral o el arzobispo, tomaban rumbos diferentes al eclesiástico y musical.

Finalmente algunos lograban obtener plaza de maestro de

gramática, canto o música dentro del colegio y de Maestro de Capilla o canónigo prebendado.

Desde el Primer Concilio Provincial se establece <sup>30</sup> que los mozos del coro después de haber servido en la Iglesia dos años con Hopa y Sobrepelliz podían ser ordenados de primera Tonsura. Para ello debían tener 14 años, saber leer latín, los artículos de la fe, los mandamientos, la ley de Dios, los de la Madre Santa Iglesia etc.

Más tarde, en 1771 durante el Cuarto Concilio Provincial <sup>31</sup> se asienta que la Tonsura es la puerta para recibir otras órdenes. Para ello al menos debían contar con siete años, estar en algún colegio seminario y con los conocimientos antes enunciados. Estos cuatro grados eran los escalones previos para ascender al orden sacerdotal. Podemos observar que del total de jóvenes que egresaban del colegio, cifra que ascendía a 156 alumnos, se quedaban 41 en cualquiera de estos cuatro niveles para servir dentro de catedral.

En la Gaceta de México de septiembre de 1730 se publicó que Juan de Castorena confirió las órdenes menores a los infantes del colegio de Nuestra Señora de la Asunción. Con ello quiso que se evitara conceder las órdenes arbitrariamente a cualquier persona que sólo hubiera servido a la Iglesia.

---

<sup>30</sup> Primer Concilio Provincial, en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. op.cit., cap.45, pp.107-108

<sup>31</sup> Concilio Provincial Mexicano IV, Querétaro, 1898, libro I, título 40, p.13



El orden que se les confirió a los alumnos del Colegio de Infantes fue el de Tonsura, que anteriormente ya se les había ofrecido a otros colegios seminarios y al Oratorio de San Felipe Neri.<sup>32</sup>

En cuanto a la música, los jóvenes más destacados podían aspirar al puesto más alto, maestro de la capilla musical de Catedral; para ello los egresados se sometían a un concurso de oposición y a una serie de exámenes sobre sus conocimientos musicales. El jurado calificador estaba compuesto por las dignidades del Cabildo, interesadas en emitir el juicio más acorde al beneficio de esa iglesia.

El esplendor musical de la catedral no se circunscribía a ese centro religioso, sino que vertía su influencia a través de la Capilla de Música en otros lugares. En el ámbito clerical otras catedrales como Oaxaca y Puebla recibían las composiciones de músicos de la Catedral Metropolitana, y fuera de ellas, sin duda el maestro de capilla era la autoridad musical de la Nueva España.

Para los hijos de españoles nacidos en Nueva España, el camino eclesiástico ofreció mejores oportunidades de obtener los beneficios de una ventajosa posición social. Al igual que otras corporaciones, la Iglesia servía de refugio al grupo criollo que

---

<sup>32</sup> Osoreo y Sotomayor, Félix. Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780, 1929, pp.35-37

estaba interesado en mantener sus pretensiones sociales. Los ricos refrendaban por ese medio una posición y para los pobres representaba un medio de ascenso a estamentos superiores.<sup>33</sup>

Los criollos generalmente quedaban excluidos de los niveles más altos de la jerarquía eclesiástica, como se puede apreciar en el caso concreto de los servidores de la Catedral Metropolitana de México, tal vez porque la designación de estos cargos correspondía a la Santa Sede. La mayoría de los que aquí se señalan ocupaban puestos medios concedidos por el Prelado y el Cabildo Catedralicio, es decir, pasaban a conformar el clero de catedral como capellanes de coro, sochantres, etc., o bien llegaban a escalar en contadas ocasiones puestos dentro del cabildo como canónigos prebendados racioneros o medios-racioneros, que entre sus actividades tenían la tarea de desempeñar los ministerios de las misas corales como diáconos o subdiáconos.<sup>34</sup> Esto lo podemos observar claramente en los caminos que seguían los egresados del Colegio de Infantes (véase el cuadro anexo).

Aunque sabemos poco de la composición social del clero mexicano, el grupo criollo en el siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, logró tener el monopolio de los puestos seculares inferiores al obispo. Esto queda de manifiesto en los estatutos de la Catedral Metropolitana de México, donde se establece que la

---

<sup>33</sup> La mayor parte de los niños del Colegio de Infantes de México pueden ser considerados criollos, ya que en el registro aparece sólo uno como "natural de Castilla".

<sup>34</sup> Cf. cap.3, p.82

designación de las cinco dignidades del Cabildo Catedralicio Metropolitano correspondía a la Santa Sede. Así también, en las partidas del Colegio de Infantes se puede observar que los jóvenes egresados que en su mayoría eran de origen criollo, ocupaban puestos medios en la jerarquía eclesiástica catedralicia.

**CUADRO ANEXO**

COLEGIO DE INFANTES  
CATEDRAL METROPOLITANA  
SERIE DE ALUMNOS

No.	NOMBRE	INGRESO		EDAD		SALIDA		TIEMPO COLEGIO	DESTINO
		INGRESO DIA	MES AÑO	EDAD MES AÑO	EDAD DIA	SALIDA DIA	MES AÑO		
									MUSICA
1	FRANCISCO ZEBEZO	11	3 3 1731	12	12 1 1732	1	BAJONERO DE CORO		
2	MIGUEL CERVANTES	9	16 1 1822	15	27 9 1828	6	CAPELLAN DE CORO		
3	ELIGIO CAMPOS	7	1 2 1726	12	17 7 1731	5	CAPELLAN DE CORO		
4	JOSE MARIA VITO MANTEROLA	7	4 2 1793	17	2 2 1803	10	CAPELLAN DE CORO		
5	JOSE MIGUEL MARIANO ALAIZO	11	1 2 1760	20	18 8 1769	9	CAPELLAN DE CORO		
6	JOSE IGNACIO CATEJANO CRUZ	13	9 3 1779	16	12 10 1782	3	CAPELLAN DE CORO		
7	ANGEL FRANCISCO JAVIER MORAL	8	1 2 1726	14	20 7 1732	6	CAPELLAN DE CORO		
8	JOSE MARIA MELO	10	2 2 1782	18	12 3 1790	8	CAPELLAN DE CORO		
9	ANTONIO GUEVARRA	10	1 2 1726	15	3 3 1731	5	CAPELLAN DE CORO		
10	CIPRIANO JOSEPH DOMINGO DE AGUILERA	13	5 6 1738	19	21 7 1744	6	CAPELLAN DE CORO		
11	JOSEPH MARCO CURILIN	9	25 1 1749	16	1 1756	7	CAPELLAN DE MUSICA		
12	MANUEL JOSEPH ALCALDE	8	2 2 1778	18	1 2 1788	10	CAPELLAN DE MUSICA		
13	JOSEPH ANTONIO CIRILO REINOSO	11	26 1 1749	17	1 2 1755	6	CAPELLAN Y MUSICO		
14	JOSEPH MANUEL QUERRERO	9	1 2 1759	16	8 2 1766	7	CAPELLAN Y MUSICO		
15	MARTIN VACARJEZ	10	24 3 1739	15	1 1 1744	5	CAPELLAN Y SOCAVITRE		
16	BLAS JOSEPH DE VELA Y RODRIGUEZ	10	1 2 1755	17	2 2 1762	7	CAPILLA DE MUSICA		
17	JOSEPH MARIA RAMIREZ DE CASTANEDA	10	2 2 1762	19	17 1 1771	9	CHIELISTA CATEDRAL		
18	ANTONIO TORRES	9	22 1 1746	16	1 2 1753	7	CORO CATEDRAL		
19	MIGUEL CATEJANO CERVANTES	9	26 1 1745	17	1 2 1753	8	CORO CATEDRAL		
20	FELIX MARIANO TORREBLANCA	14	27 10 1752	17	1 2 1755	3	CORO CATEDRAL		
21	JOAQUIN NARCISO LOPEZ	12	1 2 1753	19	25 1 1760	7	CORO CATEDRAL		
22	FRANCISCO VICENTE MARTINEZ DE MURATINES	12	1 2 1755	19	2 2 1762	7	CORO CATEDRAL		
23	JOSEPH SIMON JOAQUIN BIVIAN	10	1 7 1787	16	20 1 1795	6	FAGOT CAPILLA MUSICAL		
24	JOSE ANTONIO MUÑOZ	10	26 5 1808	16	12 1 1814	6	FLAUTISTA		
25	IGNACIO MENA	10	1 2 1777	17	16 1 1778	7	LIBRERO DEL CORO		
26	JOSE ANTONIO CUADROS Y CASTANEDA	10	1 2 1796	17	1 2 1803	7	LIBRERO DEL CORO		
27	JOAQUIN MIGUEL SALVATIERRA	8	3 4 1763	16	17 1 1771	8	LIBRERO DEL CORO		
28	IGNACIO PABLO DE JESUS RAMIREZ	9	4 2 1760	14	24 9 1765	5	LIBRERO DEL CORO		
29	JOSE CRESCENCIO CORRAL Y PONCE	7	6 2 1793	15	2 2 1801	8	LIBRERO DEL CORO		
30	PEDRO PAREDES BRACAMONTES	6	2 2 1762	15	17 1 1771	9	LIBRERO DEL CORO		
31	JOSEPH ZUMIGA	10	8 2 1766	15	17 1 1771	5	LIBRERO DEL CORO		
32	JUAN JOSE IGNACIO MOLINA	10	2 2 1781	16	13 5 1787	6	LIBRERO DEL CORO		
33	MANUEL AZEVEDO Y CUELLAR	13	27 10 1732	21	19 1 1740	8	LIBRERO DEL CORO		
34	ELEGIO CARDENAS	9	2 2 1824	13	17 5 1828	4	LIBRERO Y CAPELLAN DE CORO		
35	TRINIDAD OJENAS	7	2 2 1824	11	4 5 1828	4	LIBRERO Y CAPELLAN DE CORO		
36	JOSE SOTERO JIMENEZ	9	2 2 1828	17	28 8 1834	8	MAESTRO CANTO FIGURADO		
37	MATEO MANTEROLA	10	1 2 1791	16	14 1 1797	6	MAESTRO CAPILLA CATEDRAL		
38	MIGUEL JOSEPH CAVALLEDO	8	1 2 1760	19	17 1 1771	11	MAESTRO DE CANTO CATEDRAL		
39	JOSE ANTONIO ALEJANDRO VASQUEZ	7	1 2 1770	19	20 1 1782	12	MAESTRO DE CANTO LLANO		
40	DECENONIO JOSEPH MARIA GUADALUPE ALDAMA	8	10 7 1787	15	1 2 1794	7	MAESTRO DE CANTO Y MUSICO		
41	PEDRO JOSEPH ANTONIO BRIZUELA	11	21 1 1744	20	1 2 1753	9	MUSICO		
42	IGNACIO ANTONIO DE ORTEGA MONTANA	11	1 2 1758	19	8 2 1766	8	MUSICO		
43	GABRIEL FRANCISCO DE AGUILAR	11	18 12 1734	19	28 1 1742	8	MUSICO DE CATEDRAL		

COLEGIO DE INFANTES  
CATEDRAL METROPOLITANA  
SERIE DE ALUMNOS

No.	NOMBRE	EDAD			INGRESO			EDAD			SALIDA			TIEMPO COLEGIO	DESTINO
		INGRESO	DIA	MES	ANO	SALIDA	DIA	MES	ANO	INGRESO	DIA	MES	ANO		
44	GABRIEL JOSEPH CORDOVA	12	1	2	1754	17	1	2	1759	5	MUSICO DE CATEDRAL				
45	JOSEPH FERNANDEZ DE SANTA CRUZ	12	1	2	1751	16	1	2	1755	4	MUSICO DE CATEDRAL				
46	MANUEL JOSEPH SORRETO DE RIVERA	10	21	1	1744	17	1	2	1751	7	MUSICO DE CATEDRAL				
47	MARIANO CAYETANO JUAN NEPOUCENO BIRIAN	12	24	9	1785	17	22	1	1790	5	MUSICO Y CANTOR CATEDRAL				
48	JOSEPH MARIANO ALEJANDRO ROSALES	8	1	2	1761	18	17	1	1771	10	OSCE SEGUNDO DE CORO				
49	JUAN XINEKEZ BOLAÑOS	10	1	2	1784	16	22	1	1790	6	ORGANISTA CATEDRAL				
50	JOSEPH MAXIMO PAREDES	10	1	2	1761	20	19	1	1771	10	ORGANISTA DE CORO				
51	MIGUEL PABLO MANUEL ALACIO	9	14	2	1767	16	2	5	1774	7	ORGANISTA Y MAESTRO DE CANTO				
52	VICENTE SANTOS	9	1	2	1726	18	30	1	1735	9	SOCHANTRE CATEDRAL				
53	VICENTE RAMON GOMEZ	8	2	2	1762	17	17	1	1771	9	SOCHANTRE CATEDRAL				
54	IGNACIO MARIANO GARNICA	13	1	10	1762	22	3	2	1791	9	TERCER ORGANISTA CATEDRAL				
55	AGUSTIN ORTEGA MONTAÑEZ	10	1	2	1759	15	11	8	1764	5	TROMPISTA DE CORO				
56	MARIANO JOAQUIN DE VARGAS	10	1	2	1760	21	17	1	1771	11	TROMPISTA DE CORO				
57	JOSEPH MARTINEZ ALDANA BARRIENTOS	9	14	2	1767	17	1	2	1775	8	VIOLINISTA CATEDRAL				
58	ANTONIO GERBACTO ZEREZO	9	17	7	1731	18	19	1	1740	9	VIOLINISTA DE CORO				
SACERDOCIO															
59	ANSELMO FALCON	7	19	1	1820	13	7	8	1826	6	SEMINARIO				
60	ANTONIO VALLEJO	9	11	2	1827	19	23	1	1837	10	SEMINARIO				
61	JOSE JOAQUIN MOLINA	8	4	2	1798	16	17	10	1806	8	SEMINARIO				
62	JOSE AGUSTIN MERAZ	9	1	2	1807	19	17	10	1817	10	SEMINARIO				
63	JOAQUIN AVENDANO	9	5	2	1849	14	22	2	1854	5	SEMINARIO				
64	JOSEPH MARTINEZ CASTELLANOS	8	2	2	1762	13	8	2	1767	5	SEMINARIO				
65	ANASTACIO JOSEPH RODRIGUEZ DE LEON	14	8	2	1766	16	17	8	1768	2	SEMINARIO				
66	FRANCISCO IDELFONSO PALACIOS	10	27	1	1750	19	1	2	1759	9	SEMINARIO				
67	ILDELFONSO DOSAL	11	2	2	1768	17	1	10	1774	6	SEMINARIO				
68	FRANCISCO JAVIER VERTIZ	9	15	8	1826	12	22	10	1829	3	SEMINARIO				
69	JUAN JOSE POLARDO Y GARCIA LAZO DE LA V.	10	1	2	1790	16	8	1	1796	6	SEMINARIO				
70	JOSEPH ANTONIO MARRIQUE	11	18	12	1734	18	19	1	1741	7	SEMINARIO				
71	JOSE ANTONIO MARRIQUE	8	18	3	1804	15	1	2	1811	7	SEMINARIO				
72	JOSE PERZ DEL ARBOL	6	27	1	1821	11	7	8	1826	5	SEMINARIO				
73	JUAN ONOFRE CORDOVA	10	12	1	1819	14	14	10	1823	4	SEMINARIO				
74	MAMEL TORRES	11	17	7	1731	20	23	1	1740	9	SEMINARIO				
75	JOAQUIN GONZALEZ COYHERO	7	1	2	1726	12	3	3	1731	5	SEMINARIO				
76	JUAN JOSEPH CARRILLO	10	23	1	1747	18	1	2	1755	8	SEMINARIO				
77	JUAN JOSEPH ANTONIO DE RIVADENEIRA	11	2	2	1762	16	17	2	1767	5	SEMINARIO				
78	PEDRO BALLASTIA	9	12	1	1819	14	5	3	1824	5	SEMINARIO				
79	EPITANIO TORRES	9	9	2	1849	13	14	1	1853	4	SEMINARIO				
80	IGNACIO PEDRONO	10	3	3	1731	10	17	7	1731	0	SEMINARIO				
81	JOSE SALGADO	10	19	3	1851	14	31	1	1855	4	SEMINARIO				
82	MARIANO JOSEPH FERNANDEZ	11	1	2	1753	16	1	2	1758	5	SEMINARIO				
83	JOSEPH SALAS	8	1	2	1726	13	3	3	1731	5	SEMINARIO				
84	MARIANO MIGUEL GERONIMO DE UCHU	7	2	2	1768	10	17	1	1771	3	SEMINARIO				
85	DONACIANO FRANCO	7	12	3	1850	12	31	1	1855	5	SEMINARIO				

COLEGIO DE INFANTES  
CATEDRAL METROPOLITANA  
SERIE DE ALUMNOS

No.	NOMBRE	EDAD		INGRESO		EDAD		SALIDA		TIEMPO		DESTINO
		INGRESO	INGRESO	DIA	MES	ANO	SALIDA	SALIDA	DIA	MES	ANO	
86	JOSE ROJANO	11	7	6	1849	16	10	2	1854	5		SEMINARIO
87	JOSE GODOY	12	1	3	1856	17	5	1	1861	5		SEMINARIO
88	JUAN MARIA ZENON ISLAS	7	1	2	1771	14	13	5	1778	7		SEMINARIO
CLERO DE CATEDRAL												
89	FRANCISCO DE PAULA ESQUERRA	9	16	1	1822	14	29	1	1827	5		ADOLITO
90	LUIS ORTEGA	9	5	2	1849	13	11	2	1853	4		ADOLITO
91	JOSE LUIS VIZARRO Y PACHECO	11	2	2	1801	15	12	7	1805	4		ADOLITO
92	MARIANO CISNEROS	10	12	10	1847	16	11	1	1853	6		ADOLITO
93	JOSE CARLOS MONEDERO	9	1	3	1857	12	11	1	1860	3		ADOLITO
94	TIMOTE MARIANO DE TORRES	12	29	4	1742	19	26	1	1749	7		ADOLITO
95	MANUEL RAMON SALVATIERRA	7	1	2	1770	16	14	1	1779	9		ADOLITO
96	JOSE MARIA CASTAÑO	9	16	1	1822	14	18	7	1827	5		ADOLITO
97	GABINO SAEZ MAZO	8	12	10	1847	15	4	1	1854	7		ADOLITO
98	MIGUEL RODRIGEZ	10	8	2	1766	15	17	1	1771	5		ADOLITO
99	MARIANO MARTIN RAFAEL COBACHO	9	2	2	1778	15	6	6	1784	6		ADOLITO
100	JOSEPH MARIA PALACIOS MAULEON	7	1	2	1769	16	29	7	1778	9		ADOLITO
101	AGUSTIN VERA	9	2	2	1810	17	31	1	1818	8		ADOLITO
102	TOMAS MARIANO POGTILLO	10	4	2	1795	13	20	1	1798	3		ADOLITO
103	JOSE MARIA INOJICA	8	2	2	1781	17	22	1	1790	9		ADOLITO
104	MARIANO JOSEPH ANTONIO BUEN ABAD	9	1	2	1773	13	23	5	1777	4		CAPELLAN Y RECTOR COLEGIO
105	JOSE JUAN ZANORA	7	2	2	1782	16	28	6	1791	9		CAPELLAN Y RECTOR COLEGIO
106	IGNACIO PAZ	5	1	2	1759	17	19	1	1771	12		CAPELLAN Y RECTOR COLEGIO
107	ASTACIO DE MONTES DE OCA	10	27	10	1753	17	19	1	1740	7		CLERIGO CATEDRAL
108	JOSE MARIANO DE CISNEROS	11	1	2	1783	15	15	2	1787	4		DIACONO
109	NESTOR BARTE	9	2	2	1825	11	29	3	1827	2		LIBRERO
110	SIXTO GIL	7	1	2	1808	13	12	1	1814	6		LIBRERO
111	JOSAFIN FRANCISCO DE PAULA ESQUERRA	9	19	1	1820	13	13	1	1824	4		LIBRERO
112	ANTONIO BOZO	7	28	6	1788	13	23	8	1794	6		LIBRERO
113	AGUSTIN FERNANDEZ ESTRADA	10	15	8	1826	14	10	1	1830	4		LIBRERO
114	JOSE MANUEL SALOT	9	19	1	1820	13	13	1	1824	4		LIBRERO
115	MIGUEL JOSE GOMEZ	8	2	2	1809	11	11	1	1812	3		LIBRERO
116	JOSE PATRICIO DUEÑAS	10	27	1	1821	15	7	8	1826	5		LIBRERO
117	RAFAEL CEBALLOS	8	8	3	1822	13	29	3	1827	5		LIBRERO
118	FELIPE BUSTAMANTE	7	19	1	1820	13	2	3	1826	6		LIBRERO
119	JOSE MARIA ESPINO	8	2	2	1814	14	12	1	1820	6		LIBRERO
120	JOSEPH MEROLANO SANCHEZ DE TORRES	10	2	2	1779	17	16	5	1786	7		LIBRERO CATEDRAL
121	JOSEPH FERNANDEZ PICHARDO	9	1	2	1769	15	1	2	1775	6		LIBRERO CATEDRAL
122	JOSEPH RAFAEL TORRES	10	1	2	1770	16	6	3	1776	6		LIBRERO CATEDRAL
123	JUAN JOSE ITA	9	9	3	1779	17	12	1	1787	8		LIBRERO CATEDRAL
124	JOSEPH JUAN DE DIOS DEL CASTILLO Y SORIA	12	1	2	1755	16	1	2	1759	4		LIBRERO CATEDRAL
125	FRANCISCO DE LA VEGARA	11	16	1	1759	20	13	7	1748	9		MAESTRO GRAMATICA COL. INFANTES
126	JUAN SAUTISTA CORNELIO GUEVARA Y BOLANOS	10	1	2	1776	14	18	4	1780	4		PRESBITERO
127	FELICIANO BLANCO	7	2	2	1825	12	10	1	1830	5		SEMINARIO Y RECTOR COLEGIO

COLEGIO DE INFANTES  
CATEDRAL METROPOLITANA  
SERIE DE ALUMNOS

No.	NOMBRE	EDAD			INGRESO			EDAD SALIDA			TIEMPO COLEGIO	DESTINO
		INGRESO	DIA	MES	ANO	SALIDA	DIA	MES	ANO			
128	JUAN TORIBIO MENDOZA	10	1	2	1785	19	1	2	1794	9	SUBDIACONO	
129	JOSEPH MARIANO BELTRAN	9	20	3	1790	15	15	1	1796	6	SUPERNUMERARIO COL. INFANTES	
OTROS DESTINOS												
130	JOAQUIN FRANCISCO DEL CASTILLO ECHANDIA	10	2	2	1762	16	3	2	1768	6	COLEGIO SAN ILDEFONSO	
131	PEDRO BRUMIELA	9	1	2	1759	16	7	2	1766	7	COLEGIO SAN ILDEFONSO	
132	JOSE MARIA ABRAHAM VILLASEWOR	8	2	2	1779	9	10	10	1780	1	COLEGIO SN. PEDRO Y SN. PABLO	
133	VICENTE ARDOLLO	9	16	10	1729	20	12	1	1740	11	CONCLUTO FILOSOFIA	
134	JOAQUIN HARDON	8	16	10	1729	17	1	6	1738	9	CONCLUTO GRAMATICA	
135	JUAN JOSE MARIANO DUQUE	9	1	3	1776	13	10	4	1780	4	DOMINICO	
136	ANTONIO RUIZ MCMASTERIO	10	23	1	1747	16	1	2	1753	6	DOMINICO	
137	MANUEL DE VILLERIAS	9	1	2	1759	14	28	7	1764	5	DOMINICO	
138	JOSEPH DIONISIO COTINO	12	1	2	1756	17	2	2	1761	5	DOMINICO	
139	ANTONIO JOAQUIN MIRANDA	10	1	2	1771	19	10	10	1780	9	ESTUDIOS EN SN. JUAN LETRAM	
140	JOSEPH MARIA GUADALUPE HERRERA Y BERNAL	10	10	7	1787	16	20	3	1793	6	OBISPADO DE ANTEQUERA	
141	VICENTE DE LA CUEVA QUERRERO	8	17	11	1727	17	1	3	1736	9	OBISPADO DE DURANGO	
142	JOSE ANTONIO VALENTIN DIAZ	8	1	2	1773	16	16	2	1781	8	RELIGIOSO AGUSTIN	
143	JUAN JOSE MACARIO BLANCO	8	4	3	1779	19	22	1	1790	11	RELIGIOSO CARMELITA	
144	JOSE JULIAN PASTRANA	7	19	1	1820	10	2	8	1823	3	RELIGIOSO DE LA MERCED	
145	SIMON ANTONIO MEDINA	11	16	6	1818	15	30	1	1822	4	RELIGIOSO DE LA MERCED	
146	JOSEPH MARIANO MATEOS	9	1	2	1790	15	25	1	1799	6	RELIGIOSO SAN HILOPITO	
147	MARIANO CABOFRANCO	11	11	10	1782	20	3	2	1791	9	SACERDOTE ARZOBISPADO OAXACA	
148	JOSEPH PUEBLES	10	28	1	1750	15	1	2	1755	5	SACRAMENTE CATEDRAL DURANGO	
149	PEDRO PABLO VELAZQUEZ	8	1	2	1726	14	6	11	1732	6	UNIVERSIDAD (FAC. MAYOR)	
150	JOSEPH GERALDO CASTANEDA	9	1	2	1726	17	6	11	1734	8	UNIVERSIDAD (FAC. MAYOR)	
151	LORENZO ANTONIO ROMO	11	17	11	1727	16	27	10	1732	5	UNIVERSIDAD (FILOSOFIA)	
152	CARLOS RUIZ	10	17	11	1727	15	27	10	1732	5	UNIVERSIDAD (FILOSOFIA)	
153	MIGUEL ANGEL PAVON	11	1	2	1726	18	23	10	1733	7	UNIVERSIDAD (FILOSOFIA)	
154	GREGORIO CANZIO DE LA VEGA	11	20	7	1732	19	19	1	1740	8	UNIVERSIDAD (FILOSOFIA)	
155	MARIANO JOSEPH RAFAEL BENAVIDES	11	1	2	1758	14	1	2	1761	3	UNIVERSIDAD (GRAMATICA)	
156	MARIANO URSUETA	13	8	2	1766	18	8	10	1771	5	VICARIO DE TULACINGO	
FUERA DE LA IGLESIA												
157	PEDRO NOLASCO	7	1	2	1726	10	16	10	1729	3	CASAMIENTO	
158	JOSEPH MARIANO RODRIGUEZ SOTO	8	1	2	1770	15	17	1	1777	7	CASAMIENTO	
159	DIEGO DELGADO	8	1	2	1726	11	16	10	1729	3	CASAMIENTO	
160	PEDRO FRANCISCO MONRROI Y DEZA	13	25	1	1740	15	29	4	1742	2	ENFERMO	
161	MANUEL JOSEPH DE LIRA	10	1	2	1759	11	1	2	1760	1	ENFERMO	
162	PEDRO JOSEPH LORETO ARZITA Y LIZARRALDE	11	1	2	1755	13	1	2	1757	2	ENFERMO	
163	JUAN JOSEPH PARDO Y TOLEDO	13	1	2	1758	16	1	2	1761	3	ENFERMO	
164	FELIPE DE JESUS RUIZ Y RENDON	11	1	2	1790	22	2	2	1801	11	ENFERMO	
165	FELIX FRIAS	10	6	5	1830	24	22	1	1844	14	INDISCIPLINADO	
166	PASCUAL TIURCIO ROHERO	11	1	2	1807	17	16	1	1813	6	INDISCIPLINADO	



COLEGIO DE INFANTES  
CATEDRAL METROPOLITANA  
SERIE DE ALUMNOS

No.	NOMBRE	EDAD		INGRESO		EDAD		SALIDA		TIEMPO		DESTINO
		INGRESO	EDAD	DIA	MES	ANO	SALIDA	EDAD	DIA	MES	ANO	
167	MARIANO NORALES	11	17	12	1839	16	22	1	1864	5		INDISCIPLINADO
168	JOSEPH GONZALEZ	11	22	1	1746	15	27	10	1750	4		INDISCIPLINADO
169	CLEMENTE LEON	10	23	1	1740	16	26	1	1746	6		INDISCIPLINADO
170	JUANQUIN RODRIGUEZ	8	2	2	1801	10	14	1	1803	2		INDISCIPLINADO
171	MANUEL PEREA	10	1	2	1726	13	17	11	1729	3		INDISCIPLINADO
172	PEDRO ANTONIO SERRALDE	10	1	2	1753	16	1	2	1759	6		INDISCIPLINADO
173	FRANCISCO JAVIER PERDOMO	12	17	11	1727	14	16	10	1729	2		INDISCIPLINADO
174	MIGUEL JOSEPH DIEGO DE TORRES Y VERGARA	11	1	2	1755	15	1	2	1759	4		INDISCIPLINADO
175	FRANCISCO YABUERO	10	1	2	1791	12	20	1	1793	2		INDISCIPLINADO
176	JUAN IGNACIO PELAEZ	8	1	2	1726	9	17	11	1727	1		INDISCIPLINADO
177	FRANCISCO JUAREZ	12	1	2	1756	16	14	3	1760	4		INDISCIPLINADO
178	JUAN MORA PALACIOS	8	12	1	1819	9	19	1	1820	1		INDISCIPLINADO
179	FRANCISCO GUTIERREZ DE HUESCAS	11	1	2	1787	12	12	5	1788	1		INDISCIPLINADO
180	MIGUEL IGNACIO CAMACHO	11	16	1	1751	18	1	2	1758	7		LO PIDIO SU MADRE
181	JOACHIN SALVATIERRA	11	27	10	1750	15	1	2	1754	4		LO PIDIO SU PADRE
182	JOSE MARIA ALDEANO	9	12	1	1819	10	19	1	1820	1		LO PIDIO SU PADRE
183	FRANCISCO AGUSTIN DE CASTRO	11	12	1	1742	13	21	1	1744	2		LO PIDIO SU PADRE
184	PATRICIO JOSE GUZMAN Y VERASTEGUI	9	1	2	1796	10	3	8	1797	1		LO PIDIO SU PADRE
185	FRANCISCO XAVIER DE ADUNA	10	25	1	1740	12	8	1	1742	2		LO PIDIO SU PADRE
186	BUENAVENTURA ANTONIO FERNANDEZ	9	28	5	1736	12	24	3	1739	3		LO PIDIO SU PADRE
187	JOSE MARIANO DE ELIZAGA	7	19	2	1789	12	1	2	1794	5		LO PIDIO SU PADRE
188	JOSE ANTONIO FLORES	9	2	2	1810	12	8	8	1813	3		MURIO
189	JOSEPH ANTONIO RETVA	10	1	2	1726	12	30	3	1728	2		MURIO
190	IGNACIO JOAQUIN NEJIA	12	9	3	1779	16	31	10	1783	4		MURIO
191	JOSE LUIS ARCO	10	26	2	1811	11	3	10	1812	1		MURIO
192	VICENTE IGNACIO NEPOMUCENO SALVATIERRA	6	1	2	1774	11	6	10	1779	5		MURIO
193	JOSEPH FAUSTINO FORNAS	8	1	2	1759	10	23	10	1761	2		MURIO
194	JOSE MARIANO VITAL ALDANA	10	4	2	1793	14	23	4	1797	4		MURIO
195	JOSE IGNACIO PAZ	11	3	2	1792	12	15	1	1793	1		MURIO
196	ANDRES FELIPE MANUEL ENRIQUENZ	9	13	7	1744	11	27	7	1746	2		MURIO
197	JOSEPH ROBERTO CARREROS	11	17	2	1756	17	18	1	1742	6		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
198	JOSEPH VICENTE GARCIA	8	11	4	1761	16	27	1	1769	8		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
199	JOSEPH ANTONIO REMON PALOMINO	8	3	4	1762	14	21	1	1768	6		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
200	ISAC JOSEPH RAMIREZ Y TRUJILLO	11	28	6	1788	14	23	1	1791	3		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
201	ANDRES ARANDA	9	1	2	1725	10	17	11	1727	1		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
202	JOAQUIN QUINTANA	12	5	2	1765	16	11	1	1769	4		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
203	IGNACIO JOSEPH SILVA	8	1	2	1769	12	26	1	1773	4		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
204	JOSEPH ANTONIO CEVANTES	7	1	3	1790	10	20	1	1793	3		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
205	ANTONIO JOSEPH DE SILVA	8	1	2	1769	12	26	1	1773	4		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
206	IGNACIO JOSEPH QUINTO DE PADILLA	11	1	2	1755	14	1	2	1758	3		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
207	JOSEPH RAFAEL DE COMAS	13	14	2	1767	15	27	1	1769	2		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
208	AGUSTIN CECILIO MIRANDA	7	1	2	1807	13	16	1	1813	6		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
209	JOSEPH ANTONIO FELICIANO DE MORA	11	1	2	1754	14	1	2	1757	3		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
210	MARCIAL JOSEPH SANCHEZ PULIDO	10	27	7	1746	16	27	7	1752	6		NO APROVECHAMIENTO GENERAL
211	FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ	11	16	12	1734	15	30	1	1738	4		NO APROVECHAMIENTO MUSICA

COLEGIO DE INFANTES  
CATEDRAL METROPOLITANA  
SERIE DE ALUMNOS

No.	NOMBRE	EDAD		INGRESO		EDAD		SALIDA		TIEMPO	DESTINO
		INGRESO	AMO	DIA	MES	AMO	DIA	MES	AMO		
212	PEDRO ANTONIO BARRETO	10	16	10	1729	15	6	12	1734	5	NO APROVECHAMIENTO MUSICA
213	FRANCISCO MUÑOZ CODOB	7	1	2	1726	8	17	11	1727	1	NO APROVECHAMIENTO MUSICA
214	FRANCISCO MOLINA	8	17	7	1721	15	30	1	1728	7	NO APROVECHAMIENTO MUSICA
215	SANTIAGO SALSEDO	8	3	3	1731	8	17	7	1731	0	NO APROVECHAMIENTO MUSICA
216	ISIDRO VARGAS	6	2	2	1817	8	9	1	1819	2	PERDIO VOZ BLANCA
217	FRANCISCO SALGADO	12	12	1	1816	15	9	1	1819	3	PERDIO VOZ BLANCA
218	IGNACIO ESPINO BARRIOS	12	12	1	1742	15	26	1	1745	3	PERDIO VOZ BLANCA
219	BENITO NAVA	7	13	2	1812	9	2	2	1814	2	PERDIO VOZ BLANCA
220	JOSEPH MANUEL DARIO DE AGUILERA	14	1	2	1757	16	1	2	1759	2	PERDIO VOZ BLANCA
221	IGNACIO COS	8	1	2	1771	12	21	10	1775	4	PERDIO VOZ BLANCA
222	FRANCISCO ANTONIO DE SALES QUINTANA	10	29	1	1740	14	13	7	1744	4	PERDIO VOZ BLANCA
223	JOSE MANUEL FRANCISCO DE LA PENA	10	28	6	1728	13	20	1	1791	3	PERDIO VOZ BLANCA
224	MARIANO TOMAS NABOR MORALES	9	1	2	1791	15	24	1	1797	6	PERDIO VOZ BLANCA
225	JOSE MARIA DE LA LUZ BUENAVENTURA	6	27	1	1821	9	13	1	1824	3	PERDIO VOZ BLANCA
226	JOSEPH LEON TERRUFINO	11	21	1	1744	14	23	1	1747	3	PERDIO VOZ BLANCA
227	ANTONIO MARIA PARODI	8	2	2	1779	14	26	1	1785	6	PERDIO VOZ BLANCA
228	PEDRO MARIA MELO	9	1	2	1783	16	1	3	1790	7	PERDIO VOZ BLANCA
229	JOSE MARIA VILLANIL	8	12	1	1819	9	12	1	1820	1	PERDIO VOZ BLANCA
230	RENEDEGILIO VALA	11	10	1	1747	15	1	2	1751	4	PERDIO VOZ BLANCA
231	MANUEL ANTONIO DE CASTILLO Y SORIA	9	1	2	1758	11	2	2	1760	2	PERDIO VOZ BLANCA
232	GREGORIO GANZETA	10	23	1	1747	12	26	1	1749	2	PERDIO VOZ BLANCA
233	IGNACIO JOSEPH FOMIER CROQUEER BOCIO	10	1	2	1757	12	1	2	1759	2	PERDIO VOZ BLANCA
234	JUAN JOSE OTAL	12	12	1	1816	14	3	10	1818	2	PERDIO VOZ BLANCA
235	MANUEL VICENTE BLANCO	11	2	2	1818	14	27	1	1821	3	PERDIO VOZ BLANCA
236	JOSEPH DOMINGO DE REYES	11	26	1	1746	12	1	2	1747	1	RENUNCIO
237	JESUS VELASCO	8	7	3	1854	9	28	1	1855	1	RENUNCIO
238	ANTONIO GUTIERREZ	10	19	3	1851	16	15	1	1857	6	RENUNCIO
239	ANTONIO MARIANO RODRIGUEZ	11	3	1	1736	17	12	1	1742	6	RENUNCIO
240	ISMAEL LOZANO	11	2	2	1855	16	11	1	1860	5	RENUNCIO
241	FRANCISCO GUZMAN	10	3	3	1853	13	10	1	1856	3	RENUNCIO
242	JOSEPH CLEMENTE VELASCO	10	2	2	1779	12	10	4	1781	2	RENUNCIO
243	JOSEPH ANTONIO MIGUELA	7	27	10	1750	15	30	1	1758	8	RENUNCIO
244	JOSE RIAL	8	2	2	1825	13	22	4	1830	5	RENUNCIO
245	ABRAHAM PINO	10	3	3	1853	13	29	1	1856	3	RENUNCIO
246	ISIDRO SEBRANO	9	2	2	1855	14	11	7	1860	5	RENUNCIO
247	FRANCISCO DE PAULA ARRIAGA	9	2	2	1841	11	16	3	1843	2	RENUNCIO
248	JOSE MARIA URDUJUA	10	13	2	1812	12	12	1	1814	2	RENUNCIO
249	EDUARDO ZUMIGA	10	7	3	1854	15	15	1	1859	5	RENUNCIO
250	MIGUEL AGUSTIN PEREZ GALLARDO	10	1	3	1857	12	4	11	1859	2	RENUNCIO
251	GILBERTO FLORES	9	9	3	1853	12	10	1	1856	3	RENUNCIO
252	RICARDO SANTAVARIA	8	8	4	1849	11	16	11	1852	3	RENUNCIO
253	MANUEL JOSE CRISTOFAL JIMENEZ	9	1	2	1783	20	31	10	1794	11	RENUNCIO
254	JOSE ANTONIO SALINAS	8	1	2	1859	9	18	5	1860	1	RENUNCIO
255	JESUS BUENAS	9	7	3	1854	9	15	8	1855	0	RENUNCIO
256	RAFAEL CAYETANO PEREZ CASTILLO	9	4	2	1798	12	2	2	1801	3	RENUNCIO

COLEGIO DE INFANTES  
CATEDRAL METROPOLITANA  
SERIE DE ALUMNOS

No.	NOMBRE	EDAD			INGRESO			EDAD			SALIDA			TIEMPO COLEGIO	DESTINO
		INGRESO	DIA	MES	ANO	SALIDA	DIA	MES	ANO	SALIDA	DIA	MES	ANO		
257	ANTONIO MARIN	10	9	3	1852	15	29	1	1857	5			5	RENUNCIO	
258	FRANCISCO DE PAULA ARIAGA	9	2	2	1841	12	5	1	1844	3			3	RENUNCIO	
259	FRANCISCO AGAPITO ORTIZ	10	2	2	1809	16	14	3	1815	6			6	RENUNCIO	
260	JOSEPH ANTONIO MIGUEL PHELIPPE SILES	11	6	2	1738	14	20	8	1741	3			3	RENUNCIO	
261	JOSE ANASTACIO CERVANTES	8	2	2	1809	10	19	2	1811	2			2	TERMINO BECA	
262	IGNACIO MARIA CLAZKRAM Y ROSAS	7	4	2	1798	13	18	1	1804	6			6	TERMINO BECA	
263	JOACHIN PACHECO	11	29	1	1740	17	22	1	1746	6			6	TERMINO BECA	
264	JOSE DURAN	7	7	6	1849	15	14	1	1857	8			8	TERMINO BECA	
265	JOSE JOAQUIN ADUNA	9	1	2	1807	13	23	2	1811	4			4	TERMINO BECA	
266	ESTEBAN PADRINE	3	3	3	1853	15	14	1	1860	7			7	TERMINO BECA	
267	JOSEPH ORTEGA	3	1	2	1771	10	28	1	1773	2			2	TERMINO BECA	
268	MIGUEL ESQUIVEL	9	2	2	1855	12	8	6	1858	3			3	TERMINO BECA	
269	BERNARDO RUSSI Y BARRANCO	7	4	2	1806	13	11	2	1812	6			6	TERMINO BECA	
270	CARLOS PEREZ RIVAS	3	2	2	1855	14	7	1	1861	6			6	TERMINO BECA	
271	ANTONIO MORALES	10	2	2	1823	14	2	2	1827	4			4	TERMINO BECA	
272	JOSEPH FRANCISCO OSORES Y SOTOMAYOR*	3	1	2	1790	14	15	1	1796	6			6	TERMINO BECA	
273	JUAN DE LA CRUZ JOSEFA IGNACIO BOZO	7	28	6	1788	16	24	1	1797	9			9	TERMINO BECA	
274	EUGENIO NICOLAS VASQUEZ	11	6	2	1738	17	21	1	1744	6			6	TERMINO BECA	
275	CARLO SANDOVAL	12	2	2	1818	18	15	4	1824	6			6	TERMINO BECA	
276	DIEGO FRANCISCO MORAL	3	2	2	1728	16	29	1	1736	8			8	TERMINO BECA	
277	JOSEPH MARCOS MANCERA	7	1	2	1771	15	17	1	1779	8			8	TERMINO BECA	
278	MARIANO JOSEPH IGNACIO DE LARA	3	1	2	1774	14	4	2	1780	6			6	TERMINO BECA	
279	SILVERIO YAGUIRE	9	2	2	1817	20	18	7	1828	11			11	TERMINO BECA	
280	JOSE JOAQUIN NESTOR RODRIGUEZ	10	5	2	1792	21	1	2	1803	11			11	TERMINO BECA	
281	LEON JOSEPH DE SORIA	11	21	7	1744	14	23	1	1747	3			3	TERMINO BECA	
282	JOSE MANUEL FRANCISCO RUIZ DE LA VEGA	8	4	2	1798	15	13	1	1804	6			6	TERMINO BECA	
283	RAFAEL INSURRAGA	8	2	2	1810	17	12	1	1819	9			9	TERMINO BECA	
284	SECOMINO MARIA MORANTE Y CASTILLO	9	1	2	1790	20	2	2	1801	11			11	TERMINO BECA	
285	JUAN DE DIOS HIDALGO	11	21	4	1741	17	18	1	1747	6			6	TERMINO BECA	
286	MANUEL JOSE AGUSTIN POLANCO	7	4	2	1798	15	2	2	1806	8			8	TERMINO BECA	
287	BALTHAZAR IGNACIO DE SALVATIERRA	10	6	2	1739	17	22	1	1746	7			7	TERMINO BECA	
288	JOSE AGUSTIN REQUITO CADIS	9	1	2	1796	16	24	3	1803	7			7	TERMINO BECA	
289	JOSE JOAQUIN ALTAMIRANO	9	2	2	1809	14	12	1	1814	5			5	TERMINO BECA	
290	ANTONIO FELIPE IGNACIO MORALES Y ROLDAN	9	1	2	1796	14	2	2	1801	5			5	TERMINO BECA	
291	ANTONIO MARIA GIL AREVALO	10	4	2	1799	15	21	1	1804	5			5	TERMINO BECA	
292	FRANCISCO XAVIER RAFAEL DAYO	9	1	2	1790	22	14	1	1803	13			13	TERMINO BECA	
293	MANUEL MEDINA	7	1	2	1808	15	12	1	1816	8			8	TERMINO BECA	
294	JOSEPH PEREZ	9	2	8	1741	17	26	1	1749	8			8	TERMINO BECA	

Fuente: Archivo del Cabildo Catedralicio. "Inscripciones de los colegiales primeros de dicho colegio y los que se siguieron en adelante", Ms., 1726-1861, fs. 28-242. En: DOCUMENTOS DE ERECCION Y FUNDACION DEL COLEGIO DE INFANTES.

## MANUSCRITOS

Archivo del Cabildo Catedralicio Metropolitano (A.C.C.)

Documentos de fundación del Colegio de Infantes de la Catedral Metropolitana de México:

-Libro de erección y fundación del Collegio de Infantes.  
Ms.1726.

-Carta donde el Cabildo Catedralicio hace la solicitud de la fundación, Ms., 1725.

-Carta del Virrey Casafuerte dirigida al Dean y Cabildo Catedralicio donde concede licencia para la erección y fábrica del Colegio de la Asunción, Ms., 1725.

-Constituciones y estatutos que el venerable Cabildo haze para que guarden los infantes del Collegio de la Assumpción y Señor San José, Ms., 1726.

-Fincas, Ms., 1726-1803.

-Nombramiento de los collegiales primeros de dichos collegio y los que se siguieren en adelante, Ms., 1726-1861.

-Nombramiento del Primer Rector y de los demás que le siguieren, Ms., 1726-1861.

-Razón de las rentas que goza este collegio, 1725-1731.

## BIBLIOGRAFIA

- Alegria, Paula. La educación en México antes y después de la conquista, México, Cultura, 1936, 284 p.
- Anderson, Michel. Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914), trad. del inglés por Carmen Santos Fontenla, Madrid, Siglo XXI, 1988, 113 p. (Historia)
- Antúnez, Francisco. La capilla musical de la Catedral de Durango, siglos XVI y XVII, Aguascalientes, [s. ed.], 1970, 47 p.
- Ariès, Philippe. El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen, trad. del francés por Naty García Guadilla, Taurus, 1985, 547 p. (Colección Ensayistas).
- Bataillon, Marcel. Erasmo y España; estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI. 2a ed. trad. del francés por Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, CXVI + 922 p. (Sección de obras de historia)
- Becerra López, José Luis. La organización de los estudios en la Nueva España, México, Cultura, 1963, 379 p.
- Bernal Jiménez, Miguel. El archivo musical del Colegio de Santa Rosa de Valladolid, siglo XVIII, México, Cultura: Universidad Michoacana de San Nicolás, 1939,
- Brading, David A. "Los españoles en México hacia 1792", en Historia Mexicana, México, El Colegio de México, XXIII, 89, jul-sep. 1973: pp.126-150.

- "Gobierno y élite en el México Colonial durante el siglo XVIII", Historia Mexicana, México, El Colegio de México, XXIII, 92, abr-jun, 1974: pp. 611-645.
- Bravo Ugarte, José. La educación en México, México, Jus, 1966, 205p. (Colección de México histórico).
- Carrera Stampa, Manuel. Los gremios mexicanos: la organización gremial en la Nueva España, 1521-1861, pról. de Rafael Altamira, México, Edilapsa, 1954, XII + 3399 p., ils. (Colección de estudios históricos, económicos mexicanos, 1)
- Castañeda, García, Carmen. La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821, Guadalajara, El Colegio de México / El Colegio de Jalisco, 1984, 513 p., ils.
- Concilio Tercero Provincial; celebrado en México el año de 1585. México, Eugenio Maillert y Compañía editores, 1859, IV + 4 + 607 + CLII + 22 p.
- Concilio Provincial Mexicano IV, celebrado en la ciudad de México el año de 1771, Querétaro, Escuela de Artes, 1898, 226 p.
- Constituciones de el Colegio de Nuestra Señora de la Asunción y el Glorioso Patriarca San José, de los Infantes de el Coro de esta Santa Iglesia Metropolitana de México. Dispuestas y ordenadas por el M. Ilustre Señor Venerable Dean y Cabildo Catedralicio, México, Imprenta Real del Superior Gobierno de D. María de Rivera en el Empedradillo, 1734, 18 fs.
- Cristiani, L. Trento, trad. del francés por Manuel Ureña Pastor en Fliche Agustín y Víctor Martín. Historia de la Iglesia; de los orígenes hasta nuestros días, España, EDICEP, 1976, ils: v. XIX

Cuevas, Mariano. Historia de la Iglesia en México, 5v., 5a ed., México, Editorial Patria, 1940, ils.: v. II.

Delumeau, Jean. El catolicismo de Lutero a Voltaire. trad. del francés por Miguel Candel, Barcelona, Labor, 1973, 343 p., ils. (Nueva Clío; la historia y sus problemas)

-----. La Reforma. trad. del francés por Miguel Candel, Barcelona, Labor, 1967, 330 p., ils. (Nueva Clío, 30)

Domínguez Ortiz, Antonio. El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias, 5a ed., en Artola, Miguel. Historia de España Alfaguara, 5v., Madrid, Alianza Editorial, 1978, 496p. (Alianza Universidad, 42) : v.III.

Durkheim, Emile. Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas; la evolución pedagógica en Francia, trad. del francés por María Luisa Delgado, Madrid, La Piqueta, 1982, 430p.

-----. Educación moral, México, Colofón, 1986, 311 p.

"Estatutos de la Iglesia de México" en Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. Concilio Tercero Provincial, México, Eugenio Maillarfet y Compañía editores, 1859, 22 p.

"Estatutos y Constituciones de esta Santa Iglesia de Sevilla", México, 1769, Archivo del Cabildo Catedralicio, 150 fs.

Estatutos del venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México. México, Librería e imprenta de J. Aguirre B., 1941, 124 p.

Estrada, J. Jesús. Música y músicos de la época virreinal. pról. por Andrés Lira, México Sep-setentas-Diana, 1980, 164 p.

Forster, Karl. "La música religiosa católica", en Hamel Fred y Hürliman, Martín. Enciclopedia de la música, 5 v., trd. del alemán por Otto Mayer-Serra, México, Cumbre, 1959: v. III

Foucault, Michel. Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión, trad. del francés por Aurelio Garzón del Camino, México, Siglo XXI, 1985, 314 p. (nueva criminología)

Gallegos Rocafull, José Manuel. El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII, México, UNAM, 1974, 427 p.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. La educación popular de los jesuitas, México, Universidad Iberoamericana: Departamento de Historia, 1989, XIX + 249 p.

-----  
Historia de la educación en la época colonial: la educación de los criollos y la vida urbana, México, El Colegio de México: Centro de Estudios Históricos, 1990a, 395 p. (Serie historia de la educación)

-----  
Historia de la educación en la época colonial: El mundo indígena, México, El Colegio de México: Centro de Estudios Históricos, 1990b, 274 p. (Serie historia de la educación)

Guzmán Bravo, José Antonio y Robert Stevenson. Historia: periodo virreinal (1530 a 1810) en Julio Estrada et.al. La música de México, 3 v. México, UNAM: Instituto de Investigaciones Estéticas, 1986: v.I



- Heller, George N. Music education in the Valley of Mexico during the sixteen century. An Arbor Michigan, University of Michigan, 1973, 200 p.
- Herzfeld, Friedrich. Tu y la música. trad. del alemán por Francisco M. Biosca, Barcelona, Labor, [s.f.], 400p. ils.
- Lavrin, Asunción. " El capital eclesiástico y las élites en la Nueva España, Mexican Studies / Estudios Mexicanos, University of California Press, I: 1, invierno, 1985, Berkeley, pp.1-30.
- Lehnoff, Dieter. Espada y pentagrama: la música polifónica en la catedral de Guatemala del siglo XVI, Guatemala, Universidad Rafael Landívar, 1986, XII + 154 p.
- Lopétegui, León, S.J. y Felix Zubillaga. Historia de la Iglesia en la América española desde su descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX: México, América Central, y Antillas, 2v., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1965, ils (Sección historia y hagiografía)
- López Carrasco, Fidel. Historia de la educación en el Estado de Oaxaca, México, Publicaciones del Museo Pedagógico Nacional, 1950, 106p., ils.
- Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio. Concilios Provinciales Primero y Segundo, celebrados en la muy noble y leal imperial ciudad de México, presidiendo el Illmo. y Rmo. Sr. Dn. Alonso de Montúfar, en los años 1555 y 1556, México, Del Agua Imp., edición facsimilar de J. A. de Hoyal, 1769.
- Luque Alcaide, Elisa. La educación en la Nueva España en el siglo XVIII, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1970, XLIV + 403 + [8] p.

- Manrique, Jorge Albarto. "Del barroco a la Ilustración" en Historia General de México, 3v, México, El Colegio de México: C.E.H., 1976: v.I, pp.645-744
- Margadant, Guillermo. "La familia en el derecho novohispano" en Familias novohispanas siglos XVI al XIX. Seminario de historia de la familia, México, El Colegio de México: CEH, 1991: pp. 27-56
- Martín Hernández, Francisco y José Martín Hernández. Los seminarios españoles en la época de la ilustración; ensayo de una pedagogía eclesiástica en el siglo XVIII, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Instituto Enrique Florez, 1973, 208 p. (Monografías de historia eclesiástica, VIII)
- Marroquí, José María. La Ciudad de México, 3v., México, Tip. y Lit. "La Europea" de J. Aguilar Vera, 1900: v.II y III.
- Mause, Lloyd de. et.al. Historia de la infancia, trad. del inglés por María Dolores López Martínez, España, Alianza Editorial, 1982, 471 p. (Alianza Universidad, 321)
- Mazín Gómez, Oscar. Archivo Capitular de la Administración diocesana; Valladolid Morelia ( Catálogo I), Zamora, El Colegio de Michoacán: Gobierno del Estado de Michoacán, 1991: v.I
- Mendieta, Gerónimo. Historia Eclesiástica Indiana, 4 v., México, S.Chavez Hayhoe, 1945: v.II
- Montúfar, Alonso de. Ordenanzas para el Coro de la Catedral Mexicana, pról. Ernest J. Burrus, Madrid, Ediciones José Porrúa Turanzas, 1964, 104 p. (Biblioteca Tenatitla: libros españoles e hispanoamericanos, 8)

- Motolinia, Toribio fr. Historia de los Indios de la Nueva España, prólog. por Edmundo O'Gorman, México, Porrúa, 1979, XX + 250p. (Sepan Cuantos, 129)
- Muriel, Josefina. La cultura femenina novohispana, México, UNAM: Instituto de Investigaciones históricas, 1982, 543 p. ils. (Serie de historia novohispana, 30)
- "La transmisión cultural en la familia criolla novohispana" en Familias novohispanas siglos XVI al XIX. Seminario de historia de la familia, México, El Colegio de México: CEH, 1991: pp. 109-122
- O'Gorman, Edmundo. Destierro de sombras; luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac, México, UNAM: Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, 306 p. (Serie historia novohispana, 39)
- Orozco Jiménez, Francisco. Colección de Documentos inéditos relativos a la Iglesia de Chiapas, Chiapas, [s.p.i.], 1906
- Osore y Sotomayor, Felix de. Historia de todos los colegios de la Ciudad de México desde la conquista hasta 1780, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929, 215 p.
- Pope, Isabel. "Documentos relacionados con la Historia de la música en México; existentes en los archivos y bibliotecas españolas", en Nuestra Música, México, VI, 21, diciembre 1951: pp. 3-25
- Raynor, Henry. Una historia social de la música; desde la Edad Media hasta Beethoven, trad. del inglés por Homero Alsina Thevenet, México, Siglo XXI, 1987, 510 p.

Righetti, Mario. Historia de la Liturgia, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1955, 645 p.

Rivera, José de Martín. "La erección del Obispado de México" en Commemoración Guadalupeña; Commemoración Arquidiocesana, 450 años, México, Imprenta Ideal Fragonard; Curia del Arzobispado de México, 1984, XII + 652

Ruiz Martínez, Cristina. "La moderación como prototipo de la santidad; una imagen de la niñez" en Ortega, Sergio. et.al. De la santidad a la perversión: o porque no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana, México, Grijalbo, 1986, (Serie histórica): PP.49-67

Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, trad. del latín por Ignacio López de Ayala, París, Librería de A. Bouret y Moral, 1848, 500p.

Salazar, Adolfo. Las grandes estructuras de la música, México, La Casa de España en México, 1940, XVII + 191 p.

Saldívar, Gabriel. Historia de la música en México: época precortesiana y colonial, México, Cultura, 1934, 309 p. (Biblioteca enciclopédica del Estado de México).

Sánchez Alfaro, María del Pilar. De Cabildos catedralicios en Indias, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1982, 118 p.

Sánchez, Pedro. Historia del Seminario Conciliar de México, México, Escuela Tipográfica Salesiana Cristóbal Colón, 1931, 319 p., ils.

- Sandoval, Pablo de Jesús y José Ordoñez. La Catedral Metropolitana de México, introd. por Alberto María Carreño, México, Victoria, 1938, 130 p.
- Sarthou Carreres, Carlos. Catedrales de España, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1952, 340 p.
- Sopeña, Federico. Historia de la música: en cuadros esquemáticos, Madrid, EPESA, [s.a], 139 p.
- Sosa, Francisco. El Episcopado mexicano: biografía de los Illmos. señores arzobispos de México desde la época colonial hasta nuestros días, 2v., pról. Alberto María Carreño, México, Jus, 1962: v.I.
- Tanck de Estrada, Doroty. La educación ilustrada 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México, México, El Colegio de México; Centro de Estudios Históricos, 1984, X + 404 p., ils.
- Toussaint, Manuel. Catedral de México y el Sagrario Metropolitano: su historia, su tesoro, su arte, México, Comisión Diocesana de Orden y Decoro, 1948, XXXVIII + 377 p.
- Vázquez Valle, Irene. "Los habitantes de la Ciudad de México, vistos a través del censo de 1753", tesis de maestría. México, El Colegio de México, 1975.
- Vera, Fortino Hipólito. Colección de documentos eclesiásticos de México, o sea la antigua y moderna legislación de la Iglesia, 3v., Amecameca, Imprenta del Colegio Católico, 1887: v. I
- Vicens Vives, Jaime. La historia social y económica de España y América, 5v., Barcelona, Editorial Vicens Vives, 1957-1959, ils: v.III

Zapeda, Tomás. La educación pública en la Nueva España en el siglo XVI, pról. José de Jesús Núñez y Domínguez, México, Progreso, 1972, 176 p., 11s.